

Tomos 160-35

LA MINERVA EXTREMEÑA	Plan de España, 14-Jul-1859 Part.º 1744 BADAJOZ	BARRERA
<i>Empieza el día 30 de Marzo 1954</i>		
LIBRO		
DE		
ACTAS		
<i>termina el día 10-Diciembre 1954</i>		
REGISTRACION DE PRESAS para Oficinas públicas, Libros Rayados		

LA MINERVA EXTREMEÑA Plan de España, 14-Jul-1859 Part.º 1744 BADAJOZ BARRERA

Empieza el día 30 de Marzo 1954

LIBRO

DE

ACTAS

termina el día 10-Diciembre 1954

REGISTRACION DE PRESAS para Oficinas públicas, Libros Rayados

5 21 2 4 5 6 7

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Lobos

Año 1951

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR El Pleno de Esta Corporación Municipal

Este libro comprensivo de cin follos y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Lobos a quince de Marzo
de mil novecientos cincoenta y uno

El Sr. Rafael Amira

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cin hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que esta Corporación celebre, concernientes a los acuerdos del Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Lobos a quince de Marzo de mil novecientos cincoenta y uno

Rafael Amira
toro



V.º B.º
El Alcalde

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo 1951.

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1951.

Sres. Concurrentes
D. Alcalde-Presidente
D. Manuel León Brialdo
Sres. Concejales
D. Félix Pérez Sandoz
Concejales
D. José Durán Cortes
" Luis González Martín
" Álvaro Cornejo Martínez
" Juan Fernández Chaves
" Dionisio Martín Calle

En la villa de Lobos a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel León Brialdo, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1951, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistida del Secretario Interventor, habiéndose llevado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden de este mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artº, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Oída la lectura por capítulos y artículos, examinado por la Corporación el Proyecto, y documentos que son anexa, y resultas las cuestiones que propusieron algunos Sres. Concejales, en relación al mismo, acordaron en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente.

Capt.º	Conceptos	Consignación	
		Ptas	¢
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	22.232	55
2º	Representación Municipal	1.100	"
3º	Vigilancia y Seguridad	300	"
4º	Policia Urbana y Rural	8.050	"
5º	Recaudación	3.894	"
6º	Personal y Materias de oficinas	27.030	"
7º	Salubridad e Higiene	8.948	37
8º	Beneficencia	9.456	23
9º	Asistencia Social	8.150	00
10º	Instrucción Primaria	4.560	48
11	Obras Públicas	4.600	00
13	Fomento de Intereses Comunes	2.075	47
17	Agrupación forzosa de Municipios	7.585	12
18	Imprevistos	2.000	00
	Total del Presupuesto de Gastos	109.884	22
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Reintas	2.673	00
2º	Aprovechamientos de B. Comunes	23.107	41
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.389	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.500	"
8º	Derechos y Tasas.	30.720	59
9º	Cuotas, recargos y Participaciones en E. Nacionales	9.531	91
10º	Imposición Municipal (cupos compensación)	38,762	31
11.	Multas	200	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	109.884	22
RESULTEN			
	Importa el Presupuesto de Gastos	109.884	22
	" " " " Ingresos	109.884	22
	Diferencia		0.

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en esta forma, se exponga al público por ten-

mino de quince dias habiles, transcurridos los
 cuales se remitira al Ilmo Sr. Delegado de Ha-
 cienda de la provincia, copia certificada del
 mismo, en union de las reclamaciones que en
 contra del mismo puedan interponerse, las que
 seran previamente informadas, todo a los efectos
 que se determinan en las vigentes disposiciones
 habiendo otros asuntos mas de que tratar en la
 convocatoria y Sr. Presidente dio por terminado
 el acto, extendiendose la presente acta que firman
 todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario
 certifico:-



Mmanuel León

Alvaro Bonis

Francisco Alvarado

Juan Fernando
 Luis González

Pose Durán
 Felix Durán

Basilio Ortega

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1951

En la villa de Lobos, siendo las doce
 horas del dia ocho de Abril de mil nove-
 cientos cincuenta y uno, reunidos en el Sa-
 lon de actos de esta casa Concejales,
 en sesion ordinaria supletoria a la del
 dia 31 del pasado mes de Marzo, todos los
 Sres. Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Leóncavaldo, y siendo la hora
 señalada, la Presidencia declaró abrir
 el acto, el que dio principio por las

tuna de esta anterior que fue aprobada
nada fijada y autorizada, leidos los boletines
y demas correspondencia oficial recibida
desde la ultima sesion, la exposicion des-
pues de enterada acordaron por unanimidad
se cumplan y guarden toda quante dis-
posiciones afecten a esta localidad.

Solar de Blas Calle y Jose Lomas
Rodriguez

Acto seguido diose cuenta de los escritos reci-
bidos en este Ayuntamiento, los cuales ha-
bian dirigido los vecinos de esta villa Don
Blas Calle Martin y Don Jose Lomas Ro-
driguez, solicitando el 1º catorce varas
de largo de solar sobre la pared de Ca-
rril por 10 varas de fondo, y frente a los
corrales de solicitante, y el 2º otro solar
sin definir en su escrito dimension, del
mismo, sobre la casa del vecino Jose Lomas
Vega en la Calle de Hernandorete y col.
terras de Guadiana, para construir una
nueva habitacion.

Bien enterados los Sres. Concejales de los
escritos de referencia y discutido que fue
ampliamente y particular acordaron
seguidamente por unanimidad. Conce-
derle al vecino Blas Calle Martin, el so-
lar que solicita para la construccion
de un corralon para resaca de au-
ganados sobre la pared de Carril y tras
ras de sus corrales, consistente en diez
varas de largo por diez de fondo sobre
los Cerros, y al vecino Jose Lomas Rodri-
guez, ver la cantidad de terreno sobrante
que existe, en el lugar que lo solicita y con-
darlo a este sobrante y segun acuerde la
Comision de fomento, encargada de un-

reccionar este solar, concederle ai proceda
dicho terreno, que en ningun caso quede
por superior a las 10 vacas de fondo por lo
que resulte de fondo, todo ello con caracte-
r gratuito, por considerarlo como sobran-
te de la via publica.

Se acordaron, que por esta alcaldia
se requiera a un maestro Carpintero y le
sea encargado en atail con destino a
enterrar a los muertos, que sean pobres de
solemnidad, que no puedan costearse a sus
familias, o para qualquier transeunte de
paso por este pueblo que pudiera fallecer
ya que la que existia para estos casos de po-
der llevar a los difuntos hasta la fosa, se ha-
bia deteriorado por completo, y que los gastos
que ello origine, sea abonados con cargo
al Capitulo articulo del vigente Pre-
supuesto Municipal.

Iguualmente acordaron por unanimidad, aprobar
la distribucion mensual de fondos del pasado
mes de Marzo, con cargo a los diferentes Ca-
pitulos y articulos del vigente Presupuesto
Municipal.

Y no sabiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr.
presidente dio por terminado el acto, extendien-
dose la presente acta que firman los Dns
Concejales asistentes, asimismo y de todo
ello como lo es certificado.



Munoz Leon Luis Gonzalez Urban Torres
Domingo Martinez Jose Jimenez Julián Juan Manuel

Acta: Sesión extraordinaria de día 27 de abril 1951

En la villa de Zozon, siendo las doce horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada, y encontrándose presentes todos los Sres. Concejales, mencionados, por la Presidencia se leyó: Que como ya sabían por la convocatoria, el objeto de esta Sesión no era otro más que el de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1.951, toda vez que el periodo de los quince días de exposición al público según esta Ley había expirado con exceso y que contra referidos documentos no se habían producido reclamaciones de clase alguna por personas legítimas.

Así enterados los Sres. Concejales de asunto de referencia, seguidamente acordaron por unanimidad: - Ratificarse en el acuerdo de la Sesión Extraordinaria del día veinte de Marzo último, donde se acordó la aprobación del Presupuesto, por no haberse presentado en contra del mismo reclamaciones de ninguna clase durante el citado periodo de exposición al público, y quedar aprobado definitivamente el mismo tal cual se encuentra ya aprobado. - Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión extendiéndose la presente acta que que firmen los Sres. Concejales asistentes de que yo como Secretario certifico

Manuel León Giraldo
José María
José María
José María

Alcalde Presidente
D. Manuel León Giraldo
Sres. Concejales
D. Félix Pina Sánchez
" José Durán Cortés
" Álvaro Canej. Carretero
" Enrique Román Martín
" Juan Fernández Gónzalez
" Domingo Martín Calle

Acta del día 30 de Mayo de 1951

En la villa de Cobos siendo las doce horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel León Bernaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. que componen esta Corporación, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación des pues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

acto segundo tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º Aprobar la distribución orrenuque de fondos del pasado mes de marzo, con cargo a los distintos Capítulos y artº de vigente Presupuesto Municipal

Subasta a provechamiento de casta y espigas
2º que para el día 3 de Junio próximo se saque a subasta los aprovechamientos de casta y espigas de las 176 fanegas de tierra que se labran dentro de la dehesa el "barrascal" sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 6.000 pesetas.

3º que para el mismo día 3 de Junio, se saque igualmente a subasta los aprovechamientos de casta de los Nevilleros, propios de este Municipio

Expediente 4.^o
prorroga Moso del
Reemplazo de 1949
José Alvarez Sorato

viviendo de tipo de tasación y de 300 pesetas
y que tanto para y otra subasta, se formen por se-
cretaria el pliego de condiciones administrativas
que han de servir de base para las mismas.

Aprobar el Expediente de prórroga de incorpo-
ración a filas del Moso José Alvarez, Instruido
por Secretario a instancia del Moso, como hijo de
Vinda pobre, al ser declarado "Soldado útil" por la
Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia
el día 26 de Abril último en que tuvieron lugar los
fallos, al estarse librando por falta de la medici-
torácica, y declararle "Soldado útil para todo
servicio, con prórroga de incorporación a filas
de 1.^a Clase, y que dicho Expediente se remita
a la Junta de Clasificación para su fallo definiti-
vo."

5.^o Aprobar igualmente la distribución mensual de
fondos del pasado mes de Abril con cargo a los
diferentes Capítulos y art.^o de vigente presupuesto
Municipal.

Solar solicitado
por el vecino Juan
Correa Cabanas

Dada lectura a la instancia promovida por el
vecino de esta villa Juan Correa Martín, solicitán-
do el trozo de terreno sobrante en las traseras de
su casa, de la calle Nueva, junto a las traseras
también de la vecina Fran.^o Corte Huerta que da
su frente a la calle Corredora, en línea recta
con el Corral y puerta falsa de vecino D. An-
selmo Alvarez, al objeto de constar una nave
para poder recoger en la misma todos los ape-
ros de labranza consistente en 14 metros
de largo por 5 de fondo, la Corporación después
de enterada y discutido que fue ampliamente
el particular acordaron secundamente por una-
nidad: que por la Comisión de fomento
se gire estudio sobre el terreno sobrante que re-

5
solicita por D. Juan Torres Cabanas y si considera
referida Comision debe ser concedido, dar cuenta en la
14 Sesion para resolver sobre su aprobacion o denegacion
Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesion extendiendose la presente
acta que firman los Sres. Concejales de que certifico

Manuel Leon

Donis Guadalupe

Dionisio Esteban

Alvaro Torres

Jose Duran

Juan Guincho

Jesus Perez

Rafael Jimenez

Sesion ordinaria de dia 30 de Junio de 1951

En la villa de Sobon siendo las doce ho-
ras de dia treinta de Junio de mil novecien-
tos cincuenta y uno, reunidos en el Salon de
actos de estas Casas Consistoriales todos los
Sres. Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Sepu Giraldo, siendo la hora se-
ñalada, y encontrandose presente la totali-
dad de los Sres. Concejales, por la Presidencia
se declaro abierto el acto, el que dio principio
por lectura de acta anterior que fue aproba-
da ratificada y autorizada.

Todos los Boletines y demas correspondencia
oficial recibida desde la ultima sesion la Cor-
poracion despues de enterada acordaron por ma-
nitudud, se cumplan y guarden todas la dispo-
sicion que afecten a este Ayuntamiento
y su localidad.

Acto seguido por la Presidencia se expuso: fue co-

arco al paso de
Nuestro Candillo Severo
lirimo Fran.º en señal
de homenaje a su paso
por este pueblo, en la
carretera lral.

como bien les constan a todos, con motivo del paso
por esta carretera de S. E. el Generalísimo Francisco
el día 7 de los actuales hubo que proceder con la mayor
urgencia esta Alcaldía a la formación de un arco
en la misma carretera Severa y frente a la Fábrica
de harina de Don Julián Landier García, como ho-
menaje a su destacada figura, cumpliendo
así con los ordenados por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia por mediación de un Delegado
Subalternativo de su autoridad que el día ante del
paso de S. E. a la residencia oficial del Instituto
de Colonización en la finca la orden, para des-
pués dirigirse al pueblo de Valde la Calsada y Gua-
pliana de Candillo para su inauguración. re-
peroso en esta Alcaldía, ordenando la formación
de referido arco, y que con motivo de ello había
originado algunos gastos de jornales, para acarrear
la fusca y formar referido arco, por lo que lo expono
a la Corporación para debido conocimiento.

Bien enterados los Sres. Concejales, se admiraron con gran
entusiasmo al acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador, y decisión
de esta Alcaldía, acordando que los gastos que ello
hubiera originado, sean satisfechos con cargo al Ca-
pitulo de Ingresos del vigente Presupuesto Munici-
cipal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presiden-
te levanto la sesión extendiendo la presente acta
que firman los Sres. Concejales y de todo ello como
Secretario certifico



Manuel López
Dionisio Martínez
José Jurado

Donis González
Yelir Denis

Alvar Torres
Juan Torres

Rafael Romero

6 Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1951

En la villa de Zoben, siendo las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora señalada, y encontrándose presente la totalidad de los Sres. por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.:-

Trucidos a la Mesa los Boletines y Comis. Correspondencia oficial, recibidos desde la última Sesion la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden cuantas disposiciones a esta localidad se refieren. acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

- 1º Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Junio, con cargo a los diferentes Capítulos y art.º del vigente Presupuesto Municipal
- 2º Nombrar como Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar el ingreso en caja de los Moros del Recuento de 1.º 1951, el dia 9 del próximo mes de Agosto al Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Vivero Bourale, y que se le abren los gastos de desplazamiento a Badajoz con cargo a los diferentes Capítulos y art.º del vigente Presupuesto (dis. con cargo al Capítulo 1.º art.º 11 del Vigente Presupuesto Municipal)
- 3º Que por la Presidencia se encarguen a la Diputación de San José de Lafron una gansa de cohetes para las salvas, durante la misa y

procesion que ha de celebrarse el dia 15 del proximo Agosto en honor de la Patrona N^{ra} Sra. de la Asuncion. =

H^o Que igualmente se puecarque por la Alcaldia una funcion de fuegos artificiales para que sonada en la noche del 27 de Agosto como principio y anuncio de la Velada o feria que durante los dias 28-29 y 30 se celebran en esta villa, abor mandose su importe con cargo al Capitulo 13 articulo 3^o del Presupuesto Municipal "Fiestas mes y Fiestas". =

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales y de todo lo qual como Secretario certifico.



Manuel Leon
Dionisio Martinez

Jose Sarras
Felipe Perez

Rafael Perez

Sesion extraordinaria del dia 8 de Agosto de 1951
En la villa de Lobos, siendo las veinte horas del dia ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Leon Sarras, al qual los habia convocado con la au-

Renuncia del cargo de Celador de Arbitrios por D. Antonio Carranza.

relacion debida y expresion del objeto, siendo la hora pasada en la convocatoria y encontrandose presente la totalidad de los Dcos. Concejales, por la Presidencia se expuso que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas que el de darles conocimiento del escrito presentado ante esta Alcaldia por el funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Carranza Sotierres, Celador de Arbitrios Municipales, por el que solicita, le sea admitida la renuncia del cargo que ejerce, con caractes irrevocable desde el dia seis del actual, alegando para ello, en dicho escrito, que debido al poco que gana, la canasta de vida y el numero de Familiares que tiene no le es posible el poder vivir, por lo que lo exponia a la Corporacion para que se sirviera acordar lo procedente.

Tras de a la Mesa y dada lectura al escrito de referencia, y enterada la Corporacion del contenido del mismo, tras de liberar ampliamente el particular, acordaron todos por unanimidad: Que se acepte la renuncia del cargo de Celador de Arbitrios Municipales, con el mismo caracte de irrevocable, que manifiesta en su escrito, a D. Antonio Carranza Sotierres, al cual se le liquidaran sus deberes hasta la fecha del dia de ayer siete, en vez de con fecha seis, como indica en su escrito y fecha de ayer, de cuyo acuerdo se le dara traslado al interesado para su conocimiento y efectos; y para que los servicios de inspeccion y vigilancia no queden desatendidos, se nombre una persona competente por

la Presidencia, ya que a ella compete el nombramiento y separación de esta clase de funcionarios, para que se encargue de la gobernanza de arbitrios, cargo que desempeñará con carácter accidental, y sueldo de 150 Ptas mensuales, hasta tanto se provea la plaza en propiedad por persona que le corresponda, si así lo acuerda la Corporación; y que al que se nombre para sustituirlo oportunamente con carácter accidental se le provea de su correspondiente credencial, que acredite dicho cargo.

Siendo el único asunto que figura en la convocatoria y resultado el mismo, la Presidencia dio por terminada la sesión extendiéndose a la presente acta que firman los Sres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico:

Matquín León

Don José González

Alvarado Torres

Dionisio Montañez

Polo Surraín

Jelús Pico

Juan Manuel

Alfaro Pérez



Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1951.

En la villa de Lobos siendo las veintidós horas de día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Bernaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad

de los Sres. Concejales, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Examinados a la vista toda la correspondencia, y Boletines oficiales, recibidos desde la última sesión, una vez dada lectura a toda por el Secretario de la Corporación, acordaron los Sres. Concejales acto seguido y por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad afecten.

Seguidamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal. Fueron presentadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1950, que suscriban los cuentadantes D. Manuel León Linaldo, como ordenador de pagos, D. José Durán Cortes, como Depositario, y D. Rafael Amira Lousales, como Secretario Interventor, y leídas por mí, el Secretario, con toda minuciosidad de detalle, lo que corresponde.

Resultando: - Que los documentos que la integran están de acuerdo, con los formularios mandados observar, por las disposiciones vigentes:

3.º Que las cuentas de que se trata, han sido expuestas al público en la secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y los ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase: -

4.º Que las existencias que figuraban como procedentes del año anterior, eran de veintisiete mil novecientos noventa y dos con veinticinco céntimos: - Los ingresos realizados en el ejercicio

de la cuenta, ascienden a ochenta mil setecientos treinta y ocho ptas con cincuenta y ocho centimos, formando un cargo total de ciento ochenta mil setecientos treinta y tres ptas con ochenta y tres centimos, y siendo movida mil veinte ptas con cincuenta y cuatro centimos los gastos satisfechos en dicho periodo de tiempo, aparecen una existencia en caja, de diez y ocho mil setecientos diez ptas con veintinueve centimos. -

5º La cuenta de propiedades y derechos, presenta un activo de ciento noventa mil ciento ochenta y ocho ptas y un pasivo de ciento noventa mil ciento ochenta y ocho ptas. -

6º Que la relacion de acreedores al municipio asciende a ciento cinco mil trescienta sesenta y ocho ptas con trece centimos y la de deudores, a noventa y siete mil seiscientos cinco ptas con setenta y nueve centimos. -

Que la Comision de Hacienda en su Memoria fecha 22 de Agosto propone, la aprobacion provisional de estas cuentas sin modificacion alguna. -

Considerando: Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda ni correccion. -

2º Que las del Presupuesto y Propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de contabilidad Municipal. -

3º Que durante el periodo de exposicion al publico y otros dias mas no se formularon

Reclamacion alguna:-

H.º Que es procedente la aprobacion provisio-
na de esta cuenta, fijando el cargo y data
en las cantidades, que se mencionan en el Re-
sultando H.º -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aprobar provisionalmente las cuentas Municipi-
pales correspondiente al ejercicio de mil no-
vecientos cincuenta, con las cantidades, de cargo
y data indicadas en el Resultando H.º que
esta aprobacion se haga publica por medio de
Edictos, y que el presente acuerdo sea inmedia-
tamente comunicado a los cuerdandantes por ofi-
cio, todo sin perjuicio de la aprobacion defi-
nitiva en su dia si procede

Y no habiendo mas asunto de que tratar el
Sr. presidente levanto la sesion, extendiendose
la presente acta que firman los Sres. Concejales
de que certifico yo como Secretario

(Manuel de los)

Mariano Ferrer

José de los

Sección de Hacienda

Juan de los

Juan Gonzalez

José de los

Rafael Ferrer

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre 1958

En la villa de Lleon siendo las doce horas de dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los D^{os}. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Leon Sivaldo siendo la hora señalada, y encontrandose presente la totalidad de los D^{os}. Concejales, por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio al mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada: Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acuerdo por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren segundamente tomaron por unanimidad lo siguiente acuerdos:

Subasta apro.
reclutamiento de
las eras y terrenos
baldios

1.º aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes Capítulos y art.º del vigente Presupuesto Municipal

Subasta de los apro.
reclutamiento de las
hierbas de los Navilleros

2.º que para el dia siete de Octubre se paguen a subasta los aprovechamientos de las hierbas de las eras publicas y terrenos baldios de comun, priviendo de tipo de tasacion el de 6.000 ptas.:

3.º que para el mismo dia y hora se paguen a subasta los aprovechamientos de los "Navilleros" propios de este Ayuntamiento, priviendo de tipo de tasacion el de 300 ptas. y que por Secretaria se comuniquen los correspondientes pliegos de condiciones administrativas que han de servir de base para las subastas, y ademaz se dirijan

Edicto a los pueblos comarcanos haciendose saber la necesidad de las subastas para que los ganaderos de aquellos terminos que lo deseen puedan tomar parte en las referidas subastas:-

Cañeria de los Pilones Publicos

H.º Que se busque por la Alcaldia una persona para que descubra la tuberia del agua que va a los pilares publicos para conocer si la misma se encuentra obstruida o rota, toda vez que los pilares se encuentran completamente secos y no se puede dar agua al ganado en los mismos procediendose a su reparacion lo mas rapidamente posible, para que queden estos llenarse de agua como siempre lo han estado. Y no habiendo otro asunto mas de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales y de todo los cual yo como Secretario certifico.

Salas de Reyes Chaves, Higolito

Trabiendose omitida en los anteriores acuerdos se hace constar que en esta misma sesion se acordó concederle al vecino de esta villa Reyes Chaves, Higolito el trozo de terreno que coligita de varas de ancho por varas de largo en seguidumbre de la casa de la vecina Dolores Marquez, a efecto para construir una casa, sin indemnizacion alguna por considerarle como coligante de la via publica de que certifico:-



Mauricio León

Alvaro Parra

Jabir Ben
Fidonio Harfune

Luis J. ...

Ruiz Gaurabey

José Duran

Rafael ...

Sesion extraordinaria de dia 21 Octubre 1957.

Ses asistentes.

Alcalde Presidente
D. Manuel Leon Sinaldo
Concejales.

D. Felix Pico Sandoz
D. Jose Duran Cortes
D. Luis Sarralde Marin
D. Alvaro Gomez Barreiro
D. Juan Fernandez Ojeda
D. Dionisio Martin Calle

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Sinaldo, con objeto de proceder a dar cumplimiento a lo que determina el art. 48 del Decreto del dia 9 del actual por el que dictan normas para la celebracion de las elecciones municipales, y por tanto el de acordar la eleccion de los Concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovacion; teniendo en cuenta lo determinado en la regla segunda del articulo cuarenta y cinco del presente Decreto, por ser la que afecta a este Ayuntamiento en vista de componerse de seis concejales correspondientes.

Dada lectura al Decreto de referencia y articulos procedentes y de otros pertinentes del caso, y teniendo en cuenta las reglas de proporcion representativa a que hace referencia el articulo cuarenta y cinco, corresponden ser en su dia, y por tanto renovar los que sean elegidos en los tres distritos grupos de los Sres. Concejales siguientes

Del primer Grupo - Cabera de familia
a D. Felix Pico Sandoz

Del segundo Grupo de representacion Sindical
a D. Alvaro Gomez Barreiro por ser de menor edad.

Del Excmo. Sr. D. Domicio Martin Calle por ser el Concejal de mayor edad.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce y treinta horas del mismo dia, acordandose extender la presente acta de la copia certificada sea recibida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y otra igual al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, segun dispone el articulo cuarenta y ocho del respectivo Decreto, firmando todos los Sres. Concejales asistentes al acto de que yo como Secretario certifico



Mmanuel León

Alvaro Pérez

Felix Pérez

Domicio Martin

Luis Gonzalez

Jose Duran

Rafael Gomez

Sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1951

- Sres asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Leon Sivaldo
- Concejales
- D. Felix Pérez Sandes
- D. Jose Duran Cortes
- D. Luis Gonzalez Marin
- D. Alvaro Torres Barreto
- D. Juan Fernandez Chaves
- D. Domicio Martin Calle

En la villa de Lobos a veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno: Siendo la hora de las once de la mañana, previa y especial convocatoria hecha al efecto, se reunió en sus Casas Concejales en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta localidad, con asistencia de los Concejales anotados al margen y de mi el Secretario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Leon Sivaldo, quien declaro abierta la sesion extraordinaria

ria, dando principio a la misma por la lectura de la anterior. Por referido Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a los Sres. reunidos que el objeto de la petición como ya constaba en las resoluciones de esta corporación expedidas en tiempo, forma legal, era para acordar lo procedente acerca de lo siguiente:

ASUNTO = Grupo Escolar y Vivienda de Maestros

Carece este Ayuntamiento de Grupo Escolar y viviendas de Maestros con el consiguiente perjuicio para los alumnos y los Maestros. - Para los alumnos, porque no se ven asistidos en su educación, base de toda Sociedad, en los locales adecuados y con el mínimo de exigencias que nuestro Estado exige; para los Maestros porque, pese a las cargas que supone para el Ayuntamiento el abono de la llamada gratificación para residencia, tienen que vivir en locales en los que se carece de aquella atención que su decoro profesional obliga. =

En virtud a juicio de la Presidencia debe acometerse el problema de una vez procediendo a la construcción de un Grupo Escolar de cinco Escuelas, y un grupo de cinco viviendas para Maestros, acogiéndose a los beneficios que otorgan las legislaciones vigentes sobre esta materia. =

Discutido ampliamente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente. =

Primero: Construir un Grupo de cinco viviendas para los Sres. Maestros Nacionales de este pueblo, o sea, tres para niños y dos para niñas y un Grupo Escolar de cinco Escuelas, es decir tres para niños y dos para niñas, en el local o parcela que tiene este Ayuntamiento como de su propiedad en el punto denomi-

nado el "Sico" con una extensión superficial de 0-96-00 Hectareas

Segundo: = Encargar al arquitecto Don Luis Cervera Vera con residencia en la Capital de Madrid, Suave arena N.º 19, la redacción del Proyecto y dirección técnica de la obra de construcción del Grupo Escolar y de las dos viviendas ante dichas, a quien se abonarán los honorarios con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento o al Presupuesto de obras.

Tercero: Encargar al aparejador Don Jorge Cervera Vera la dirección de las obras, a la orden del Arquitecto Director. =

Cuarto: Solicitar de los Organismos correspondientes los créditos que conceden según la legislación vigente, para esta clase de obras. =

Quinto: = Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Manuel León Seraldo o a quien legalmente le sustituya, para incoar los expedientes oportunos y practicar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos. =

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, dieron el acto por terminado, levantando la presente Sesión extraordinaria que firman los Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico:

Manuel León

Alvarado

José Díaz

Dionisio Hastings

Peru

Julio González

Fote Durán

Rafael

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1951

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Manuel León Sira
Concejales
D. Felix Peres Santos
D. José Durán Cortés
D. Alvaro Torres Barreiro
D. Luis González Martín
D. Juan Fernández Chaves
D. Dionisio Martín Calle

En la villa de Cobon siendo las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos todos los Sres. Concejales, que al margen se expresan en el Salvo de Acto de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Sira, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de putrada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas cuantas disposiciones a esta localidad se refieren:

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Septiembre, con cargo a los distintos Capítulos y artículos de vigente Presupuesto Municipal.

Solar de Sebastian Alvarez
Alvarez.

Dióse lectura a escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino Sebastian Alvarez Alvarez, por el cual solicita un trozo de terreno de doce metros de ancho por veinticuatro de largo en la terminación de la calle de la Virgen y junto a la casa de la vecina Dolores Marques arvedo, para construir una casa para vivir.

Discutido ampliamente el particular y deliberado que este fue, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento se gire visita sobre el terreno, y si lo estima conveniente por no perjudicar a nadie, en caso de existir este solar de terreno en la vía pública, le sea concedido este al solicitante, concediéndole un plazo

de cuatro meses para que empiece la ejecución de las obras y de no verificarlo en dicho plazo se considerara renuncia a la concesión y le sera autorizada a otros vecinos que lo solicite

Elecciones Municipales

Como tambien acordaron por unanimidad: que todos los gastos que se originen para la celebracion de las Elecciones Municipales que han de tener lugar los dias 25 de Noviembre proximo y los dias 2 y 9 de Diciembre proximo, con arreglo al Decreto de 9 de octubre actual, sean sufragados por este Ayuntamiento con cargo a la consignacion que para esta atencion figura en el Capitulo 1º Artículo 11 del vigente Presupuesto Municipal

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar se dio el acto por terminado, a las trece horas, extendiendose la presente acta que firman los Btes. Concejales de que yo como Secretario certifico. -

Manuel León

Manuel Pons

José Luis

Dionisio Martínez

Severino Sánchez

dos concejales

José Durán

LO

Rafael Pons

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre 1951

En la villa de Sobón a las doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Btes. Concejales que al margen se expresan, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Señalado, a la hora señalada y encon-
trándose presente la totalidad de los Sr. Concejales
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando
principio al acto con lectura del acta anterior que
fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos Boletines y demás correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, el Ayuntamiento después
de enterado, acordaron por unanimidad; se cumplan
y quonden cuantas disposiciones a esta localidad
les refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad; aprobar
la distribución mensual de fondos del pasado
mes de octubre con cargo a los diferentes Capítulos
y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Dada lectura del escrito que presenta en esta Alca-
día la vecina D. Francisca Cortes Huerta por el
cual solicita le sea concedido el terreno existente
de terreno vacante a las traseras de su casa y
calle Corredera, en línea recta con la quinta falsa
del vecino Antonio Pérez Rivera para construir
una casa vivienda con fachada a la antes di-
cha Calle Corredera, para que pueda ser utili-
zada por sus hijos por carecer de ella, el Ayunta-
miento después de enterado y discutido amplia-
mente el particular acuerdo por unanimidad;
que por la Comisión de Fomento, se revise el te-
rreno solicitado por escrito de fecha 29 del actual
de D. Francisca Cortes Huerta, para construcción
de vivienda, y si del resultado del estudio pro-
cede, sea concedido el terreno al solo efecto de
vivienda, den cuenta a la Corporación para
acordar lo procedente, sobre dicha petición, debido
a que parte del solar solicitado, existe petición
de fecha 19 de Mayo último del vecino Juan Corve,

Solicitud de so-
lar para vivienda
de la vecina Fran-
ca Cortes Huerta

Cabañas que lo solicitaba para construir una
nave para utilizarla con útiles de labranza, y de
la que igualmente se encargó a la referida comisión
se estudiara sobre el referido terreno la petición para
si procedía aprobarla o denegarla, sin que se haya re-
puesto nada, y que el resultado de este solar se
de en la próxima sesión; al objeto de acordar
lo procedente:

Conviene acordaron por unanimidad, que este
año y al igual que en años anteriores se con-
ceda a los funcionarios del Ayuntamiento una
paga extraordinaria, por Navidad, consisten-
te en una semana

que en vista del escrito-carta dirigido a esta Alcaldía
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fe-
br. 25 de Sept. último a la cual se dio lectura, re-
consigne en Presupuesto el 1.50% con destino a
la formación de la oficina de gestiones, Municipi-
gales, a cuyo frente habrá un Sector Admini-
strativo y un abogado, que recibirá gratuita-
mente, cuantas consultas y gestiones se le en-
comiende por los Ayuntamientos.

Consignacion 1.50 por
100 pt. Ingresos de este
formacion oficina Sector
Municipales en la Ca-
pital

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los Sr. Concejales,
y de todo lo cual como Secretario certifico:

Mauricio León

Alejo Borrás

José María Martínez

Juan Gaurat

Juan Manuel

José Durán

Rafael



Sesion extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1951

En la villa de Lobos, siendo las doce horas de la noche de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa y especial convocatoria, se reunió en sus Casas Consistoriales en sesion extraordinaria, los D^{os} Concejales autorizados al margen, con un secretario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Bernaldo, quien declaró abierta la sesion extraordinaria, dando principio la misma por lectura de la anterior. - Por referido Sr. Alcalde, se manifestó a los D^{os} reunidos, que el objeto de la reunion como ya constaba en las cédulas de citacion expedida y forma legal, era para acordar lo procedente acerca del escrito que eleva el Médico titular de A. S. J. Don Mariano Crespo Dominguez, solicitando se le instuya Expediente de Jubilacion debido a que por encontrarse afectado por la imposibilidad física que padece, no pueda visitar a los enfermos, segun manifiesta igualmente en el oficio aparte que acompaña de fecha 17 del actual.

Sin enterados los D^{os} Concejales del asunto de referencia y teniendo a la vista el Reglamento de 23 de Agosto de 1921 que les reconoce a estos funcionarios a efectos de Jubilacion, los mismos derechos que a los funcionarios Municipales (Secretarios e Interventores) sea tramitado por Secretaria el Expediente, que dispone el Reglamento de referencia; en sus artículos 44, 45 y 46. =

Interesó al referido facultativo, certificado de Maximino D., para determinar su edad, caso 1º artº 44, aunque el interesado manifiesta tener solo 68, pero que conforme a su estado, solicita la Jubilacion por imposibilidad física, a cuyo fin se nombra como Médicos para que expidan las dos certificaciones reglamentaria, que previene el caso 1º. a D. Fran^{co} Moran Gomez de Puebla de la Calzada y a D. Juan Pereda Pila.

Jubilacion
Médico Titular
D. Mariano Crespo

de Badajoz. - Igualmente interesale al interesado presente certificaciones expedidas por las Alcaldías en que haya prestado sus servicios como Medico Titular, y sueldos percibidos en el mismo, a simismo expedirse por Secretaria la correspondiente a los servicios prestados al frente de este Ayuntamiento y a la vista de ellas extienda la hoja de servicios prestados en su totalidad y sueldos disfrutados para que por quien corresponda y con arreglo a la misma se fize la pension que deba percibir por cada Ayuntamiento, y una vez en poder de dichos documentos hamiter dichos expedientes, y remittase a la Superioridad a los efectos que proceda, con certificacion del acuerdo de esta Alcaldia. -

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto extendiendase la presente acta que firman los tres Concejales y de todo ello como his certifico. -

M. L. León

Abraán Ponce

José Luis

Dionisio

Diego

José Gaudes

Rafael

Sesion ordinaria de dia 31 de Diciembre 1951

En la villa de Robín siendo las doce horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en sesion ordinaria los tres Concejales que al margen se expresan, en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel León Giraldo siendo la hora señalada, y encontrandose presente la totalidad del dichos tres Concejales, por la presidencia, se declaró abierto el acto, dando principio y mismo por lectura de acta anterior, que fue aprobada rat

firmada y autorizada.

Leídas los Boletines, y correspondencia recibidas en el mes, la Corporación acordó se cumplan y guarden cuantas disposiciones se refieran a la localidad.

Acto seguido acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de cuenta de pasado mes de Noviembre, con cargo a los diferentes capitulos y artículos de vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la Presidencia se di cuenta a los Sres. Concejales de los siguientes escritos dirigidos a esta Corporación.

Don Antonio Varquez Salazar (Gitano) que solicita terreno para construir una casa, al sitio de los estercoleros, a la terminación de la calle Cornedera.

Don Manuel Peris Sánchez y D. Juan Antonio Alvaros Dorado, que solicitan los trozos de llanos y parte de las barreras de "Fico" frente a la "Fabrica" de Electricidad, para labrarlos.

Don José Saiz, Puella, Don Juan Beltran Garcia y Don Fernando Soltero en un mismo escrito que solicitan el terreno sobrante entre las traseras de sus casas y corralón, hasta el carril, y

Don Clemente Dorado Muñoz, que solicita un trozo de terreno para edificar una casa a la terminación de la calle Ventosilla, junto a la que fue del Sr. Gárate, y sobre la parte Norte de 12 metros de anchura por 30 de largo.

Dada que fue lectura por el Sr. Secretario, a los escritos de referencia y discutidos ampliamente por los Sres. Concejales. Una vez enterados de lo mismo, acordaron acto seguido por unanimidad: denegar provisionalmente a Don Antonio

Varquei Salazar el trozo de terreno que solicita en los estercoleros, por haberle sido ofrecido por el Ayuntamiento al S. N. G. para la construcción de un silo y de no aceptarlo este, destinarlo esta Alcaldia para el emplazamiento de la Cruz de los Baidos previo permiso del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia por pertenecer el referido terreno casi todo o parte del mismo a propiedad de Estado.

Delegarle igualmente a los vecinos Manuel Beris Sanchez y Juan Ant^o Alvarez Dorado el terreno que solicitan para laborearlo, frente a la Fábrica de Luz Eléctrica y Berros del "Pico" por ser descansadero del ganado de todos los vecinos y además para abacantar en el mismo terreno este que se concede además a los Sres. Sanaderos que rematan los aprovechamientos de Hierbas de las eras públicas dándole doble valia. =

Delegarle también a los vecinos José Saez Fuella, Fran^{co} Beltran Garcia y Fernando Soltero Gonzalez el terreno que solicitan sobre las traseras de sus vivienda y Corralon, en evitacion de formar callejon o rincónada sobre las traseras de la casa de vecino Anjo Silva, la qual no puede alargarse mas de la direccion de fachada por la servidumbre del gajal que sobre a aquel extremo posee la casa del vecino Don Donaciano Vega Martin y. =

Que por la Comision de Fomento se revise el terreno que solicita el vecino de esta villa Clemente Dorado Munos y si no causa perjuicio a tercero, se le conceda previo señalamiento del referido terreno para evitar mala direccion en la construccion, y concediendole grando por el lugar que ocupa. =

Por referida Comision se dio cuenta al Ayuntamiento

que cumpliendo con lo acordado en la sesion anterior, se habian personado para inspeccionar el terreno solicitado por el vecino de esta villa Don Juan Torre Cabanas y D. Fran^{ca} Corte Huertas, el primero para construir una nave para recoger aperos de labranza, y la segunda para construccion de vivienda, y considerando que en este pueblo dada la escasez del terreno para construcciones de viviendas aun mas necesarias que otras construcciones para dedicarlas a otros usos que no sea morada humana, por lo que respecta a terreno cobrante de la via publica, y existir varias viviendas frente a la que se quiere construir, con lo que forma calle, proponiamos al Ayuntamiento fuera concedido dicho terreno para vivienda a la solicitante D. Fran^{ca} Corte Huertas, y que los metros que se acuerden conceder pague el impuesto o tributo que correspondiera y el Ayuntamiento acuerde, no obstante el Ayuntamiento puede acordar lo que mejor en justicia proceda.

Bien enterados los D^{os}. Concejales de la proposicion hecha por los D^{os}. de la Comision de Fomento, y despues que por la Presidencia se ordeno se retirara ^{del Salón} el Concejal Don Jose Duran Corte por tratarse de ser hijo de la solicitante, Fran^{ca} Corte Huertas, y por tanto ser incompatible para este acuerdo, verificado que fue el Ayuntamiento acordado por unanimidad, con ausencia del referido Concejal. Que de los 14 metros que solicita D. Juan Torre Cabanas solo se le concedan 7. notolineales, por lo que resulte de fondo, y el resto, le sea concedido a la solicitante D. Fran^{ca} Corte Huertas para vivienda mensurandose dicho terreno solicitado para que abonen cada parte 5 p^{tas} por metro cuadrado, ante de purificar las obras, y concederle un plazo de 3 meses para que la inicie y si pasado este no lo verifican disponer el Ayuntamiento del terreno, para otros usos, y que se de traslado de este acuerdo a las partes.



Se acordaron por unanimidad, que por la Alcal-
 día se publiquen los Bando prevenidos, el día
 1º de Enero proximo, anunciandose la forma-
 cion del alistamiento para los meses del Reem-
 plazo de 1952, conforme dispone el parrafo
 1º del articulo 59 del vigente Reglamento de
 Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, y reu-
 nirse el ayuntamiento pleno el ultimo domini-
 go de dichos meses, el 2º y 3º del mes de Febrero
 para las operaciones de rectificacion, recti-
 ficacion y cierre definitivo del mismo y
 clasificacion y declaracion de soldados.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el
 Sr. presidente dio por terminado el acto exten-
 diendose la presente acta firmando los Sres. Con-
 cejales de que yo como leido certifico

Manuel de los

José Quiroga

Mariano Borrero

Diego Montoya

Juan Teruel

Juan Gonzalez

Pose Surar

Rafael Ortega

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1952. =

En la villa de Sobon siendo las doce horas
 del dia treinta y uno de Enero de mil nove-
 cientos cincuenta y dos, reunidos en el Salon

de actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales, la Presidencia declaró abierta la sesión, dando la misma principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación des pues de enterada acordaron por unanimidad, se guarden y cumplan todas las disposiciones que a la localidad se refieran.

Tambien acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre por cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Dióse lectura seguidamente al escrito presentado en esta Alcaldia por el vecino de esta villa Don Blas Calle Martín, por el qual solicita le sean concedidos otros quatro metros mas de lado, por lo que resulte de fondo y sobre la parte del aliento o calle Ventacilla en el mismo trozo que le habia sido concedido anteriormente, y cuyas obras ya las tenía ejecutadas sobre el Carril y pared del mismo para ampliar mas la referida manva.

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia y discutido que fue ampliamente el particular acordaron por unanimidad: Que en vista de que las obras ejecutadas y a ejecutar por el vecino D. Blas Calle Martín, no perjudican en nada

sino muy bien es un beneficio el que se hace a la ganancia existente en el referido parcel. de sea concedido dicho terreno:

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente fue por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico:

Manuel León

Manuel Ponce

José Ponce

Dionisio Alarcón

Francisco Sánchez

Luis González

Jose Sanguino

Rafael Sierra

Acta de Constitución del Ayuntamiento Sesion extraordinaria del dia 3 de Febrero de 1952

En la villa de Cobon siendo las diez horas del dia tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Bivaldo, con objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas, con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951.

A este efecto declarados abiertos y actos publicos a las 12^{as} horas, de orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a las instrucciones especiales dictadas para esta provisión.

Seguendo el orden lógico en estos casos, tras el consentimiento en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:

1^ª parte: constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley según resulta de las repetidas credenciales.

= 1^{er} Grupo: Cabera de Familias =

Don Juan Gonzalez Fernandez por 207 votos

= 2^º Grupo: Representación Sindical =

Don Aurelio Alvarez Gonzalez por 5 votos

= 3^{er} Grupo: Representación de Entidades =

Don Antonio Carrara Vega: por 3 votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 126 de la Ley contentando el Suero servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe de Estado defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo. El Sr. Presidente contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden.

quedando así constituido provisionalmente el ayuntamiento

tenientes D. =

Mamut Lion y Gabirre Quec

Alonso Peris

Juan Trujillo

Dionisio Martiñ

Anonib Carranza

Luis Gonsales

Anchis Alvarez

Juan Gonsales

Jose Luvain

Rafael Proera

2ª Parte.: Constitucion definitiva =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedio al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los electos

Habiendo cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de tres y el de los posesionados sin falta tambien de tres superior a las dos terceras parte del total se declaro constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, habia tenido a bien designar para las tenencias de la Alcaldia al Concejale Don Anchis Alvarez Gonsales por no existir Comision permanente. Verificado el anterior nombramiento de Veriente

de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 1.743 habitantes de derecho segun el censo de poblacion de 1940, no procede la constitucion de la Comision permanente que determina la Base de la Ley de Regimen Local.

Siguiendo la orientacion y normas acostumbradas, en lo no previsto ni modificado, en la Ley de regimen Local, se acordó la designacion de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporacion en otras ocasiones, a saber:

Comision de Hacienda: D. Juan Fernandez Chaves y Juan Gonzalez Fernandez

Comision de Fomento: D. Luis Gonzalez Marin y don Antonio Carranza Vega

Comision de Educacion y Sanidad: Aurelio Alvarez Gonzalez y don Jose Duran Cortes.

Por ultimo con arreglo a los articulos 192 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunira, por lo minimo una vez al mes en sesion ordinaria y al finalizar el mismo, sin perjuicio de las extraordinarias que haya necesidad de celebrar y se acuerden entre el tiempo que medie de una a otra.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesion a las doce horas de que yo el Secretario certifico:

Manuel Leon, Luis Gonzalez, Juan Gonzalez

Antonio Carranza

Jose Duran

Juan Gonzalez, Aurelio Alvarez

Manuel Leon



20

Sesión extraordinaria del día 20 Febrero 1952

Sres. Concejales

Alcalde

D. Manuel León Giraldo

Sres. Concejales

" José Durán Cortés

" Juan González Gomanza

" Luis González Marín

" Aurelio Álvarez González

" Juan Fernando Chaves

" Antonio Carranza Vega

Aprobación del Expediente de Substitución del Médico titular de A. P. D. Don Nicanor Crespo Dominguez.

En la villa de Sobón, siendo las doce horas del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa y Especial convocatoria, se reunieron en estos Cabos Consistoriales, en sesión extraordinaria, los Sres. Concejales que figuran al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Giraldo, quien declaró abierta la Sesión extraordinaria, dando la misma principio por lectura de la anterior que fue aprobada:

Por la presidencia se les manifestó, a todos los Sres. Reunidos, que como ya sabían por la convocatoria de las cédulas de citación expedidas al efecto, y en forma legal y objeto de la misma no era otra cosa, que se procedera a la aprobación del Expediente de Substitución, instruido por Secretaría a instancia de Don Nicanor Crespo Dominguez, Médico de A. P. D. de esta villa, si lo creyeran convenientemente y junto, el cual Expediente, se encontraba sobre la mesa, al que se unen todos los documentos exigidos por la Ley, y que constan íntegros en la Sesión extraordinaria celebrada a este mismo efecto por la Corporación el día diecinueve de Diciembre último, e informado favorablemente por Secretaría:--

Dada lectura al Expediente de referencia, y examinados uno por uno, cuanto documentos lo integran, por todos los Sres. Concejales, el cual lo hallan conforme, acordaron a todo seguido por unanimidad: Que se conceda la Substitución a Don Nicanor Crespo Dominguez, Médico de A. P. D. de esta villa, que tiene solicitud por instancia de fecha 17 de Diciembre último, con el carácter de forrosó, como comprendido en el caso 2º

del artículo 44 del Reglamento de 1.9.24
acreditada en imposibilidad física para seguir
ejerciendo el cargo de Médico de A. P. D. por cer-
tificaciones expedidas por dos Soc. facultati-
vos) y como el mayor sueldo que se encuentra
disfrutando en el momento de aprobarse la
pension es el de 5.650 ptas. y justificar tener
prestados sus servicios en el Ayuntamiento de
Valverde de Burquillo (Badajoz) y en el Ayunta-
miento instructor, durante veinte años, me-
se meses y veintim días, se le conceda la
pension anual de Tres mil trescientas
noventa ptas. equivalente a las tres quin-
tas partes o 60% del sueldo últimamente
disfrutado de conformidad a lo dispues-
to en el artículo 45 del citado Reglamento.

Y no habiendo otro asunto más de que tratar, el Sr.
Presidente dio por terminado el acto, acordán-
dose que copia certificada de este acuerdo
se remita al expediente de su ración, otra
sea enviada al Sr. Jefe Provincia de Sani-
dad, a los efectos de publicación de la vacante
de la Plaza de Médico de A. P. D. de esta villa y
otra igual se le entregue al interesado para su
convenimiento y efecto consiguiente y de todo
lo cual como Secretario certifico.

Martín León

Antonio Alvarez

Antonio Carrancho Luis González

Foto Duxán

S. D.

Juan Gorráster



21

Sesion ordinaria del dia 7 de Marzo de 1952
Supletoria a la del dia 29 de Febrero ultimo.

En la villa de Cobon, siendo las doce ho-
ras del dia nueve de Marzo de mil novecien-
tos cincuenta y dos, reunidos en el Consistorio
los Sres. Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Leon Eiraldi, siendo la hora señalada
y encontrandose presente la totalidad
de los Sres. Concejales, la Presidencia de-
claro abierto el acto, dando principio el
mismo por lectura del acta anterior que
fue aprobada, ratificada y autorizada.
Acto seguido se dio lectura a todos los Boleti-
nes y demas correspondencia oficial recibi-
dos desde la ultima sesion, y se tomaron por
unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar la distribucion mensual de fondos del
pasado mes de Enero, con cargo a los diferentes
Capitulos y articulos de vigente Presupuesto
Municipal
- 2º Que conforme al oficio recibido del Excelentis-
imo Sr. Gobernador Civil de la provincia Numero
2.660 de fecha 5 de Diciembre ultimo, se consig-
ne en el Presupuesto que se forma para el actual
ejercicio en el Capitulo 1º artº 2º la cantidad de
2.885'46 pts para el abono de la pension que a
este Ayuntamiento corresponde, satisfacer anual-
mente segun prorrateo verificado por la Direc-
cion Gª de Admón Local entre los Ayuntamien-
tos que ha prestado sus servicios el Secretario
que lo fue de este Ayuntamiento Don Tomas
Esteban Borona, con motivo de su jubilacion
y en el Capitulo tambien 1º artº 3º Creditos

reconocidos, consignar la cantidad de 721'30 pesetas que corresponde abonar este Ayuntamiento al Montepío General de Secretarios e Interventores y Depositarios de Admon Local, como pension del referido Secretario de los meses de 2 de Octubre último al 31 de Diciembre, por haberse le concedido los derechos de jubilación desde la primera fecha, y no haber consignado especiales en presupuesto para esta atención. =

3º. Consignar, igualmente en el Capítulo 1º artículo 2º la cantidad de 2.100 ptas. que se suponen suficientes, para el abono de pension al Médico Titular de A. P. D. de esta villa, Don Mariano Crespo Dominguez, la cual le fue concedida por este Ayuntamiento en la sesión, extraordinaria, celebrada el día 20 de Febrero último por tener justificada su imposibilidad física para seguir ejerciendo el cargo, con la documentación aportada. =

4º. Que según dispone el oficio Circular del Sr. Jefe Provincial de la Sección de Administración Local de fecha 11 de Febrero último, cumpliendo ordenes del Sr. Director General de Admon Local de fecha 5 del mismo mes y año, y acuerdo del Consejo Directivo del Montepío General de Secretarios, Interventores, y depositarios de Administración Local, para la ampliación del campo de aplicación de dicho Montepío, sea incluido en Presupuesto en el Capítulo de Personal del Presupuesto de Gasto, la consignación del 15% del total importe del referido Capítulo. =

5º. Vista la instancia que con fecha 21 de Febrero último, eleva a esta Corporación el Sr. Secretario de la misma Don Rafael Pradera Sosailes por la cual

Quinquenio del
Secretario

solicita le sea reconocido otro quinquenio por llevar ya al frente de este Ayuntamiento prestado veintim años de servicios consecuti vos, sin interrupcion alguna, comprendidos des de fecha 12 de Noviembre de 1930, en que por opo sicion paso a cubrir la plaza de Auxiliar 1º hasta la de hoy, y solo tiene reconocido tre de estos quinquenios, consistente estos servicios, en la siguiente forma:

	Tiempo Servido		
	Dias	Meses	Años
de 1930 al dia 31 de Julio de 1938. Oficial 1º	19	8	7
desde 1º agosto 1938 al 3 Febrero 1944. Sr. Jutera	3	6	5
y desde el 4 Febrero 1944 al 31 Dº 1951. en que fue nombrado Secretario en propiedad por el Mi nisterio de la Gobernacion previo curso de capacitacion	25	10	8
<u>Total servicios prestados al 31 Dº 1951</u>	<u>17</u>	<u>1</u>	<u>34</u>

El Ayuntamiento acuerda; que como esta de bidamente acreditado; que el Sr. Secretario, de la Corporacion, lleva mas de 50 años de servicio al frente de este Ayuntamiento, segun se dedu ce de la nota anterior, y solo tiene reconocido hasta la fecha tre quinquenios, sin perjuicio de los derechos que al interesado corresponden de percibirlos desde el año 1950, fecha en la cual corres pondia su concesion, se le conceda el 4º quin quenio, consistente en el 10% del sueldo regulado desde 1º del año actual, para lo cual se consign ara en el nuevo presupuesto la cantidad ne cesaria para su percibo.:

6º Vista igualmente la instancia que eleva a este Ayun tamiento el vecino Sr. D.ª MATA BENTO solicitan do un trozo de terreno, detras de las traseras de su casa, y en linea recta del pajal de la casa de ve cino Diego Torres Martin, conocido por el ejido para construir una nave para dedicarla a pajal, acor do igualmente el Ayuntamiento por unanimidad.

Salvo José M.^o Mata
Auto.:

que por la Comisión de fomento se reconozca el terreno solicitado, y se le marquen los metros que le sean concedidos, como poseedores de la vía pública o terrenos del común, abouando el interesado en concepto de derechos cinco pesetas por cada metro cuadrado, antes de empezar las obras, para la que se le concederá un plazo de dos meses para iniciarlas, perdiendo todo derecho pasado dicho plazo.

7.^o Dada lectura al párrafo 3.^o del apartado c) de la Circular de la Dirección General de Admón. Local, inserta en el B. Oficial del Estado de día 8 de Noviembre de 1951 (número 313) cuyo texto literal dice así: "Condiciones de publicar el Reglamento de Funcionario de Corporaciones Locales, se aconseja a estas no hagan en lo posible, reforma en la cuantía de los haberes, salvo los de carácter obligatorio al objeto de no perturbar el anterior de unificación que haya de establecerse en el nuevo texto, y en otro caso si lo estiman conveniente cifrar globalmente en el Presupuesto alguna cantidad afectada a las posibles modificaciones que la nueva reglamentación impusiera." (B. Oficial de la provincia de fecha 15 de Noviembre de 1951 número 257)". Bien enterada la Corporación de la Circular de referencia, a la que se dio lectura de todo su contenido, acordaron por unanimidad: que la confección y tramitación del Presupuesto Municipal ordinario, para el año actual 1953, se ajuste en un todo a las normas establecidas en la dicha circular, y que en el capítulo 5.^o de Personal de gasto, se concigue la cantidad de pesetas, para poder atender en un día a las posibles modificaciones de la nueva reglamentación de funcionarios de Corporaciones,

locales a que se refieren y párrafo 2º del apartado e) de la Circular antes citada.:-

8º Dada cuenta a la Corporación de la comunicación recibida de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastro de fecha 11 de febrero último, por la que se da conocimiento a esta Alcaldía, de que el próximo ejercicio económico 1952 corresponde a este término Municipal el trabajo de levantamiento de los planos del Catastro Geográfico parcelario, así como el deslinde y amojamamiento de todas las líneas-límite del término, y deslinde y señalamiento de todas las parcelas Rústicas, y que con motivo de ello, el Ayuntamiento está obligado a satisfacer los jornales de personas que han de auxiliar a cada topógrafo operador de campo en los días que las necesidades de servicio lo exijan, y sin rebasar el número de días de cada clase de jornales notificados. *

Enterados los Sres. del Ayuntamiento de la comunicación de referencia, y deduciendo de la misma la obligación ineludible en que se encuentra este Ayuntamiento de consignar en el presupuesto cantidad suficiente para sufragar estos jornales de personal auxiliar, acordaron por unanimidad, consignar en el presupuesto formado para el año actual en el capítulo correspondiente la cantidad de 11.250. Desetas que se considera suficiente para el abono de los jornales, cincuenta (50) jornales, por cada topógrafo y mes 75 jornales de ceñes (ortamitas) por cada topógrafo y mes, y 25 caballerías ^{menores} por cada topógrafo y mes, en total 375 jornales durante el periodo de los trabajos de planimetría del término que su duración será la de tres meses, según se indica en la comunicación de referencia.

a razon de gastos por jornal y dia. temiendo
su cuenta la duracion de estos trabajos, cuya
cantidad habra de llevarse a cargo de los
Igualmente acordaron, que para reintegrarse el
Ayuntamiento del importe satisfecho por jornales,
por los referidos trabajos de planimetría se consigue
en el Capitulo y articulo correspondiente del Bre-
v. en su puesto de Supuestos, una cantidad, que en la de
gastos, al objeto de repartir sobre todos los propie-
tarios de finca Rústicas enclavadas, en el término
Municipal una cuota por liquido imponible o por
la extension de terreno, que posea su propiedad
que responda a la abouada por jornales, forma-
dose el correspondiente Cadrón, en el que constara, su-
perficie o liquido imponible de cada propietario y
cuota que le corresponde satisfacer, por una sola vez
debiendo a no haber otra solucion para arbitrar fondos
para esta atencion,

Por la Presidencia dióse cuenta seguidamente a los Sres.
Consejales del D. Excmo. que dirige a esta Alcaldia
la vecina de esta villa D^a Francisca Cortes Huerta
del, que dando lectura, es del tenor literas siguiente:

" Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Robon: Francisca Cortes
Huerta, mayor de edad, viuda con domicilio en la
calle Nueva N^o 15 a V. respetuosamente expone:
que con fecha 19 del actual, se me entrego notifica-
cion de esa Alcaldia, en la que se me decia que
solo se me daban del solar pedido siete metros
de largo y lo que pedia en dicha peticion eran los
catorce que tenia el solar, que, como comprendere
el Sr. Alcalde con siete metros, no se puede hacer cosa
alguna para siete de familias que somos. Por lo
tanto Suplico que se le puse dan los catorce me-
tros que tiene dicho solar, en primer lugar por ser
caliente de el, y en segundo por las razones antes

exquestas, y ser para casa habitacion en vez de com-
 malon para lo que lo han solicitado. Es gracia que
 no duda alcanzar de la reconocida peticion de Vd.
 cuya vida guarde Dios muchos años. Solon vouti-
 mune de Febrero de 1952. Fran^{ca} Cortes. Rubrica
 dr.:

Enaido a la vista el primer escrito solitud, elevado a
 esta Corporacion por la interesada, para deducir del
 mismo las alegaciones que aparecen en el segundo; dada
 lectura del mismo y ordenado fuera transcrito literab-
 mente a esta acta, es como sigue: - Fran^{ca} Cortes, Huer-
 ta, agricultora y vecina de Lobon, domiciliada en
 Huerca N^o 23, vinda, al Ayuntamiento que tan dig-
 namente preside, tiene el honor de exponer: que desea
 construir una casa en la calle Corredera, a continua-
 cion de la puerta falsa y corrales de mi convecino An-
 tonio Perez Divora, y basada en las tapias de la casa
 que poseo con puerta falsa y corrales para la citada
 calle de Corredera por lo que: Suplico a Vd. que pro-
 viera lo hannte, e informes que estime conveniente se
 digna conceder a la solicitante el terreno pedido para
 edificar la mencionada casa. Es gracia que espero
 alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.
 Solon 29 de N^o de 1951. Francisca Cortes. Rubricado.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lobon -
 Seguidamente, la presidencia participo a los Sr^{es} Conce-
 jales, que al recibir el 3^o escrito elevado por D^a Francisca
 Cortes, y para que se tuviera presente en esta sesion
 habria ordenado a dos Funcionarios de este Ayunta-
 miento, que provisto de la cinta metrica de mismo
 se personaran en el sobrante de terreno solicitado
 y midieran el mismo para determinar el N^o de me-
 tros, resultando de tal operacion un sobrante por edi-
 ficar de 20'60 metros, por lo que lo expono a la
 Corporacion para que acordaran lo procedente:

Bien enterados los tres Consejales de los escritos de referencia, así como de los otros sobrante de terreno que existen por edificar en línea recta con la calle Corredera y traseras de la calle Nueva, deducen, =

1.^o Que la solicitante D.^a Juan^a Cortes Huerta, en su segundo escrito, hace alegaciones erróneas, cuales son, las de, que en su primer escrito que aparece trasero en la presente dicta, no pide ni hace constar número de metros lineales, que les son precisos para construir la nueva vivienda partiendo de la casa de su vecino Antonio Perez y basada sobre las traseras del corral de la casa de propiedad y puerta falsa, y alega en su segundo escrito el haber solicitado catorce metros y el segundo error, es el de manifestar que solo se le conceden 7 metros y con ellos no se hace una casa vivienda, y se le han concedido otros siete al solicitante Juan Cortes Cabanes para corralón estando primero la vivienda

2.^o Que la solicitante alega en su segundo escrito igualmente que se ha perdido terreno para corralón por este Ayuntamiento estando con más derecho la vivienda, particular éste, que no ha debido de mencionarse referida solicitante; ya que ella misma tiene constituida una nave, que utiliza para pajas en línea recta con la calle Corredera, desde el medianil del corralón de la casa del vecino D. Antonio Perez Puera hasta la puerta falsa de la casa de la solicitante, consistente en 6'00 metros de fachada por otros tantos de fondo sobre la pared de su domicilio, y así indicado en su primer escrito. =

3.^o Que igualmente la interesada parte de otro supuesto erróneo en su segundo escrito al manifestar, que este Ayuntamiento solo le concede siete metros, cuando en realidad, según medición practicada, se le conceden 13'50 metros lineales de fachada, a los que unidos los

5'00 metros que ya tiene edificado con anterioridad y dedicados a pajar y no ha morada humana; hacen un total de 19'60 metros lineales concedido a la misma en sus traseras y sobre su propia tapia de los que deducido 2'30 que se quedan consideros suficientes para la puerta falsa, quedan 17'30 metros, sean 5'00, ya edificados para pajar, y 11 metros ^{30 cts} para dedicarlos a vivienda, que se consideran mas que suficientes, que son los concedidos, y no como dice:

En su vista este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo escrito de referencia, asi como el terreno sobrante de via publica existente en las traseras de los corrales de la calle nueva, por frente a calle Comedera, acuerdan por unanimidad: Dejar en firme el acuerdo de este Ayuntamiento que le parece en la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Diciembre ultimo, por el qual acuerdo, conceder al primer solicitante del terreno D. Juan Torre Babauas que aparece con fecha 1^a de Mayo ultimo y sesion de 20 del mismo mes, los siete metros lineales, sobre el medianil del Corralon de D. Aurelio Alvarez Gonzalez, y el resto consistente en 11'30 metros deducido ya los 2'30 para puerta falsa y los 5'00 metros ya edificados a la solicitante D^a Fran^{ca} Cortes que lo solicita con fecha 29 de Noviembre ultimo dandosele traslado de este acuerdo a los interesados y plazos de 2 meses para iniciar las obras, con abono de 5 ptas metro cuadrado en concepto del importe del terreno concedido; propiedad de este Ayuntamiento y con el abono de la via publica. Acto seguido por los Sres. Concejales, se procedio a la discusion y votacion del Proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio a fin de que sirva de base para la formacion del Presupuesto ordinario que

Proyecto del Presupuesto para 1952

rijón en el año actual, 1952, el cual proyecto se ha
formulado, llenando todas las demás formalidades
legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el
infraescrito Secretario de orden de su mismo, procedi-
a dar lectura íntegra por capítulos y art.º de las Cartidas
de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan
y de las certificaciones y documentos que sumanera
el art.º 295 del Estatuto Municipal, y después de examina-
do y discutido por los Sres. Concejales, se acordó aprobar
en todas sus partes, con las modificaciones acordadas
anteriormente y referido proyecto de modifica-
ciones del citado Presupuesto, acordando
por unanimidad, que la Secretaria redac-
te teniendo en cuenta el proyecto defi-
nitivo, el Presupuesto Ordinario para
el ejercicio económico del año actual
de 1952, y visto lo dispuesto en el artícu-
lo 295 del Estatuto Municipal y en
el art.º 5º del Reglamento de Hacienda
Municipal vigente, el Ayuntamiento
acordó que se hiciera saber al pu-
blico en forma ordinaria y por término
de ocho días el mencionado proyecto
de modificaciones, además de dirigirse edu-
to al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia para que se sirva ordenar su inserción
en el B. Oficial de la provincia, a los efe-
tos procedente según está prevenido.
También acordaron por unanimidad segui-
damente: Prorogar las Ordenanzas fis-
cales que vienen rigiendo de ejercicios
anteriores y en el recientemente finado
de 1951, sin introducir ninguna modifica-
ción en las tarifas de que ya constan aprobadas

mi crear cuneras torrijas por no considerarla, modestas, y que al igual que el proyecto de presupuesto se haga saber por medio de Bando y Edicto.

Siguientemente, dióse lectura a los escritos que dirigen á esta Alcaldia los vecinos de esta villa D. Aurelio Alvarez Gonzalez con fecha 1.^o del actual, y es dirigida por el vecino tambien de la misma D. Santiago Agudo Sanchez con fecha 6 del mismo mes, por los quales solicitan ambos el trozo de terreno sobrante existente entre la casa del vecino don Alfonso Landes Rubio y la carretera traída de Madrid a Portugal, el primero para fines de Bodega ó granero y el segundo para nueva vivienda.

Bien enterados los Sres. Concejales de los escritos de referencia acordaron por unanimidad: Que como el terreno solicitado por citados vecinos corresponde todo ó en su mayoria á obras publicas, este Ayuntamiento se ve obligado para acordar la cesion del terreno y por tanto se les comuniqué á los interesados, deben dirigir sus solicitudes al Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas de la provincia por dicha Superior Autoridad tiene á bien concederlos al solicitante que estime por conveniente.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion extendiendo la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales asistente y de todo lo cual como Secretario certifico:



Magnul Lugo

Rafael Lugo

Sesión Extraordinaria del día 16 de Marzo de 1952.

En la villa de Cobon a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. previa convocatoria y efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica. =

Abierto el acto público, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Seguí Lirraldo, dio principio aquí por lectura del Decreto de 6 de Febrero último (B.O. de Estado de 19 del mismo mes) y especialmente de artículo cuarto, a tenor del cual debe procederse a la designación de un compromisario, que en su día pueda tomar parte en las Elecciones de Diputadas provinciales. =

Votos

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
Don Manuel Seguí Lirraldo.	(seis)	(6)
" Aurelio Álvarez González.	(uno)	(1)

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado por unanimidad, como compromisario de este Ayuntamiento Don Manuel Seguí Lirraldo, acordándose que se provea al efecto de la correspondiente credencial y se ple cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con remisión de los documentos que señala el artículo septimo del Decreto de 8 de Febrero en el lugar que previene, con lo que se dio por terminado el acto a las once horas

[Firma]

de que como Secretario certifico:

Manuel León

Horacio Herrera

Antonio Carrando }
Donis González }

Juan González
Juan Guzmán

Jose Surroís

Rafael Pina

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1952

En la villa de Sobón a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas del mismo se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, todos los Sres. Concejales, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Bernaldo; siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron también por unanimidad; aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de febrero, con cargo a los distintos capítulos y artículos de vigencia.

de Encomendado Municipal.

Acto seguido por la Presidencia se les hizo saber a los D^{os}. Concejales; que a propuesta del Colegio oficial de Médicos, y Sr. Defe provincial de Sanidad, había temido a bien nombrar Médico de A. P. D. de esta villa y con carácter de interino a Don José Navarro Utrera, nombramiento acordado a favor del interesado con fecha doce de Marzo actual, y Diligencia de toma de posesión de la misma fecha, con el haber anual de que esta fijado para esta Plaza, con arreglo a su categoría, con el derecho a fijar su residencia en esta localidad y de tomar posesión del cargo en el término de tres días.

Toma de posesión de la Plaza de Médico de A. P. D. de esta villa por D. José Navarro Utrera.

Que con motivo de ello el día 15 del corriente y hora de las doce se había personado en esta Alcaldía citado facultativo para hacerse cargo con carácter de interino de la Plaza de Médico de A. P. D. de esta villa para la cual había sido nombrado por el Sr. Defe Provincial de Sanidad, exhibiendo al efecto su correspondiente nombramiento, con diligencia al fin de su toma de posesión ante el referido Sr. Defe, por lo que lo exponía a la Corporación para conocimiento de todos.

Bien enterados los D^{os}. Concejales del asunto de referencia, acordaron todos por unanimidad; que para todos los efectos legales, sirva de base y como fecha misma de la toma de posesión de la Plaza de Médico de A. P. D. de esta villa por el facultativo Don José Navarro Utrera, la del día quince del actual mes de Marzo.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión

extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico:

Manuel de los

Aurelio Alvarez

Antonio Carraura

D. Luis González

Juan Fernández

Juan González

Juan Fernández

Jose Duran

Rafael

acta de la

Sesión extraordinaria para la designación de Compromisarios que hayan de participar en la Elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia. =

Alcalde- Presidente

D. Manuel León Rivaldo

Concejales

D. Aurelio Alvarez

D. Juan González Fernández

D. Luis González Marín

D. Juan Fernández Chaves

A. Antonio Carraura Vega

D. José Durán Cortés

En la villa de Sobón a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí el infrascrito, los Sres. Concejales que al margen se expresan: Abierta la Sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es el cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 8 de Febrero de 1953, para designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el lugar ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la Elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia. =

Advierte el Sr. Alcalde a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde, nombrar un Comprovisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Sres. Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde, terminada la votación se efectúa el escrutinio, con el resultado siguiente

Don Manuel Leon Bernaldo (seis votos) (6 votos)
Don Juan Gonzalez Fernandez (un voto) (1 voto)

Quedando en consecuencia proclamado

Don Manuel Leon Bernaldo, por haber obtenido mayoría absoluta de votos. =

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al Comprovisario elegido de la predenial justificativa de su nombramiento, y de conformidad con el art. 5.º del Decreto.

se permita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada en triplicar ejemplar, de la presente acta, así como certificación igualmente por triplicado ejemplar, de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en el día de hoy. =

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta así como, así como la presente acta, que firman con todos los Sres. Asistentes de que certifico:

Manuel Leon

Juradi Alvarez

Antonio Carrara

Juan Lopez

Juan Gonzalez

Fote Luvos

Juan Gonzalez

Juan Gonzalez



29
Sesion extraordinaria de dia 24 de Abril de 1952

En la villa de Cobon siendo las doce horas del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria a efecto y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Leon Bernaldo, se constituyeron las Cortes Consistoriales, compuesto de los Sres. Concejales, que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual 1952, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario Interventor, habiendo llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden de su mismo procedi a dar lectura integral por Capitulos y articulos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan y cuyos créditos fueron discutidos.

Leida la lectura por Capitulos y articulos examinada por la Corporacion el proyecto y documentacion anexa, y resuelta las cuestiones que propusieron algunos Sres. Concejales en relacion al mismo, acordaron en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando el importe total de los gastos en la cantidad de ciento veintitres mil novecientas once pts con setenta y cuatro centimos y los Ingresos en la cantidad de ciento veintitres mil novecientas once pts con setenta y cuatro centimos, resultando por consiguiente, incluido dicho Presupuesto.

Acta de aprobacion del Presupuesto ordinario para el año actual 1952

vermisimo queda acordado, que el presupuesto
aprobado de tal forma, se exponga al publi-
co por termino de quince dias, habiles, tran-
curridos los cuales, se reunira al Ilmo Sr.
Delegado de Hacienda de la Provincia,
copia certificada de mismo su union de las
reclamaciones, que se hubieran presentado
en contra de referido presupuesto, las cuales,
seran debidamente informadas a los efectos
que se determinan en las disposiciones vigentes.
Y habiendo mas asunto de que tratar en la con-
vocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el
acto, extendiendose la presente acta que firman
todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario
certifico



Manuel Seoán Juan González
Juan Truena Aurelio Hvaros
Antonio Carrasco Juan González
Orte Durán
Rafael Amora

Session ordinaria del dia 30 de Abril de 1952.

En la villa de Zobon a treinta de Abril de
mil novecientos cincuenta y dos, siendo las de-
ce horas de dicho dia, se reunieron en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento, todos los Sres
Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia de Sr. Alcalde don Manuel
Seoán Giraldo.

Siendo la hora señalada, la Presidencia declaró
abierto el acto, dando el mismo principio por

lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leida la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última Sesion, la Corporacion despus de autorada, acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Marzo, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Por la Presidencia diose cuenta a los Sres. Concejales de que la fecha de venta en subasta de los aprovechamientos de espigas y pastas estaba proximo a realizarse, y por lo tanto procedia que por esta Corporacion fueran tasadas las de espigas y pasta de las 175 fanegas de tierra de labranza de la Dehesa y Carrasca, y las pastas de los "Novilleros" propios de este Ayuntamiento.

Despues autorados los Sres. Concejales, del asunto de referencia acordaron por unanimidad: que para el año actual, se le fije como precio de tasacion

aprovechamientos de espiga y pastas de la dehesa y Carrasca, y pasta de los "Novilleros"

para la subasta de los aprovechamientos de espigas y pasta a las 175 fanegas que se labran de la dehesa y Carrasca, el de 12.000 pesetas debido a que toda se encuentran sembrada, y con buenas aprovechamientos dentro del año actual, y para las pastas de los "Novilleros", se le fije el precio de tasacion de 300 pesetas

que la subasta se celebre el dia 1º del proximo mes de Junio, y para que estos subastas queden llagas a conocimiento de los Sres. Canaderos de quibus comercian, se formule edicto por Secretaria, y se remitan con intento oficial a los Sres. Alcaldes de los mismos para su firma.

en el tablon de anuncios oficiales

Fue sabiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales y de todo lo cual yo como secretario certifico



Mmanuel Lion Juan Gouviola
Juan Garcia Aurelio Hvaros
Juan Gouviola
Antonio Corrao
Jose Sarrain Rafael Jorrea
S. O.

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo 1952

En la villa de Cobon a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. siendo las doce horas del mismo, reunidos en el salon de actos de estas Casas Constitucionales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Leon Lirraldo, y siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesion, dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dióse lectura a todos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion en que la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones.

mes que a la localidad se refieren.
 Seguidamente acordaron por unanimidad, apro-
 ban la distribución mensual de fondos del
 casado por mes de Mayo, con cargo a los dife-
 rentes Capítulos y artículos del vigente Presu-
 puesto Municipal.

Acto seguido por la Presidencia de los Sres. Deber
 a los Sres. Concejales, que con motivo del fa-
 llecimiento reciente del Excmo. Sr. Goberna-
 dor Civil de la provincia, D. Manuel Ruiz
 de la Serna, ésta Alcaldía en nombre propio
 y en el de esta Corporación, le dirigió en tem-
 po oportuno a la Srta. Viuda telegrama, parti-
 cipándole el mayor sentimiento que se le ocasiona
 por el fallecimiento de su esposo, y además proponía
 a la Corporación se hiciera constar en acta, el
 sentimiento tan profundo que había causado
 el fallecimiento, del que con tanto acierto, ha-
 bía sabido dirigir y resolver los problemas tan
 agudos que suelen presentarse en la provincia
 de Badajoz, proponiendo además si a bien
 lo tienen los Sres. Concejales, se le aplique una
 misa que costeara el Ayuntamiento en sufor-
 jio de su Alma.

Bien enterados los Sres. Concejales de la propuesta
 de la Presidencia, y considerandola esta bien
 acertada por todos acordaron todos por una-
 nidad: Que conste en acta el sentimiento
 tan profundo que a todos ha causado la
 muerte del que hasta hace pocos días ha-
 bía sido Gobernador Civil de la provincia
 Excmo. Sr. Don Manuel Ruiz de la Serna
 (F. e. D. e.), y que con cargo a los fondos de
 este Ayuntamiento le sea costeadas una misa
 en anforjio de su Alma, a la que deberá

fallecimiento
 del Excmo. Sr. Go-
 bernador Civil de
 la provincia Don
 Manuel Ruiz de
 la Serna.

asistir el Ayuntamiento pleno, y que por la
alcaldia se invite a las distintas autoridades
locales para que asistan a la misma el dia
que esta de lugar. =

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar
en esta sesion el Sr. Presidente dio por termina-
da la misma, extendiendose la presente
acta que firman todos los Sres. asistentes al ac-
to de que yo como Secretario certifico:

Manuel Leon

Don

Gonzalez

Guerra

Hernandez

Antonio Carrero

Juan Gonzalez

Jose Serrano

Adolfo Garcia

Sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo 1952.

En la villa de Cobon siendo las doce horas
del dia veintuno de Mayo de mil novecien-
tos cincuenta y dos, previa convocatoria
al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Manuel Leon Bernaldo, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento,
los Sres. Concejales que al margen se ex-
presan en sesion extraordinaria;

Siendo la hora señalada y encontrandose pre-
sente la totalidad de los Sres. Concejales, por la
Presidencia se dijo, que como ya sabian por la
convocatoria, el objeto de esta sesion no era otro
mas que el de tratar de asuntos Almacenes; y
por tanto exponia a la Corporacion, que sien-
do necesaria la construccion de Almacenes

Asunto, cons-
trucción Almacenes,
para la recogida
de cereales

en esta localidad, para la recogida de trigo
y otros cereales, y aprovechando la subvención
que para este fin concede el Ministerio de
Agricultura, la Hermandad Sindical
de esta villa, ha tomado el acuerdo de solici-
tar de la Jefatura de Obras Públicas de la
provincia el trozo de terreno vacante exis-
tente entre la variante y la antigua carre-
tera, frente al Cementerio, y como quiera
que de los terrenos baldíos de este Muni-
cipio no queda lugar á propósito para la
edificación, y por otra parte el sitio indica-
do es el más adecuado y más cercano pa-
ra los transportes, propone esta Presidencia
a la Corporación, se tome el acuerdo de ad-
herirse á la solicitud de la Hermandad
Sindical presentada en la Jefatura de
Obras Públicas, ya que redundaría en bene-
ficio de todo el vecindario. =

Bien enterados todos los Sres. Concejales, de lo
anteriormente expuesto, acuerdan por una-
nidad comunicar este a la Hermandad
Sindical para que de conformidad con su solicitud
lo haga llegar al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras
Públicas de esta provincia. =

No teniendo otros asuntos mas de que tratar en la convo-
catoria el Sr. Presidente dio por terminada la sesión exten-
diéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales
y de todo ello como Secretarios certifico:



Mauricio León
Juan González Turiso
Juan González
Antonio Carranza
Jose Durán
Rafael Amador

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio. Supletoria
 a la del dia 30 de Junio ultimo. =

En la villa de Lobos, siendo las doce horas de la
 veintimo de Julio de noventa y cinco
 ta y dos, reunidos en el Salon de actos de estas
 Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al
 margen se expresan, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel Juan Garcia, siendo
 la hora señalada al efecto y en encontrandose
 presentes la totalidad de los Pres. Concejales, por
 la Presidencia se declaró abierto el acto, dan-
 do el mismo principio por lectura del acta an-
 terior que fue aprobada, ratificada y autori-
 zada:

Seidos los Boletines y demas correspondencia ante-
 rior recibidos desde la ultima sesion, la Corpora-
 cion despues de enterada acordaron por unani-
 midad, se cumplan y guarden todas las di-
 sposiciones que a este localidad se refieren. =

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar
 la distribucion mensual de fondos del pasado
 mes de Junio, en cargo a los distintos capitulos
 y articulos del Vigente Presupuesto Municipal

Dada lectura al escrito de fecha 30 de Junio ultimo
 presentado a esta Alcaldia por el vecino de la
 misma D. Juan Correa Cabaua, por el cual alja
 que por dificultades economicas no ha podido dar
 principio a las obras que se propone ejecutar en la
 Calle Comedera y trasera de la Calle Nueva, para cuya
 ejecucion le fue concedido dos meses, que empezarin
 a contarse desde el dia 30 de Abril en que se comen-
 zó el mes de mayo, viniendo dicho plazo el dia 30 del actual
 no ignorando esa Corporacion de su digno cargo
 que la citada obra la intente hacer en el mes de

Solar Juan
 Correa Cabaua

Marsolultimo al serme concedido el terreno en fecha 9 del mismo mes, la qual tubo de aplazar por orden de esta alcaldia hasta que por el Excmo Sr. Gobernador Civico de la provincia Tuviere confirmacion el acuerdo. y como en la fecha que corre se encuentra en plus periodo de recoleccion, solicita le sea ampliado dicho plazo en otros dos meses para efectuarlas. =

Bien enterados los Señores Concejales, de escrito de referencia y teniendolos en cuenta algunas alegaciones de su escrito acordaron por unanimidad, que se le conceda al Sr. Torres Cabañas, un plazo para que efectue aludidas obras hasta el dia 10 de agosto proximo y si llegada esta fecha no las hubiere dado principio, retirarle el permiso este Ayuntamiento y disponer del terreno que le fue concedido para adjudicarselo a otro vecino que lo solicite. =

Dada igualmente lectura al escrito que eleva a esta Corporacion el vecino Antonio Barroso Cabañas por el qual solicita de este Ayuntamiento le sea concedido un trazo de terreno adosado a las paredes del carril, frente a la trasera de su posesion consistente en una anchura de catorce metros por lo que resulte de fondo sobre el ferro para construir una nave para dedicarla a pajar, el Ayuntamiento despues de enterado del escrito de referencia asi como del sobrante de terreno existente en el lugar solicitado, acordaron por unanimidad, que se le conceda el terreno que solicita dicho vecino, ya que se beneficia con ello la pared construida en el carril para defensa de las caballerias y carril por estar asi cada por completo.

auto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

Solar del Carril
de Antonio Barroso
Cabañas

Descubiertos
Ayuntamiento
Excentos

1.º Que se publiquen bandos por esta Alcaldia dando el plazo de un mes para que los contribuyentes de esta villa y su término queden satisfechos con recargo sus descubiertos para con este Ayuntamiento, y pasado que sea este con verificarse y fueran los descubiertos muy elevados se haga entrega de ellos al cobrador de contribuciones Don L. Liebana, o bien al ya nombrado con anterioridad Don Francisco Regalado, para que procedan a su cobro por la via ejecutiva de apremios.

Rentas B. Comm.
males

2.º Que en el presente año, en vez de cobrarse a los Prop. que tienen explotados terrenos baldios o de comun proprio de este Ayuntamiento, solo el importe de la contribucion que satisface el terreno se le fije una renta al igual que a las parcelas de la dehesa de Carnasca en atencion a superficie y calidad de terreno, o lo que es igual a razon de 55 y 65 pta. Gansaga de Tierra.

3.º Que cumpliendo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en Circular inserta en el B. oficial de la misma se establezca el arbitrio sobre perros, a que se refiere el art.º 473 de la Ley de Regimen Local

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico.:-

Maximo León

Francisco Alvarez de los Goyanes

Fosé Surain

Juan Guano

Antonio Carrador Juan González

Rafael Pineda



34
Sesión Extraordinaria de día 26 de Julio de 1952.

En la villa de Cabon siendo las doce horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria a efecto y siendo la forma señalada, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, según en la citación se indica:-

Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de año 1951 que suscriben los cuentaudantes D. Manuel León Giraldo, como ordenador de pagos, D. José Duran Cortes, como Depositario, y D. Rafael Rivera Gonsales como Secretario Interventor, y heidas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprenden:-

Resultando:- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.-

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4º Que las existencias que en caja figuraban como procedentes del año anterior es de Dieciocho mil setecientas diez pesetas con veintinueve centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Dieciocho mil doscientos sesenta y una pesetas con cincuenta y cuatro centimos, formando un cargo de Dieciocho mil novecientos setenta y

una peseta con cincuenta y cuatro cen-
timos, y siendo el de Bien mil ciento se-
senta pesetas con setenta y dos centimos,
a que ascienden los gastos satisfechos du-
rante dicho período de tiempo aparece en
31 de Diciembre una existencia en caja
de veinte mil ochocientos diez pesetas
con ochenta y dos centimos.

5ª Que la cuenta de propiedades y derechos
presenta un activo de Doscientos siete
mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas
y un pasivo de - nada - con una diferen-
cia de Doscientos siete mil cuatrocientos
ochenta y ocho pesetas.

6ª Que la relación de deudores asciende a
Ochenta y dos mil seiscientos sesen-
ta y nueve pesetas con setenta y ocho
centimos, y la de acreedores a Noventa
mil ochocientos noventa y dos pesetas con
ochenta centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su
memoria de fecha 25 de Julio propone
la aprobación provisional de estos cues-
tas sin modificación alguna.

Considerando 1ª Que las cuentas de que se trata no con-
tienen errores numéricos, ni se encuen-
tra en ellas cosa digna de enmienda y
corrección.

2ª Que las de presupuesto y Propiedades y
Derechos están de acuerdo con los libros
de Contabilidad Municipal.

3ª Que durante el período de Exposición
al público y ocho días más no se formuló
reclamación alguna.

4ª Que es procedente la aprobación provisional

de tales cuentas fijando el cargo y data ³⁵ en las cantidades que se mencionan el Resultado 4º.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente los cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1951, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, y aunque el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentandantes por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procediere.

Por no haberse otro asunto mas de que tratar en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. Concejales de que como secretario certifico:



Marián León

Francisco Alvaros

Diego Durán

Juan Esteban

Juan González de los Angeles

Antonio Carrasco

Rafael Pérez

Sesión Ordinaria del día 31 de Julio de 1951.

En la villa de Cobon puestas las doce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el Salón de actos de Concejatorio todos los Pres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Durán, siendo de la hora señalada y encontrándose presen-

De todos los Sres. Concejales por la Presidencia se declara abierta la sesion, dando principio el acto, por lectura de la acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Leidas las Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. Este acuerdo tomaron por unanimidad las siguientes acuerdos.:

- 1º: Aprobar la distribucion de fondos del finado mes de Julio, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.
- 2º: Nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para que efectue el ingreso en Caja de los mosos perteneciente al recencenso de 1.952, que corresponde hacerlo a este pueblo el dia dos del proximo mes de Agosto. al Secretario de esta Corporacion Don Rafael Tirra Loureiro por ser el mas conoedor de las operaciones de Recencenso y Recencenso, segun determina el Reglamento de Quintas abonandole los gastos de viaje y dicta reglamentaria, con cargo a la consignacion que para esta atencion figura en Presupuesto.
- 3º: Que para el dia quince del proximo mes entrante, festividad de la Patrona de esta localidad N^{ra} Sr. de la Asuncion, y con el objeto de darle toda la brillantez posible a dicha fiesta se encarguen por la Alcaldia 10 ó doce docenas de cohetes de los de dos detonaciones para disparar varios de ellos la víspera, por la tarde como anuncio de Fiestas y ademas se instale en la plaza publica la carcana de que

dispone este Ayuntamiento, con un premio de 50 ptas para el que alcance a cojer el mismo
 4.º Que como durante los dias 27-28-29 y 30 tam-
 bien de forma de acuerdo entrante tiene lugar la
 velada o feria que se celebran todos los años en
 esta localidad, se encargue igualmente por la
 Alcaldia una coleccion de fuegos artificiales
 para quemarlas en la noche del dia 27 por un
 operario de la casa, como anuncio de fiestas
 de las de 1.250 ptas que es la mas economi-
 ca de catalogo enviado por la Direccion de
 Zafra. :-

Por lo habiendo oido asuntos mas de que tratar, el Sr.
 Presidente levanto la sesion extendiendose la
 presente acta que firman los Sr. Concejales, y de
 todo lo que en el presente Secretario certifico:

Manuel de los

Alfredo Alvarez

50

Juan Serrano

Juan Gonzalez

Antonio Carreira

Juan Gonzalez

Rafael Garcia

Sesion ordinaria de dia 31 de Agosto de 1952.

En la villa de Zafra, siendo las doce horas
 del dia treinta y uno de Agosto de mil nove-
 cientos cincuenta y dos, reunidos en el Salvo
 de Acta de este Ayuntamiento todos los Sres.
 Concejales, que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Leon Serrano, siendo la hora señalada y en
 conformidad reunidos la totalidad de los Sres.
 Concejales, por la Presidencia se declara

abierta la sesion, dando principio la misma, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines, y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad, de cumplirse y guardarse todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dióse seguidamente lectura al escrito que eleva a esta Corporacion la vecina de esta villa D^{ca} Amalia Solanes Mantilla, viuda del que fue Medico de A. P. D. de esta villa D. Nicanor Crespo Domingo, fallecido en esta villa el dia quince de Abril ultimo, segun queda acreditado con la adjunta certificacion expedida por el Registro Civil en cuyo escrito solicita le sea concedida la cuarta parte de pension de viudedad, que determina el articulo 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1904 ya que como a este Ayuntamiento le consta, le fue concedida a su esposo con fecha 20 de Febrero ultimo los derechos de jubilacion, por haber acreditado mas de 20 años de servicio en el desempeño de plazas de Medico de A. P. D. y ademas hallarse comprendido en el caso 2º del articulo 44 del Reglamento de jubilacion, habiendo servido como de sueldo regulador el mayor disfrutado, en el momento de probarsele el Expediente, que era el de 5.650 ptas y sobre este le fue concedida la pension del 60% que ascendia a la cantidad de tres mil trescientas noventa ptas. pension esta que sobrevivió la muerte de causante sin que llegara a percibir cantidad alguna.

Bien enteradas los D^{cs}. Concejales del escrito de referencia, acordaron todos por unanimidad que

Solicitud de pension de viudedad por D^{ca} Amalia Solanes Mantilla

por Secretaria se instruya el correspondiente Expediente, para acreditar el hecho a peticion de viudedad, sirviendo de cabeza del mismo el escrito de referencia, unindose a su mismo tambien copia de todos los acuerdos relacionados con esta jubilacion, y hecho que sea se de cuenta a la Corporacion, para proceder en consecuencia.

Seguidamente por la Presidencia, dirse cuenta a los Sres. Concejales, del requerimiento que habia hecho el Sr. Cura Parroco de esta villa D. Soriano Pizarra Diaz a todo el pueblo y en particular a este Ayuntamiento y Hermandad Sindical aboyeto de que se acuerde un donativo en metálico para emplearlo en la reparacion de las paredes del atrio y parte del templo parroquial, por encontrarse este en estado ruinoso, segun les consta a todos los Sres. Concejales, por lo que lo exponia a la Corporacion para que se sirviera acordar lo procedente, quedando de antemano advertido de que la situacion economica del Ayunt-^o no es muy desahogada.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, y teniendo en cuenta la urgente necesidad de referidas obras del atrio y templo, asi como la situacion no muy desahogada de este Ayuntamiento acordaron por unanimidad concederle al Sr. Cura Parroco de esta villa y con destino a la reparacion mencionada, la cantidad de 1.500 pesetas, =

Como habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres horas, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que certifica

Mauricio Linares
 Aurelio Muñoz
 Juan González
 Juan García
 Este Surán
 Juan Manuel

Antonio Correo

Francisco Alvarez
Antonio Torralba

Rafael Torres

Sesion ordinaria del dia 30 de Setbre de 1952.

En la villa de Lobos a las doce horas del dia treinta de Setbre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el Salin de actos de estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales, que asistieron se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Serrano, a las horas señaladas y encontrarse presente la totalidad de los Pres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la sesion dando la misma principio por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. Por omi el infrascripto Secretario, dióse lectura a todos los Boletines y plenas correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, y despues de enterada toda la Corporacion Municipal, acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad; aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de agosto, con cargo a los diferentes Capítulos y artº del vigente Presupuesto Municipal.

Igualesmente acordaron por unanimidad; se saquen a pública subasta los aprovechamientos de las tierras de las eras públicas y terrenos de comun, así como los aprovechamientos de tierras de los "Novilleros" sirviendo de tipo de tasacion de 8.000 pesetas para la primera y el de 3000 para la de la segunda y que dicha subasta tenga lugar el dia 19 del proximo mes de Octubre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de un Concej. y que por Secretaria se fomente e impulse de condiciones administrativas que han de servir de base a referidas subastas, y que

Subasta aprove.
chamientos de las
Eras y Novilleros

por la Alcaldia se dirijen edicto a los pueblos comarca-
nos, anunciandose dichas subastas para convocamiento
de los Sres. Canaderos de otra terminacion, que deseen
tomar parte en las subastas.

Solares pedidos
para construir
Casas al rivo del Ca-
rril por D. Fernando
Gonzales Ludon

Dióse lectura del escrito que dirige a esta Alcaldia, el veci-
no de esta villa, D. Fernando Gonzales Ludon, Maestro
Albañil, por el qual solicita de esta Alcaldia se le con-
ceda todo el terreno existente al rivo del "Carril" que comen-
za en el cerro de la Fuente donde la nave recientemente
construida por el vecino de esta villa D. Blas Calle Martin
hasta las higuera, Almbaras que en dicho punto tiene
el tambien vecino Fran^{co} Munoz Maria, para edificar
en el mismo unas quantas de media, y casas.

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia
y teniendo en cuenta la necesidad de vivienda en esta
villa acordaron por unanimidad: Concederle al
solicitante Sr. Ludon el terreno solicitado y para con-
struccion de Casas conediendosele gratia por ser obra
que mejoran todo el peligro del paso al estar medido de
perambada la pared de referido Carril, concedien-
dosele un plazo de seis meses para que se co-
mience a las mismas ya que en otro caso se con-
cederan los solares a los vecinos que lo soliciten por
ra fines analogos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion extruendose la presente acta que firma
los Sres. Concejales de que es el tris certificado

Manuel Lopez
Jose Luvro

Juan Fernandez

Juan Gonzalez

Antonio Carranxa



maderos, por el cual solicita todo el terreno sobrante de la parcela No. 29 del Polígono 1.º propiedad de este Ayuntamiento situado a la terminación de la calle Comedera entre las dos carreteras, terreno ocupado hoy en su totalidad por los estercoleros, para dedicar el referido terreno a la construcción de un almacén granero que cubra las necesidades de los agricultores de esta villa, tanto para granos, como maquinarias agrícolas, como abono y otros productos, dicho escrito está fechado con la del día 22 de actual, y firmado por el miembro de aquel Cabildo D. Antonio Babanas Alvarez en nombre y representación de dicha Hermandad; y como según dispone el párrafo 7.º de la Base 19 de Régimen Local los Ayuntamientos no podrán enajenar, gravar, ni permitir bienes inmuebles de propio ni cedernos gratuitamente a Entidades o Instituciones públicas que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y siempre con la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, como en el caso presente se trata de bienes de propios incluidos en referida base, lo ha sido presente a la Corporación para que se sirviera acordarlo procedente.

Bien autorados los Sres. Concejales de escrito de referencia, de la necesidad perentoria de la construcción de un granero Almacén, por parecerse en la localidad de ella, y como este Ayuntamiento carece de facultades según el párrafo 7.º de la Base 19 de la Ley de Régimen Local, para poder terrenos de propio sin permiso expreso del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, procede que por la Alcaldía se dirija escrito al referido Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando autorización para que esta Alcaldía pueda conceder el terreno solicitado, bien mediante un pequeño canon o bien gratuitamente, para los fines expresados, por ser de urgente

Anteproyecto del Pre-
supuesto, 1953

necesidad, y carecer al propio tiempo dicha Hermandad de terreno apropiado para ello.

Seguidamente, fue presentada a la Corporación para su examen el anteproyecto formado por el Secretario Interventor de gastos e ingresos, que a juicio del mismo deben comprenderse en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953.

Bien enteradas los Sres. Concejales, al examinar detenidamente dicho anteproyecto, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Que el sueldo de Sr. Secretario de la Corporación se adapte al que debe corresponderle con arreglo al nuevo Reglamento aprobado y según Base de cobración con derecho, además a percibir el 25% de dicho sueldo más en concepto como Secretario Interventor e indemnización por cese Habitación;

Consideraron necesaria la consignación para abono de las dos pagas extraordinarias que tienen derecho a percibir los funcionarios de 3.900 ptas, así como suficiente:

Que el sueldo de los funcionarios a excepción de los de 1^{ra} quedan tal cual figuran en el presupuesto corriente y considerar suficiente la cantidad consignada de 4.000 ptas para el abono del posible aumento de sueldos al aprobarse el Reglamento de esto.

Que igualmente se lleve al Presupuesto la cantidad de 1.239'11 ptas aportación del 1% Presupuesto anterior para la formación de las obras provinciales para gestión Municipal acordada en sesión de 30 de octubre 1951, que se dejaron de consignar en el Presupuesto vigente y anualmente se consignen en el Presupuesto la cantidad necesaria en créditos reconocidos para el abono de las cantidades que por diferencia de sueldo, cese habitación, y otros dejó de percibir el Sr. así como para el abono de las dos pagas extraordinarias de este y resto de los funcionarios, que tienen derecho percibir de ptas actuales.
Que se haga desaparecer del capítulo 1º artº 11 la partida

12.349 qts consignadas para los terrenos de propios por no haberse realizado este servicio y pasare figurar en resultas la consignada en el Presupuesto vigente. Y que este ante proyecto con las modificaciones que se mencionan, así como otras que no se hacen constar en esta parte que figuran en guesitado ante proyecto pase a la alcaldía para que le corra de base para la formación del proyecto.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Sr. Secretario

José Durán

Juan Guzmán

Juan González

Juan González

Hercilio Alvarez

Antonio Carranza

Rafael Parra

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1953.

En la villa de Lobos, siendo la doce horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1952

Pres. Concurrentes

- 1 Presidente: A. Manuel
 - 6 León Eiraldó
- ## Concejales

- A. Aurelio Alvarez Louzales
- 11 José Durán Cortés
- 11 Juan Fernández Chaves
- 11 Juan Louzales Fernández
- 11 Luis Louzales Marín
- 11 Antonio Barranza Vega

En la villa de León a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel León Eiraldó, se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares con los Pres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto ordinario de este Municipio, a fin de que sirva de base para la formación del Presupuesto ordinario que rija en el próximo año de 1953, el cual proyecto se ha formado llenando todas las formalidades legales. =

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y art.º de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones, y documentos que enmendara el artículo 653 de la Ley de Régimen Local; y después de examinado y discutido por los Pres. Concejales, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor variación, el referido proyecto de modificaciones del citado Presupuesto, acordando por unanimidad que se redactase teniéndoles en cuenta, el proyecto definitivo del Presupuesto ordinario para el año económico de 1953 y visto lo dispuesto en el art.º 663 de dicho texto y en el art.º 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, con lo que el Presupuesto quedará fijado en la siguiente forma:



Capítulo	nomenclatura de los capítulos	Consiguencia	
		Ptas	Cts
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1º	Obligaciones Generales	37.582	05
2º	Representación Municipal	800	"
3º	Vigilancia y Seguridad	300	"
4º	Policia Urbana y Rural	8.050	"
5º	Asesoración	300	"
6º	Personal y material de oficinas	57.304	15
7º	Salubridad e Higiene	8.095	54
8º	Beneficencia	4.905	50
9º	Asistencia Social	8.720	"
10º	Instrucción Pública	4.100	75
11	Obras Publicas	4.400	"
13	fomento de intereses Comunales	2.239	11
17	Agrupación forzosa de Municipios	7.586	12
18	Imprevisto	1.500	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>145.883</u>	<u>22</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
1º	Reventas	3.573	00
2º	Aprovechamientos de B. Comunales	40.900	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.773	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.300	"
8º	Derechos y Tasas	36.622	19
9º	Cuotas, recargos y participaciones en C. Nacionales	12.997	44
10º	Imposición Municipal	45.439	36
11	Multas	178	23
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>145.883</u>	<u>22</u>
<u>RESUMEN</u>			
Importancia los gastos por todos conceptos.		145.883	22
idem los Ingresos por id.		145.883	22

Ordenanzas fiscales

Seguidamente acordaron por unanimidad la creación de las ordenanzas siguientes. La de arbitrio con fines profusos sobre perros a razón de 10 ptas por perro y año sin distinción. La de Vallas, Puenteles, etc en la vía pública a razón de 2 ptas 2⁵⁰ y 3 ptas metros cuadrados de ocupación hasta los 3 meses con el recargo del 20% pasando de este periodo y la de ocupación de la vía pública con encombros a razón de 2 ptas metro de ocupación con el recargo del 20% pasando de un mes el periodo de ocupación y con arroplo a categoría de calles, manteniéndose en vigor las ya existentes sin modificación alguna, acordándose su exposición al público por término de 15 días enviándose edicto para su inserción en el B. Oficial de la provincia.

Blanqueos cornales y fachadas de las casas del pueblo

Acosa cuenta por la Presidencia del oficio (digo carta) recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la cual se requiere a esta Alcaldía para que se ordene a todos los vecinos procedan al blanqueo de cornales y fachadas, debido al mal efecto que produce para Curios y demas personas extrañas que circulan hoy en día por la Carrerona General en las condiciones que en la actualidad se encuentran. Bien enterado los Hcs. Concejales, del asunto de referencia proponen acto seguido a la Alcaldía, que se dirija escrito al Excmo Sr. Gobernador Civil, participándole que esta Corporación acoge con verdadero entusiasmo su iniciación pero informándole al propio tiempo de las dificultades que han de presentarse para ello, debido a que la mayoría de las personas que tienen edificios propios que dan sus cornales y fachadas para las traseras son humildes y les serian imposible el llevar a cabo dicho blanqueo en el periodo de tiempo que su Excelesia ordena, y que este Ayuntamiento quisiera prestar alguna ayuda a los mas necesitados esta no podria ser de ninguna intesidad, debido a la situación precaria del Ayuntamiento; que ademas este no seria tiempo apropiado para ello, debido a épocas de lluvia y el blanqueo que se verificara, seria un trabajo perdido por ver las paredes de tapias todas ellas y no

estas estas revocadas, lo que puede verificarse en los meses altos e interesar de dicha Superior Autoridad algun apoyo economico para las personas que por su contribucion economica no quedan verificar los trabajos de revoque y blanqueos, unica forma con la qual pueda surtir efecto el blanqueo ordenado.

Seguidamente acordaron tambien por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del parafisome de octubre, con cargo a los distintos Capítulos y art.º del vigente Presupuesto Municipal.

Tambien acordaron concederle al vecino de esta villa Jose Muñoz Blanco el trozo de terreno que solicita para la construccion de una manada donde poder vivir al retiro, conocido por el "Pico Redondo, frente a la casa del vecino Sebastian Alvarez Alvarez, y que para ello, la Comision de fomento se persone en el sitio solicitado y marque el solar pedido asi como los que puedan concederse en dicho trozo de terreno sobrante cuyo solar se van concedidos gratis como sobrante de la via publica.

Por lo sabiendo mas asuntis de que tratar, se levanta la sesion a las tres horas, extendiendose la presente acta que firman todos los Pres. Concejales asintiendo al acto de que certifica:



Manuel Luis

Jose Duran

Luís Treviño

Juan González

Antonio Carranza

Francisco Alvarez

Sesion ordinaria de dia 31 D^{re} de 1952. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas de dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos todos los Pres. Concejales, que al margen se expresan, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Leon Seraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los Pres. Concejales, la Presidencia de claris abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden toda cuanto disponierron a esta localidad se referan.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos de pasado mes de Noviembre, con cargo a los distintos Capitulo y articulo del vigente Presupuesto Municipal.

Por la Presidencia se expuso: que era de urgente necesidad como ya bien conocen los Pres. Concejales, el proceder a la reparacion de empedrados de Correderos frente al Cuartel de la Guardia Civil, asi como algunos trozos del Corredero del Altosano, ya que se forman eridas y son intransitables; ademas por lo que afecta al de frente al Cuartel de la Guardia Civil, que se encontraba al descubierto en algunos trozos la bodega del Alcantarillado, con peligro este de que se bunda y como ocurrio con el trozo frente a la casa del vecino Manuel Vega Jousal, pudiendo aprovecharse este tiempo de apajiar para emplear algunas yuntas para el acarreo de piedras, cascotes y tierra para dichas obras, asi como algo de relleno en la Plaza pública, por lo que se exponia

arreglo Empedra-
dos Correderos

a la Compravención para que aprobaran lo que creyeran conveniente:

Bien enterados los Pres. Concejales de asuntos de referencias y conociendo toda la necesidad urgente de dichas obras acordaron por unanimidad:

Que por la Alcaldia se proceda a ordenar la realizacion de todos los trabajos que afecten al Empedrado y rellenos de Vachos con las calles de algunas Calle y Plaza, utilizando la prestacion personal de carros para el acarreo de materiales, y abriendo los jornales de mano de obra con cargo a lo consignado para arreglo de calles y caminos en el Presupuesto Municipal.

No habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas ordenando extender la presente acta, que firman todos los Sres. Asistentes al acto, y de todo ello como Secretario certifico.

Mauricio León

Juan F. Trujillo

Hercilio Wood

Juan González

Juan González

Antonio Corraza

Rafael Tamara

Sesion extraordinaria del dia 20 de Enero de 1953

Acta de aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de 1953:

En la villa de Edoon a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria al efecto para esta sesion extraordinaria, se reunieron en el Consistorio los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Liraldi, quien declaro abierto el acto publico dando principio por lectura de acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se exprese en la convocatoria, la reunion tiene por objeto, conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio de 1953

Hicose saber al efecto que el proyecto de Presupuesto aprobado por esta Corporacion con fecha 30 de Noviembre ultimo, fue expuesto al publico por espacio de 15 dias, con arreglo a lo que dispone el art. 635 de la Ley de Regimen Local de 16 de Julio de 1950, previa publicacion por medio de Bando y Edictos.

De la certificacion expedida y de los documentos obrantes en el Expediente, resulta que no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

Como habiendo reclamaciones ninguna que resolver, se acordó ratificar la aprobacion del Proyecto de Presupuesto, cuya copia certificada, sera elevada al Sr. Delegado de Hacienda, que dando definitivamente fijado y revelado segun se exprese en el siguiente:

Resumen Por Capítulos

Capítulos	Nomenclatura de los Capítulos = Presupuesto de Gastos =	CONSIGNACIONES	
		Ptas	Cts.
1º	Obligaciones generales	37.582	05
2º	Representación Municipal	800	"
3º	Vigilancia y seguridad	300	"
4º	Policia Urbana y Rural	8.050	"
5º	Recaudación	300	"
6º	Personal y material de oficinas	57.304	15
7º	Salubridad e Higiene	8.095	54
8º	Beneficencia	4.905	50
9º	Asistencia Social	8.720	"
10º	Instrucción Pública	4.100	75
11	Obras Públicas	4.400	"
13	Fomento de intereses comunales	2.239	11
17	Agrupación forzosa del Municipio	7.585	12
18	Imprevistos	1.500	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>145.883</u>	<u>22</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3.678	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	40.900	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.773	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.300	"
8º	Derechos y tasas	36.622	19
9º	Cuotas recargos y participaciones en C. Nacionales	12.997	44
10º	Imposición Municipales	45.439	36
11	Multas	178	28
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>145.883</u>	<u>22</u>

Resumen

Impotan los Gastos por todos conceptos	145.883	22
Idem los Ingresos por " " "	145.883	22

= Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1953. =

En la villa de Sobón siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento, todos los Pres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Eirald, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Pres. Concejales, la Presidencia declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación des- pues de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

aprobar la distribución mensual de fondos del gran plomo de Diciembre, con cargo a los diferentes Capítulos y art.º del vigente Presupuesto Municipal.

Concederle a los vecinos de esta villa D. Miguel Blanco Cuervas, D.ª Maria Gomez Rico y D. Modesto Senero Coronado, los solares que tienen solici- dos al sitio del "Eico Redondo, frente a las ca- sas del vecino Atanasio Carranza Gutierrez y Remigio Chaves Casas para que puedan edi- ficar las moras, habitación para vivir con sus familiares, los cuales, en vista de la situación precaria de los solicitantes se les concederán gratis, concediéndoles un plazo de seis meses para que inicien las obras, pues en otro caso les serán concedidos los solares a cualquier otro

Solicitud Solares
sitio Eico Redondo
Miguel Blanco Cuervas
y otros.

recemos que lo solicite, =

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente, levanta la Sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sr. Concejales y de todo ello como Secretario certifico. =



Manuel León
 José Durán Cortes Juan Fernández B
 Juan González Juan González
 Antonio Carreras Rafael Pérez
 Aurelio Álvarez

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1953

- Sres Concejales
- Alcalde
- D. Manuel León Giraldo
- Sres. Concejales
- D. José Durán Cortes
- " Juan González Fernández
- " Luis González, María
- " Aurelio Álvarez González
- " Juan Fernández Chaves
- " Antonio Carranza Vegas

En la villa de Cobos, siendo las doce horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, previa y especial convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión extraordinaria los Sres Concejales que figuran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo quien declaró abierta la sesión extraordinaria dando la misma principio por lectura de la anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se le manifestó a todos los Sres reunidos que como sabian por la convocatoria de las Bedulas de citación expedidas al efecto y en forma legal el objeto de la misma no era otro que el de acordar lo precedente sobre la construcción del nuevo cementerio pues como bien les constan a los Sres Concejales este ademas de encontrarse casi en estado ruinoso debido a las proximida-

Comentario

des de las ultimas casas de la poblacion unico sitio por donde ha de acrecentar la misma con los nuevas edificaciones que se proyecten con motivo del aumento de la poblacion y las que puedan surgir debido a las obras que recientemente han sido aprobadas por la construccion del Canal denominado de Lobon pero que para la realizacion de estas obras no cuenta este Ayuntamiento con medios suficientes para realizarlas debido a la situacion economica por la cual atraviesa desde el año 1946 1er año de vigor de la Ley Vigente de Régimen Local al hacer desaparecer el repartimiento general de Utilidades, pero que se podia recurrir a la Dama Diputación Provincial al objeto de que por esta Corporacion se le pudiera conceder al Ayuntamiento una subvencion empréstito o anticipo reintegrable para poderlas realizar.

Bien enterados los Sres Concejales del asunto de referencia y conociendo la necesidad urgente de la construccion de un nuevo Comentario y la desaparicion del existente así como de la situacion economica del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aceptar en principio la propuesta de la Alcaldia y autorizarlo al propio tiempo para que haga las gestiones necesarias para conseguirlo. Y no habiendo mas asunto de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas acordandose extender la presente Acta que firman todos los Sres Concejales de que yo como Secretario certifico.



^{Presidente}
Manuel Luis S. Juan Linares

Juan Gambrón

Archie/Manuel Juan Gambrón

Antonio Comara Azafar Párraga

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1953. -

En la villa de Labon, siendo las doce ho-
ras del día veintiocho de Febrero de mil
novecientos cincuenta y tres, reunidos los tres
Concejales, en el Salón de actos de este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel León Seraldo, siendo la hora men-
cionada y comparendo presente la totalidad
de los Sr. que lo componen, por la Presidencia
se declaró abierta la sesión, dando principio
la misma por lectura del acta anterior que fue
aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia ofi-
cial recibidas desde la última sesión la Corpo-
ración después de enterada acordaron por una-
nidad: Se cumplan y guarden todas las dispo-
siciones que a esta localidad se refieren.

Por la Presidencia se ordenó que por el Sr. Secretario
se hiciera lectura de los escritos presentados por
los vecinos de esta villa D. Marcelino González
Hernández y D. Ramón Molina López, por los que soli-
cita el primero catorce varas de terreno (fachada)
citados para la construcción de casas por lo que resulte de fondo, sobre el lateral izquierdo
del Corralón de de los H^{nos} de D. Fidel Martínez de la
Calle Ventorillo, en seguimiento de la casa del veci-
no D. Francisco Muñoz María, para construir una
nueva habitación, y al segundo, solicita la con-
cesión de otro trozo de terreno de diez varas
de fachada, por lo que resulte de fondo, al sitio
del "Pico" frente a la casa que tiene construida el
vecino Sebastián Álvarez Alvar, para la parte
del camino del Puerto; quedando seis metros de
calle para tránsito y sin quitarle el paso para la
casa en construcción del vecino Benigno Chávez
casas.

Solares de terreno
sobrante propiedad
del Municipio soli-
citados para la con-
strucción de casas por
D. Marcelino Gon-
zález Muñoz y D.
Ramón Molina
frente al retco
del "Pico"

Bien enterados los Sres. Concejales de los escritos de referencia, acordaron por unanimidad que dicho terreno solicitado, sea reconocido por la Comisión de fomento, y si como se les siguen perjuicios a tercera persona, se le conceda el que cada uno solicita, como obrante de vía pública y en calidad de gratis en vista de la condición de obrero de los solicitantes, haciéndoles saber así a los propios interesados. =

Seguidamente tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos. =

1.º Aprobar la distribución mensual de fondo del pasado mes de Enero, con cargo a las consignaciones del vigente Presupuesto Municipal en sus distintos Capítulos y artículos

convocatoria
oposiciones res-
tringidas, pa. 2.º
na la provisión
de las plazas va-
cantes de funcionarios
de este Ayuntamiento.

Proceder a la provisión en propiedad de las siguientes plazas, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª del nuevo Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. =

Una Plaza de Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 7.000 ptas, y otra Plaza de al-
guacil-Ordenanza, con el haber anual de 5.000 ptas, la primera, se proveerá por oposición y la 2.ª por concurso. =

Condiciones de los aspirantes: Las que reñalan la disposición transitoria 3.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, justificadas de modo fehaciente; se tendrán en cuenta las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 36 al 39 de expresado Reglamento. =

Plazo para solicitar, será de 30 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B. Oficial de la Provin-

Los ejercicios serán dos, ambos eliminatorios, el uno oral y el otro práctico, para el oral será preciso contestar a dos temas, sacados a la suerte del programa inserto en la orden de 30 de Octubre de 1939 y el práctico, consistirá en escritura al dictado, análisis gramaticales, operaciones de aritmética, relación de documentos oficiales y mecanografía, para la plaza de Auxiliar de Secretaría, y para la de Alguacil-ordenanza, se exigirá por el Tribunal, que acredite los conocimientos indispensables para los ejercicios del cargo.

El Tribunal estará formado y se constituirá en su día, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la puntuación en la oposición será de 0 a 10 puntos por cada miembro del mismo, requiriéndose un mínimo de 8 puntos para la adjudicación de la plaza. Los puntos de cada miembro del Tribunal, sumados se dividirán por el número de miembros de este, y el cociente será la puntuación de cada aspirante.

Se adjudicará la plaza al aspirante que obtenga mayor puntuación si sobrepasa esta el número mínimo de puntos expresados.

Una habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que duró desde las doce a las trece horas, ordenando extender la presente acta que firman todos los Sres. asistentes al acto.





y de todo ello yo como Secretario certifi-
co. Manuel López
Don Juan Luque Tejada

Hernán Alvarado General Juan González

Rafael Prina

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1953

En la villa de Bobo siendo las doce horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento todos los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan S. Espu Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Pres. Concejales, por la Presidencia se declara abierta la sesión, dando la misma principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Febrero, con cargo a los diferentes Capítulos y art. de vigente Presupuesto Municipal. —

f 5

Peticion solares
por D. Jose Barre-
na Huerta y
D. Coribio Fernan-
dez Pilas

Seguidamente y de orden de la Presidencia, dióse lectura por mi el infrascripto Secretario de los escritos dirigidos a esta Alcaldia por los veci-
nos de esta villa Don Jose Barrena Huertas
y Don Coribio Fernandes del Pilar, solicitau-
do el primero de esta Corporacion, un trozo
de terreno de 16 metros en cuadro en el terreno bal-
dío al sitio del carril, a continuacion del Corralon
de D. Blas Calle Martin, para la parte saliente, con el
fin de construir una nave, y el segundo, solicitau-
do otro trozo de terreno de doce varas, de fachada por
lo que resulte de fondo, para construir una vivien-
da, sobre el extremo poniente de la concesada al ve-
cino Jose Montes Planes, al sitio del "Pico Redondo"
y camino que da acceso a la Fabria de Fluidos Elec-
tricos.

Bien enterados los Sres. Concejales de los escritos de referen-
cia, y discutido ampliamente el particular, acordaron por unanimidad, conceder el terreno solici-
tado al sitio de Carril a D. Jose Barrena Huerta con
derecho a indemnizacion en virtud a la mejora que le
reporta a las paredes de dicho carril para su paso y al
solicitante Coribio Fernandes Pilas concederle el soli-
citado en el "Pico" tambien sin indemnizacion en virtud
a tratarse de obrero sobre y que de este acuerdo se le
de traslado al interesado para su conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la
sesion a las 11 horas extendiendole la presente acta que firma los Sres. Con-
cejales de que yo como secretario certifico

Manuel...
Don Simon P. ...
Francisco Alvarez
Luis Gonzalez
Antonio Carreras
Rafael...



Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1953.

En la villa de Lobos a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas de dicho día, previa y especial convocatoria, se reunieron en sus Salas Consistoriales en Sesión extraordinaria los Sr. Concejales anotados al margen, con mi asistencia, el Secretario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Brialdo, quien declaró abierta la sesión, extraordinaria, dando principio la misma por lectura del acta anterior.

Por referido Sr. Alcalde se manifestó a los Sres. reunidos, que el objeto de la reunión como ya constaba en las cédulas de citación expedidas al efecto era el de proceder a dar cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de marzo próximo pasado en la que se ordena la formación de la plantilla de funcionarios de Administración Local de menos de 8,001 habitantes teniendo en cuenta lo que determina los artículos 9 al 14 del Reglamento vigente de Funcionarios de Administración Local para su remisión a la Superioridad ajustándose en un todo a lo que se determina en dicho texto legal y a las necesidades de este Municipio, al objeto de que queden bien atendidos todos los servicios que al mismo afectan.

Igualmente por la presidencia se manifestó a los Sres. Concejales la necesidad de eliminar o extinguir la plaza de Belador de Arbitrios Municipales existente como consecuencia de los nuevos sueldos base sobre los funcionarios ya que ello crearía graves perjuicios en la situación económica de este Ayuntamiento y ser esta una plaza de menor rendimiento que los gastos que supone es 200-

Tenimiento de la misma.

Bien enterados los tres Concejales del asunto de referencia y teniendo a la vista el Reglamento antes estado así como de las manifestaciones de la Presidencia acordaron acto seguido por unanimidad aprobar la plantilla ideal para el futuro que ha de regir con los nuevos sueldos bases y que debe ser remitida a la Superioridad para su aprobación si les mereciere con arreglo a la siguiente.

Estadillo B. Personal en 30 de Junio de 1952

Nº de Funcionarios y su Denominación	Caracter	Sueldos mínimos quinquenales	Observaciones
1 Secretario	En propiedad	10.000'00	
1 Depositario	Interino	1.080'00	cargo ^{concejal} gratificado
1 Auxiliar 1º	accidental	4.000'00	Más 5 años servicio
1 Alguacil	Interino	3.200'00	Más 5 años servicio
1 Celador Arbitro	accidental	3.000'00	plaza vacante
1 Conector Reloj	Propiedad	100'00	por gratificación
Total		21.380'00	

Estadillo C. Plantilla ideal

Nº de cargo	Plazas	Sueldo base	Observaciones
1	Grupo a) Administrativo de los cuerpos Nacionales Secretaria	14.000'00	
1	Grupo 5) Escala Auxiliar Plaza de Auxiliar	7.000'00	
1	Grupo 6) Subalternos Alguacil Ordenanza	5.000'00	
Total		26.000'00	

Estadillo D. Plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local

Plazas	Sueldos	Situación de la plaza nombre del funcionario que la desempeña y fecha
1 Secretaria de 8ª Clase	14.000'00	Cubierta en propiedad por D. Rafael Rivera Gonzalez desde el día 4 febrero 1944

Estadillo E-Plantilla de Transición

Grupo A) Administrativo de los Cuerpos Nacionales

1 Secretario Dotación 14.000 pesetas

Grupo D) Escala Auxiliar

1 Plaza de Auxiliar dotación 7.000 pesetas

Grupo D) Subalternos

1 Alguacil-ordenanza dotación 5.000 pesetas

Resultas del personal anterior al 1º de Julio de 1952. Relojero, un vecino encargado para darle cuerda sin haber especial percibe por gratificación 100 pts. Depositaria a cargo de un concejal gratificación 4000 pts. Belador de arbitrios (a mortiguar) 3.000 pesetas.

Asimismo acordaron se amortigüe la plaza que venia figurando en plantilla de Belador de arbitrios por considerar el Ayuntamiento no ser precisa debido a que el costo del sostenimiento de la misma es superior a su rendimiento con arreglo a los nuevos sueldos base, y como la misma se encuentra vacante no se le siguen perjuicios a persona alguna, y si el cargo o la funcion fuera precisa, se procederia de acuerdo con lo establecido en el artº 8º del Reglamento, a concertar el servicio, mediante premio de recomendación.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar en esta sesion el Sr. Presidente dió por terminado el acto acordandose atender la presente acta ensandose copia certificada de la misma al Sr. Jefe Provincial de Administración Local. firmando todos los Sres asistentes al acto de que yo El Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Rivero, Juan Enrique, Antonio Carreras, Manuel Flores, Juan Enríquez, Rafael...

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1953.

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el salón de actos de estas Bases Consistoriales todos los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Girardo y siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres que componen la Corporación por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación una vez enterada, acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Marzo, con cargo a los diferentes Capítulos y art.º del Vigente Presupuesto Municipal.

Diose cuenta del escrito que eleva a esta Corporación de fecha 10 del actual, el vecino de esta villa don Hilario Torres Martín, en el que manifiesta haber comprado el terreno denominado de la Cruz de la propiedad de herederos de D. Juan Torres Terrano, situado al finca de la Calle Nueva de esta villa, cuya finca desea transformar en solares de los cuales tiene ya varias peticiones y para todo lo relativo a urbanización, que dentro de la Urbana Municipal, solicita que el mismo sea declarada referida finca, para de esa manera y se le conceda por esta Corporación previo los trámites reglamentarios y correspondiente

Solicitud permiso de construcción viviendas en el terreno de la Cruz por D. Hilario Torres Martín

permiso o licencia que determinan las disposiciones vigentes para poder construir obras de nueva planta o reforma de las ya existentes; esperando de esta Corporación le sea concedido lo mismo por la inmensa urgencia, ya que le es necesario acompañar a la instancia que debe elevar a la Jefatura de Obras Públicas para obtener al propio tiempo el de esta Superior Autoridad por limitar la única mencionada con la Carretera General, y no saber la distancia a la que ha de empezar a edificar.

Que no acompañe planos ni memorias, debido a que hasta que no obtenga el permiso o autorización de Obras Públicas, no le es posible formarlos, por ignorar como antes dice la distancia que ha de mediar desde la Carretera a la planta de los nuevos edificios, y una vez obtenido este permiso procederá por personal autorizado para ello, a la formación de planos y memorias que se ajuste a las nuevas normas que rigen para las construcciones de viviendas, sometiendo lo después a la aprobación del Perito Municipal si lo hubiere y al Sr. Inspector Municipal de Sanidad.

Bien enterados los Pres. Concejales de escrito de referencia así como de la necesidad urgente de que se construyan edificios de nueva planta para dedicarlos a vivienda humana, en vista de la precaria de estos, acordaron acto seguido por unanimidad: Declarar como zona de ensanches para esta población, la citada parcela, ya que en rigor de verdad lo es, sin que ello implique infringir las Ordenanzas, ni el Reglamento de obras y servicios, y que por la Alcaldía se le expida la correspondiente autorización o permiso.

para poder construir edificios de nueva planta al referido vecino, sujetándose en un todo a las disposiciones, que rigen en la materia, y que como el interesado no ha podido presentar los planos y memorias, ordenados para edificar los que habrán de ajustarse en lo posible a lo que determina los artículos 3º al 9º ambos inclusivos del Reglamento de Obras y Servicios de 1924. del 607 y siguientes hasta el 612, de las Ordenanzas Municipales y a los preceptos que determinan las Circulares nº 1 al 5 ambos inclusivos de la Fiscalía Superior de la Vivienda de 27 de febrero de 1937, no se le expida el permiso definitivo por esta alcaldía hasta la presentación de los mismos, ya que el que se le expida con carácter provisional, lo es para alcanzar el que le es necesario de Obras Públicas.

Dióse cuenta del escrito que igualmente eleva a esta Corporación, el vecino de esta D. Antonio Perez Rivera, el que con motivo de haber comprado media para a la señora D. Concepcion Mendosa Languinio en la Calle Nueva medianera a la Cuya, al tener que obrar solicita le sea concedido sacar la fachada hasta formar línea recta con la traza de su propiedad, por estar la adyacente mas metida dentro y hacer rincónada consistente el terreno solicitado en cinco metros de fachada por todo el fondo previo abono del terreno concedido, así como el permiso de obras. Biso enterados los tres Concejales del escrito de referencia, y entendiéndose que con la concesión del terreno solicitado va aminorando la rincónada tan grande que en plena calle existe entre la casa del recurrente y la de D. Concepcion Mendosa Languinio vendedora de la mitad del predio, acordó por unanimidad, concederle a D. Antonio Perez Rivera, el terreno solicitado previo abo.

Solar de la Calle
Nueva, solicitado
por D. Antonio
Perez Rivera

no de su importe a razón de ^{perpetuo el} metro cuadrado sin perjuicio de los derechos que le corresponde abonar por el permiso de obra.

Iguualmente se dio lectura del escrito que elva a esta Corporación el vecino Blas Gouzales Peres el que con motivo de haberle comprado al también vecino Segundo Delgado Clemente dos habitaciones y la misma anchura de esta de corrales sobre la parte poniente, solicita ^{de} que se le sea concedido si es posible dos metros de ancho por lo que resulta largo hasta enrasar con el corral sobre el paso que da acceso a todas las servidumbres de senara y corrales de la calle Nueva, comprometiéndose a quedar con los trabajos que realice la anchura suficiente para que dicho paso quede igual que en la actualidad se encuentra; sin peligro para el paso de los carros.

Bien enterados los Pres. Concejales del escrito de referencia acordaron por unanimidad: que por la Comisión de fomento se gire visita de inspección sobre el terreno que se solicita, y si lo consideraran conveniente que se le conceda, siempre que no aumente peligro para el tránsito de carros por la proximidad del regado, así lo participen a la Corporación para acordar lo procedente.

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los Pres. Concejales, que el Sr. Secretario de esta Corporación, le había pedido permiso verbal para que le sea concedido 15 días con objeto de trasladarse a Madrid para ponerse en tratamiento con un Médico en vista de su mal estado de salud que desde hace año y medio viene padeciendo, enfermedad que lo tiene casi en imposibilidad de ambas piernas, fomen-

Solo se pidió por
Blas Gouzales Peres

Permiso del Sr.
para ir a Madrid
a ver un Médico pa-
ra el día 11 del proxi-
mo mes de Mayo

do que andar con el auxilio de muletas, causo bien los punta a los Sr. Concejales, y ademas se le auxilio con algunos fondos para poder desplazarse si es que le hicieran falta, por ignorar, los gastos que pueden originarsele.-

Bien enterados los Pres. Concejales del asunto de referencia, y considerando justificado el permiso solicitado por dicho Sr. Secretario, acordaron por unanimidad, que se le concedan los 15 dias de permiso que solicita para los fines, expuestos, y se le auxilio con los medios que sean necesarios al referido funcionario, para los gastos que puedan originarsele, como anticipo reintegrable, los que va amortizando a medida que vaya obviando su sueldo, poniendo por ello los medios para ver si queda acausar de restablecimiento.-

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las 14 horas mandando extender la presente acta que firman los Pres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico.

Manuel de la Cruz
 Juan Gonzalez

Pote Adunado
 Luis Gonzalez

Juan Gonzalez

Antonio Corredor
 Rafael Pina
 Anselmo Alvarez

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1953.

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres reunidos el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria en el salón de actos de estas Bases Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo el cual los había convocado por cédula con la autelacion debida y expresion del objeto y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto manifestando seguidamente a los tres Concejales; que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesión no era más que el de tratar de las subastas de pastos y espigas de las 176 fanegas de labranza de la D. Chesa "El Barascal" y de los pastos del sobrante de los novilleros propios de este Ayuntamiento con el objeto de aprovechar la celebración de estas subastas entre los ganaderos de este termino y forasteros que quieran tomar parte en la misma el día 24 del actual en que tambien se celebra por la Hermandad Sindical las subastas de los poligonos o lotes de este termino. por lo que lo exponian a la Corporación ya que como muchos miembros de la misma son del campo han de tener conocimiento del valor aproximado que se le ha de fijar con arreglo a los fanegas que halla de pastos y de barbedos.

Bien enterados los tres Concejales del asunto de referencia y de los datos aportados por los tres Concejales que conocen las condiciones de estos rastrojones donde es mayor el no. de parcelas de barbedos que de pastos acordaron por unanimidad fijar el tipo de tasación de las 176 fanegas o por

Subasta Aprovecha
mientos, pastos y
espigas de la D. Chesa
sa el Barascal.

celar en la cantidad de Diez mil pesetas y para los pastos de los novilleros el de 300. acordandose que por Secretaría se proceda a la formacion del pliego de condiciones administrativa que ha de servir de base a las mismas y por la Alcaldia se envíen edictos anunciando las subastas a los pueblos Comarcianos para general conocimiento de los Mes Ganaderos que pudiesen interesarse. fijandose el dia 24 del actual para la celebracion de la subasta.

Y no siendo otro el asunto a tratar en esta sesion el Sr. Presidente dió por terminado el acto acordandose extender la presente acta que firman los tres Concejales del que yo como secretario certifico.

Manuel Lopez (Juan Francisco '6)

Jose Surroñe *General*

Juan Gorrion
Antonio Carrancho

Francisco Hernandez

Rafael Jimena

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1953.

En la villa de Colan, siendo las doce horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Consistorio de este Ayuntamiento, todos los Sres. Concejales del mismo que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fein Eraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los que lo componen, por la Presidencia se declaro abierta la se-

cion dando principio la misma por lectura del Acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido acordaron, por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Abril con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto Municipal. -

Acto seguido por la presidencia se manifestó a los permitidos, que como ya les constara a todos, habia procedido en union de la Hermandad Sindical a continuar los trabajos de captacion de agua que el pasado año 1951 se empezaron con la apertura de un foso por la parte arriba de la fuente pública, y al terminarse la barrera de los corrales de los vecinos Juan Dorado Guerrero y Herederos de Venustiano Dorado de la Calle Ventorilla, cuyos trabajos en virtud de haberse echado el invierno cuando ya por poco el caudal de agua con el que se dio se paralizaron los trabajos. -

Que aprovechando la visita que hizo hace unos tres meses a esta villa de donde es natural D. Francisco Martin Merchan, que hizo en estudios de corriente de agua subterraneeas le ordeno hiciera un estudio sobre el terreno donde antes se procediera a los trabajos para la busqueda de aguas, para ver si cercano al mismo se notaban corrientes de agua y caudal aproximado de estas asi como profundidad a que pueda encontrar.

Construccion de un foso cercano a la fuente Publica para abastecimiento de agua de la población

trabajos que llevo a efecto citados Sr. dando como resultado que a unos pocos metros de profundidad sobre la Peña barba varias venas de agua con un caudal aproximado de 5 litros por segundo.

Verificados los trabajos de profundizar las obras hasta el limite señalado, dieron por resultado encontrar el caudal a pretendido, pues hubo que suspender los trabajos debido a la abundancia de agua que se presenta haciendole imposible a los obreros el continuar trabajando, habiendose preparado el pozo, que presenta con 1'80 metros de diametro por dos de profundidad para agua ya que el total de profunduras de unos seis metros, con lo queda asegurado el abastecimiento de aguas de la poblacion por ser insuficiente la de la fuente Publica. y ser ademas gotable:

Buen enterados los Sres. Concejales, y ademas comtandole a todo la veracidad de dicho pozo y caudal, manifestaron su alegria por la captacion de estas aguas tan necesarias a la poblacion, acordando que los gastos que ello halla originado se abonen en cargo al Presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente Acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico:

Manuel Linares Juan Linares

Fernando Luis Gonzalez

Francisco Alvarez Juan Gonzalez

Antonio Carrero Rafael Jimenez

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1953.

En la villa de Loberi siendo las trece horas del dia veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento todos los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo con cargo a los diferentes capitulos y artículos del Vigente presupuesto municipal.

Acto seguido por la presidencia se manifestó a los reunidos que el dia veintinueve del actual se había personado en esta Alcaldia un Sr. Ingeniero de la Direccion General del Instituto Geografico Catastral con dos Peritos, con el objeto de verificar la revision de los limites del termino municipal y planimetría de poligonos y parcelas, cuyos trabajos se encontraban anunciados para verificarlos por oficio de la Direccion General durante el mes de Abril a Junio del pasado año 1952 por cuyas causas se llevó al Presupuesto Municipal Ordinario de dicho año en su capitulo 1º artículo 11 la cantidad de 12.375 pesetas para los gastos que ocasionan los peritos y personal auxiliar que ha-

Revision del Termino Municipal y Planimetría del mismo por Ingenieros de la Direccion General del Instituto Geografico Catastral

lian de acompañar al personal Becinos encarga-
 do de dichos trabajos, pero el Sr. Sugeriero D. E. le
 había manifestado que no pudieron venir en
 dicha fecha ya que primeramente había ordena-
 do la Superioridad sacar planos de los terminos por
 medio de fotografías sacados en avión los que a-
 acompañaba y mostro a la Alcaldia, y que los tra-
 bajos que debian de llevar a efecto era el de corri-
 gir algunos fallos notados en las fotografías
 por salir unidas a las mismas, limites de los termi-
 nos colindantes y correccion de los poligonos en
 que ya se encuentra dividido el termino mun-
 cipal debiendo de poner a sus ordenes y al
 de los dos peritos, seis obreros con sus corres-
 pondientes Caballeros cada uno para poder tras-
 ladar la indumentaria y recorrido el termino
 abonando los jornales que ellos devenguen por
 cuenta de este Ayuntamiento, como así lo ha-
 bia verificado por lo que lo ponía en conocimiento
 de la Corporación a los efectos procedentes.

Los Sres. Concejales mostraron su conformidad acordan-
 do que todos los jornales que se devenguen se
 han abonado con cargo a la entidad presupues-
 taria que hoy figurarían en resultes.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar el
 Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presen-
 te acta que firman los sus Concejales de que yo como
 secretario certifico.

Manuel López Juan Fernández

Sr. Sugeriero D. E. González

Antonio Alvarez Juan González

Antonio Carrero Rafael Torres

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1953

En la villa de Loboñ siendo las doce horas del día
Sres Concejales cuator de Julio de mil novecientos cincuenta
y tres, previa y especial convocatoria al efecto, se reu-
nieron en estas casas Consistoriales en sesión extraor-
dinaria los Sres Concejales que figuran al margen, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Gi-
raldo, quien declaró abierta la sesión extraordina-
ria, dando la misma principio por lectura de la
anterior que fué aprobada. Por la Presidencia se le-
yó un manifiesto a todos los Sres reunidos, que como ya
sabían por la convocatoria de las cédulas de cita-
ción expedidas a tal fin y en forma legal, el objeto
de la misma no era más que el de darles vista de
un expediente de jubilación instruido por este Ayunta-
miento a favor del Médico Titular de Asistencia Pú-
blica Domiciliaria de esta villa D. Nicanor Cres-
po Domínguez por imposibilidad física, el cual
había sido devuelto por la Superioridad al objeto
de que el mismo sea rectificado con respecto al sun-
do regulador que ha tomado por base este Ayun-
tamiento en sesión extraordinaria del día 20 de
Enero de 1952 ya que se tomó el de 5,650.00
pesetas y el que corresponde según ha pronun-
ciado la Sección Provincial de Administración
Local conforme resulta de la comunicación que
lo encabeza es el de 4,950. deducidos de las cer-
tificaciones libradas por el Ilustre Colegio Ofi-
cial de Médicos de la Provincia. Bien entera-
dos los Sres Concejales del asunto de referencia
acordaron seguidamente por unanimidad.
Quedar rectificado por medio de este acuerdo el día 20
de Febrero de 1952 en el sentido de que el sun-
do regulador que ha de servir de base fra-

Sueldo regulador de D. Micael Borrego Dominguez (Medico que fue de este agunt.) para fijar la Pension Anual

na fijar la pensión de jubilación del que fue medico Titular de A.P.D. de esta villa D. Micael Borrego Dominguez sea el de 4.950'00 pesetas anuales que ha sido el mayor disfrutado durante más de dos años, y no el de 5.650'00. que por error acordó esta Corporacion. ocasionando le por tanto a referido Sr. Facultativo el disfrute de una pensión anual de 2.970'00 ptas equivalentes a los tres quintos partes o 60% del sueldo ultimamente disfrutado.

Igualmente quedó rectificada el acta en el sentido de que el tiempo total servido por referido funcionario como Medico de A.P.D. entre los pueblos de Valverde de Burguillos y el de Lobos es el de 21 años diez meses y diez dias en vez de ser el de 20 años nueve meses y veintim dia que consta en referido acta. llevandose estas rectificaciones en tinta comuin a la hoja de servicios que corre unida al expediente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente dió por terminada la misma acordando extender la presente acta de la que copia certificada se una al expediente de su razón y sea nuevamente remitido a la superioridad por el conducto de su recibo para que se sirva prestarle su superior aprobación si procediere, firmando todos los bes asistentes el acta de que yo como secretario certifico.



Miguel Leizaola

Francisco Alvarez

Francisco...

...

Juan Gonzalez

Antonio...

...

...

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1933

Dios Concurrentes

Alcalde.- D. Manuel León Giraldo.

Concejales

D. José Durán Cortés
D. Juan González Ferrnández
D. Luis González Martín
D. Amelio Álvarez González
D. Juan Fernández Chacón
D. Antonio Baranosa Vega

En la villa de Lobos a las doce horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y tres, previa y especial convocatoria de reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria los Dns. Concejales marginados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, quien declaró abierta la sesión extraordinaria dando la misma principio por lectura del acta anterior que fue aprobada. Por la Presidencia se manifestó a todos los reunidos, que como ya sabían por la convocatoria de las cédulas de citación expedidas al efecto y en legal forma el objeto de la misma, no era otro más que el de darles a conocer el oficio-circular recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 18 del actual en el que se pone de relieve que dada la paz tan excepcional que disfrutamos nos impone el inexcusable deber de aprobarla para que se concierten en tangible realidad los imprescindibles ideales que informaron nuestro glorioso Movimiento Nacional. Básico e insoslayable para el engrandecimiento de nuestra Amada Patria. A tal fin, y durante el año que empieza en este 18 de Julio, puesto bajo el signo del trabajo debemos intensificar el nuestro para conseguir el mejoramiento moral, cultural y material del municipio, sobre el que ejercemos el mando directo.

Dada lectura por el infrascripto Secretario del oficio-circular de referencia y previo el asesoramiento del Sr. Secretario de la Corporación los Dns. Concejales después de enterados acordaron acto seguido por unanimidad los

siguientes extremos:

- 1.º Que por este Ayuntamiento se vele con eficiente intensidad por el mejoramiento de las costumbres públicas con arreglo a la más pura doctrina Católica Apostólica y Romana cortando de raíz todos aquellos actos y costumbres que tienden a menoscabar los sentimientos religiosos del vecindario, cooperando a tal fin estrechamente con la autoridad Eclesiástica Local.
- 2.º Que por todos los medios de que dispongan la Alcaldía se procure la asistencia diaria de las Juventudes a los Centros docentes existentes en este municipio exigiéndole a sus padres o tutores el más exacto cumplimiento para ello llegandose incluso a imponerse las sanciones que la Ley establece en este orden por resistencia o abandono para que el menor cumpla con este deber; Asimismo se requeriran a los Mes Maestros para que diariamente pasen nota a esta Alcaldía de todos aquellos niños que no hallan asistido a clase sin causa justificada con el objeto de obrar en consecuencia y de este modo cortar en todo lo posible el analfabetismo que por desgracia padecemos. En cuanto a la mejora de los Centros de Enseñanza Primaria como ello no es posible por carecer de locales en que poder realizarla, procede se di cumplimiento al acuerdo este Ayuntamiento de fecha 22 de Octubre de 1.951 en que se acordó la construcción de un grupo escolar al sitio denominado "Cerca del Río" adquirida recientemente por el Ayuntamiento compuesto referido grupos de dos Escuelas para niños, dos pa-

ra niños y una de parvulos con sus correspondientes viviendas para los tres Maestros recurriendo para ello a las subvenciones que con larguera ofrece nuestro Estado Español para construcciones de centros de enseñanza primaria y como el expediente iniciado con motivo de este acuerdo se encuentra paralizado hasta obtener la certificación de inscripción de la finca en el Registro de la propiedad, que por la Alcaldía se acelere todo lo necesario para la obtención rápida de dicho documento para unirlo al expediente y presentarlo nuevamente a la Superioridad para poder obtener la subvención solicitada y dar comienzo con la aceleridad que el caso requiera a la construcción de dichos Quipso Escolares.

Asimismo se acuerda se incrementa a ser posible la beca que figura consignada en presupuesto para poder proteger a los hijos de este pueblo que bien dotado intelectualmente carezcan de los medios indispensable para seguir su vocación.

- 3º Con referencia a la asistencia sanitaria que imponen las leyes a todo municipio Español se colabore estrechamente con el médico de A.P.D. interesándole ponga en conocimiento de esta Alcaldía todos aquellos locales, viviendas así como establos sean necesarios de la desinfección o desinsectación de familias pobres que pudieran provocar focos de infección para acudir seguidamente con los medios de que disponga el Ayuntamiento y en último caso recurrir a la utilización de los servicios de esta clase que el Estado y la pro.

vincia ofrece.

4º Que se recare nuevamente de la Excmo Dipu-
tacion Provincial la pronta resolucion del au-
ticipo reintegrable que se le tiene solicitada
para la construccion del nuevo Cementerio acor-
dado ya en sesion extraordinaria del dia 4 de
febrero ultimo por ser de imprescindible ne-
cesidad, debido a que el existente se encuentra
a unos 100 metros de las ultimas casas de
la Calle Nueva percibiendo estos los malos olo-
res que del mismo se desprenden cuya mor-
tizacion puede hacerse en anualidades ven-
eidad consiguiendo en los Presupuestos anual-
mente la cantidad que entre ambas partes
se acuerde hasta extinguir dicho anticipo
único medio viable para llevar a efectos
referido acuerdo pues debido a la situacion e-
conomica por que atraviesan las haciendas
locales y sobretodo esta no es posible el
verificarlo de otra forma.

5º Que a pesar de que con el esfuerzo hecho
por este Ayuntamiento se ha conseguido
la construccion de un nuevo fozo de aguas
potables para el abastecimiento público y con
ello haberse mejorado esta en un cien por
cien el caudal del agua ya existentes en
la fuente pública deben de continuarse los
trabajos de captacion de nuevos manantiales
para la construccion de fuentes o pozos ya
que las exigencias de este apreciable líquid-
do son cada vez mayores por el acrecen-
tamiento de la poblacion y la que se es-
pera con motivo de la construccion del
Canal de Lobón; y si la situacion economica
del Ayuntamiento no lo permitiera solicitar del

Estado las subvenciones necesarias que para ello se ofrecen según las disposiciones vigentes.

- 6º Que igualmente se estreche en todo lo posible sobre inspecciones higiénicas de alimentos y bebidas que establece el apartado b) del artº 101 de la ley de base para lo cual deben girarse visitas a los hornos pauderos, despachos de carnes, bares y tabernas imponiendo sanciones a los dueños de los mismos pudiendo llegar hasta la clausura total de los locales que no reúnan las debidas condiciones de higiene:.
- 7º Que otra de las preocupaciones más primordiales que debe conseguir este Ayuntamiento contando con el apoyo de la Hermandad Sindical Unita de Labradores de esta villa es la de extirpar si no por completo en todo lo posible, la lacra social del Paro, Obrero, permanente o estacional, pues aun, que en fecha no muy lejana y por la efectividad del "Plan Badajoz" se consiga el amortiguamiento total del Paro entre tanto existen épocas en que se agudiza el mismo, y a tal fin se requieran a los empresarios y propietarios de este término para que les proporcionen trabajo al objeto de extirpar el mismo obligandosele la intensificación de cultivos y labores del campo en sus distintas épocas acometiendo obras de transformación y acondicionamiento que precisan gran cantidad de mano de obra de las que una vez en marcha el "Plan Badajoz" se han de cesar.
- 8º Que aunque la mayoría de los edificios del fue-

blo han sido blanqueados por sus propietarios recientemente cumpliendo así con lo ordenado por la Alcaldía aun quedan algunos que les faltan cubrir este requisito debiendo requerirlos la Alcaldía para que lo verifiquen y en casos negativos se haga por orden de la misma por donde enenta jurada a los dueños y en aquellos casos debidos a la carencia de recursos de sus dueños se le auxilien con algunos medios para realizarlo.

Y en cuanto al pavimento de calles como la más apremiante es la Calle Nueva, entrada principal del pueblo, una vez visto el Presupuesto tan elevado que supone su costo de asfaltamiento o adoquinado segun los últimos trabajos preparatorios que se han llevado a efectos por la Junta de Ordenación Económico Social, procede formarle provisionalmente un firme a especie de carretera empleando grava para ello pudiendose acudir a la prestación personal de vehículos de tracción animal y de algunos mecanicos si los hubiere y en este caso el Ayuntamiento solo vendria obligado al pago de la mano de obra con obreros en paro, medio este bastante economico y viable para poderlo conseguir, evitando con ello el estancamiento de aguas y barros durante el invierno así como la polareda del veneno bastante perjudicial para los vecinos de dicha Calle a cuyos trabajos puede darse principio una vez terminada las faenas de recolección actuales y antes de que puedan dar comienzo las proximas operaciones de siembra y

ser al mismo tiempo época que ha de existir algún paro. Y por último acuerda proponer los medios para mejorar en lo posible la administración existente disminuyendo gastos no indispensables y reforzar algunos ingresos aunque estos ya les constan a la Corporación se encuentran muy aquilatados para eligiendo obras lo más económicas posible.

Y no habiendo más asunto de que tratar en esta sesión por los tres Concejales, la Presidencia dió por terminado el acto con el grito de "¡Viva Franco! ¡Viva España!" extendiéndose la presente acta que firmen todos los tres asistentes al acto, después de acordar que copia certificada de la misma sea enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia según tiene interesado y de todo ello como secretario certifico.



Miguel Linares Juan Linares

Juan González

Florencio Linares

Juan González

Antonio Corrales

Manuel Muñoz Juan Linares

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los sus Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad Pleno, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Junio, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo D. Rafael Rivera Ponsáles, para que el próximo día tres de Agosto se desplace a Badajoz, para efectuar el ingreso en Caja de los sueros del Recopilatorio de 1953 abonándosele los gastos de viaje y dieta a que tiene derecho con cargo a la consignación para esta atención.

Que para la próxima Festividad de la Patrona N^{ra} Sra de la Asunción y velada o Feria que también se celebran en dicho mes en los días 27-28-29 y 30, se encargue al Sr. Alcalde de predecir con el tiempo suficiente a la Pirotecnia

de San José de Lapa, los fuegos artificiales y cohetes que para realce de dichas fiestas se han de quemar.

Dióse lectura de las instancias que presentaron en esta Alcaldía los vecinos D. Alfonso Gomez Fernandez que solicita un trozo de terreno sobrante al sitio del Banil, a continuación del concedido a D. Antonio Barroso para la construcción de una nave-pajar pero sin indicar metros y D. Eudoro Cano Gonzalez, que solicita otro trozo de terreno para la construcción de una nave para vivir al sitio "Nigía" y sobre los traseros de los conales de los vecinos Fernando Barroso Saucedo y José Guerrero Fernandez.

Enterados los Dres de la Corporación acordaron por unanimidad: -Que se le conceda a D. Alfonso Gomez Fernandez el terreno solicitado al sitio del Banil a continuación de D. Antonio Barroso Bodero, al que se requerirá para que indique me de metros, los que abonará a razón de 5 pesetas metro cuadrado, sin cuyo requisito no se le permitirá obras, y a D. Eudoro Cano Gonzalez, que se informe la Comisión de Fomento si es factible el poderle conceder el terreno solicitado si no perjudica a un tercero sin cobro de derecho alguno por metro cuadrado en vista de la situación precaria del interesado, o en su defecto negarle el permiso.

Dióse cuenta por la presidencia de que el pliego de la convocatoria para cubrir en propiedad por concurso restringido los pliegos de Auxilios de este Ayuntamiento y de Alguacil del mismo, que aparece publicada en el B. Oficial de la provincia n.º 119 de fecha 28 de Mayo

último había expirado con exceso, y que durante el plazo señalado para solicitarlos, solo se había presentado el de D. Lorenzo Sanchez Bordon para plaza de Alguacil con los documentos que acredita sus derechos, a tomar parte en dicha oposición restringida por llevar más de cinco años desempeñandola interinamente, no habiéndose presentado ningun concursante para la Plaza de Auxiliar de Secretaria, y cumpliendo con lo prevenido en el artº 260 del Vigente Reglamento de Funcionarios de Admon Local procede constituirse el Tribunal examinador a que hace referencia, el que debe estar compuesto del Alcalde como Presidente, un Concejales del Ayuntamiento, y Secretario del mismo, para probar la aptitud del mismo y declararle apto o no para el desempeño del cargo, dando cuenta seguidamente al Ayuntamiento Pleno del resultado de dicho examen, para obrar en consecuencia.

Bien enterados los Sres Concejales del asunto de referencia y teniendo a la vista el artº 260 del Reglamento antes citado, acordaron por unanimidad.

Que se constituya dicho Tribunal para el día cuatro de Agosto proximo y hora de las doce de su mañana en el Salón de estas Sesiones consistoriales, compuesto por el Sr. Alcalde, D. Manuel León Giraldo, del concejal D. Juan González Fernandez y Secretario de la Corporacion D. Rafael Rivera González, con citación de concursante, y al que previo examen de materias relacionadas con su cargo, deban declarar apto o no.

apto para el desempeño del mismo, dando cuenta en el mismo día al Ayuntamiento del resultado de dicho examen, para otras en consecuencia, y en vista de que la de Auxiliar no ha sido concursada por persona alguna que se creyera con derecho a ello, se declara vacante y se da cuenta de la misma a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos para que esta pueda ser cubierta en propiedad por quien el referido Tribunal apruebe.

y no teniendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.



Mariano López

José Llorca

Francisco Alvares

Juan Manuel

Juan González

Antonio Carreras

Rafael

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1953.-

62

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en sesión extraordinaria todos los Sres. Concejales que al amanecer se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédula con la celeración debida y expresión del objeto, y siendo la hora señalada en la convocatoria y encontrándose reunidos todos los componentes de la Corporación, por la Presidencia se dijo:-

Nombramiento en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento

Que como a todos les consta por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro más que el de proceder a darle el nombramiento en propiedad de la plaza de Alguacil a D. Lorenzo Sanchez Bordon unico concursante a dicha plaza con caracter restringido, durante el periodo de anuncio de la convocatoria que aparece en el B. Oficial de la provincia n.º 116 de fecha 28 de Mayo último, cuyo concursante, habia demostrado su aptitud para el desempeño de dicha Plaza, segun consta en el acta levantada con fecha 4 del actual por el Examinador Tribunal, nombrado en sesión del día 31 de Julio último, que se encuentra sobre la mesa.

Dada lectura al acta de referencia, y enterados los Sres. del Pleno del contenido de la misma, de la que se deduce que el concursante D. Lorenzo Sanchez Bordon, ha presentado la documentación necesaria para tomar parte en el mismo acreditativa de sus derechos

opositor, y demás pertinente del caso, así como a juicio del referido Tribunal ha demostrado en su examen la plena capacidad y conocimiento suficientes para el desempeño de la referida plaza al Alguacil de este Ayuntamiento, considerándolo apto para dicho empleo, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó lo siguiente: Darle posesión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento al concursante D. Lorenzo Sánchez Bordón, por haber demostrado su aptitud para el desempeño de la misma, y además comprendido en la disposición Transitoria 2.^a del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local con el haber anual con que figura publicado en Planchilla que lo es de 5.000'00 pesetas, y demás enalargamiento de que está adoptada dicha plaza al cual se le extenderá su credencial en forma que así lo acredite. -

Y en vista de que la plaza de Auxiliar de Ayuntamiento ha quedado vacante por no haberse presentado concursante alguno que se creyera con derecho a tomar parte en el concurso de oposiciones restringidas, que se publique dicha vacante con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad dando conocimiento de ella al Tribunal Central de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos para que esta pueda ser cubierta en propiedad por quien designe el mismo.

Y no siendo otro el asunto a tratar en esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada.

da, extendiendose la presente acta, que firman todos los sus Concejales de que yo el Secretario certifico.



Manuel León

Fosé Durán

Francisco Alvarez

Juan González

Juan González

Antonio Carreras

[Signature]

Rafael Prieto

En la villa de Zobon siendo las doce horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el salón de actos de estas Bases Consistoriales, los sus Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad del Pleno, por la Presidencia se declaró abierta la sesion dando principio la misma por lee-

tura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y queden todos las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto Municipal. Dióse lectura a continuación de las siguientes solicitudes

Solares calle 5
Casas, camino,
calle Ventorilla y
Corredera

- La de D. José Leung Cabañas, que solicita un solar de 20 metros de fachada por ocho de fondo, para la construcción de una nave corralón con cobertizos a los extremos para dedicarlos a vivienda el día de mañana frente a la casa del vecino Juan^{co} Muñoz María, calle Villavieja.
- D. Saturnino Tuella Guerrero solicita un solar de 8 metros de fachada por 8 de fondo para construir una nave vivienda al mismo sitio que el anterior a continuación para el lado poniente.
- D. Manuel Rivera Guerra otro solar de 8 metros por 8 de fondo, a continuación del anterior para los mismos fines.
- D. Félix Tuella Guerrero otro solar de 8 x 8 a continuación del anterior para vivienda.
- D. Luis Louzales Muñoz otro solar de 8 x 8 a continuación del anterior para id.
- D. Blas Calle Martín otro de 4 x 8 de fondo, sobre su corralón ya construido, sobre la parte saliente.
- D. Jorge Díaz Sánchez otro de 6 metros de fachada por todo lo largo sobre la parte saliente a continuación de la del vecino Antonio Mata Dorado en calle Ventorilla y sobre el camino del Pelón y fuente para vivienda. y
- D. Antonio Pérez Rivera, solicita en su escrito perimura

para cercar con un porral, el solar que le fue conce-
dido en la calle Corredera en que ha construido una
nave dedicada a Bodega, dando por dicho porral la
vuelta al negato para quedar dentro de recinto de lo
mismo el poro que en dicho negato tiene abierto,
dejando el paso correspondiente que existe entre su Bo-
doga y la casa del vecino D. Juan^o Moreno Pinero
que da acceso a la fuente y cerca de D. Pedro Martin.

Bien enterados los Pres. Concejales de los escritos de re-
ferencia, acordaron seguidamente por unanimidad
porcederles los solares a referidos solicitante, previo
el pago de cinco ptas por metro cuadrado para las vivien-
das y pajares, o porralones, sin cuyo requisito no se les
consentirán a ninguno de ellos edificar, con un plazo
de un año para que realicen las obras, pues pasado este
plazo, dispondrá el Ayunt. de lo mismo para cederlo a otro
solicitante, dándoseles traslado de este acuerdo a
los interesados para su conocimiento y efectos consi-
guientes.

Seguidamente por la Presidencia se les hizo saber a los D^{os}.
Concejales, que habia solicitado por oficio N^o 357 de fe-
cha 27 de Julio último del Excm. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia permiso por un mes para poderse ausentar
a la Capital de la provincia por asuntos particulares
quyo permiso le fue concedido por referida Superior
Autoridad por oficio N^o 1.759 de fecha 30 tambien
de Julio, y de la obligacion de poner en su conocimiento
la fecha en que empezara a disfrutar el permiso así
como la fecha del reintegro al cargo, y como durante
el mes de Agosto último no habia podido hacer uso
del permiso concedido, quiere hacerlo durante el mes
de Sept. y por lo tanto lo pone en conocimiento de
la Corporacion, haciendole cargo de la Alcaldia du-
rante su ausencia al 1^{er} Teniente de Alcalde D. Au-
relio Alvarez Loureiro, en quien delega sus funcio-

Permiso Alcalde
por un mes

lectura de la acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952 que suscriben los cuentaudantes D. Manuel León Giraldo, como Ordenador de pagos, D. José Durán Cortés, como Depositario y D. Rafael Rivera González como Secretario Interventor. - Y leídas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprenden. -

Resultando. - 1º. Que los documentos que la integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. -

2º. Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y los ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase. -

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que las existencias que figuran en baja, como procedentes del año anterior es de veinte mil ochocientos diez pesetas con ochenta y dos céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de las cuentas ascienden a veinte treinta mil seiscientos noventa y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos, formando un cargo de veinte cincuenta y un mil quinientos nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, y siendo la Data, la de veinte diez mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos que ascienden los gastos satisfechos durante dicho periodo de tiempo, aparece

Aprobación provisional de cuentas municipales año 1952

en 31 de Diciembre de 1952 unas exis-
tencias en Baza, de cuarenta y un mil
seiscientos y dos pesetas con ochenta y
tres centimos. -

- 5º. - Que la cuenta de propiedades y derechos
presenta un activo de dieciocho mil noventa
y seis mil trescientos setenta y una
pesetas con diecinueve centimos y un pas-
sivo de "Nada" con una diferencia de die-
ciocho mil noventa y ses mil trescientos seten-
ta y una pesetas con diecinueve centimos.
- 6º. - Que la relación de deudores asciende a se-
tenta y cinco mil seiscientos cinco pes-
tas con noventa y cinco centimos y
la de acreedores a noventa y ocho mil o-
chocientos setenta y cinco pesetas con cin-
co centimos. -

Que la Comisión de Hacienda en su "Memoria" de
fecha quince del actual propone la apro-
bación provisional de estos cuentas sin mo-
dificación alguna. -

- Considerando 1º. - Que las cuentas de que se trata no
contienen errores numéricos, no se en-
cuentra en ellos cosa digna de enmien-
da y corrección. -
- 2º. - Que las de Presupuesto y propiedades y
derechos están de acuerdo con los libros de
Contabilidad municipal. -
- 3º. - Que durante el período de exposición al
público y ocho días más no se formuló
reclamación alguna. -
- 4º. - Que es procedente la aprobación provisional
de tales cuentas fijando el cargo y date en
las cantidades que se mencionan en el Resul-
tando 4º. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente los cuantos municipales correspondientes al ejercicio de 1.952 con las cantidades de Cargo y Data indicados en el Resultado no.º.

Que esta aprobacion se haga publica por medio de edicto, y aunque el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los eventuales todo por oficio todos sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procediere.

Tambien tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Que para el dia 11 del proximo Mes de Octubre se saquen a subasta los aprovechamientos de las hierbas de las pras publicas, terrenos baldios, y del comun, asi como los aprovechamientos de las hierbas del "Novillero", piviendo de tipo de tasacion para la primera el de 12.000 ptas y el de 300 para los de la segunda.

Las subastas se llevaran por el sistema de pujas a la llama, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayunt.º y del que haga sus veces con la asistencia de un Concejal y del Sr. Secretario de la Corporacion que dara fe de actos y en ella podran tomar parte todos los Vec. Enraderos que lo deseen sin distincion alguna, tanto vecinos como forasteros y para que este ultimo puedan tener conocimiento de las subastas debora la Presidencia enviar edictos a todos los pueblos comarcanos

para que sean fijados en los tablones de anuncios oficiales de los respectivos Ayuntamientos por los Pres. Alcaldes. =

Recargo 15% Contribucion Industrial para 1954

Fijar en el 15% sobre la cuota del Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio y Recargo Municipal, para el año 1954 en los documentos cobratorios que han de regir en el referido ejercicio. =

Permiso a Sr. para desplazarse a Madrid

Concederle los dias de permiso que precise el Secretario de esta Corporacion D. Rafael Tamira Lomales, para que queda desplazarse a Madrid el proximo mes de octubre, para que pueda entrevistarse con el Medico encargado de la curacion de la enfermedad que padece, es que le ordeno volvier a los Homages de tratamiento en su ultimo desplazamiento que hizo en el mes de Mayo ultimo, concediendole un anticipo reintegrable, si lo necesitara para atender a los gastos que ha dicho Funcionario se le puedan originar, y que durante su ausencia se traiga cargo de la Secretaria para que los servicios no queden abandonados el Maestro Nacional D. Leon Lanoz Aseuio por haber sido el que en ocasion anterior lo ha reemplazado

P. no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Pres. asistentes al acto de que yo como Secretario certifico



Manuel León

Fosé Linares

Francisco Alvarez

Juan Lomales

Juan Terras

Juan María Carrero

Rafael Tamira

67
Sesion Ordinaria del dia 25 de Octubre de 1953.-

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el salon de actos de esta Casa Comunal los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los Sres. Concejales, la Presidencia declaro abierta la sesion dando principio al acto por lectura de la anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Septiembre, con cargo a los distintos Capitulo y articulos del vigente presupuesto Municipal:

Seguidamente la Presidencia dio cuenta de los escritos que habian dirigido a esta Alcaldia, los vecinos D. Andres Villa Sanchez y D. Antonia Perez Alvarez por lo que solicitan el primero doce varas de terreno de fachada por lo que resulte de fondo al sitio del "Carril" frente a la calle de las cinco casas y la segunda solicita el trozo de terreno sobrante al sitio del Pico por la parte saliente de la nave en construccion del vecino Ramon Chaves Casas, al objeto de construir una nave donde poder vivir por parecer de esas.

Despues enterados los Sres. Concejales de los escritos de referencia, acordaron todos por unanimidad: que a D. Andres Villa Sanchez, se le conceda el solar que solicita al sitio "Carril" frente a las cinco casas, de los que

Solicitud solares
por D. Andres Villa
y D. Antonia Perez
Alvarez.

ya tiene señalados este Ayuntamiento, abonando cinco pesetas por metro cuadrado que se conste en anteriores acuerdos y a D. Antonia Pecos Alvarez el trozo de terreno existente sobre la parte saliente de la casa en una fracción de D. Remigio Chaves, al otro del "Pico mirando al Puerto", y que se le conceda gratis en virtud de ser pobre de solemnidad.:-

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico:



Manuel León Antonio Carrasero
Fosi Luvain

Juan González Aurelio Alvarez
Juan Fernandez

Rafael Alvarez

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1.953. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Serrado, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los Sres. Concejales, la Presidencia declaro abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.:-

Leídos los Boletines y deudas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En cambio acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Octubre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Por la Presidencia se expuso: Fue con motivo de haber sido nombrado mediano titular para esta villa D. Luis Revuelta Fernández, se había personado en esta Alcaldía dicho Sr. y como no había podido encontrar vivienda que se le facilitara en este Ayuntamiento la del Maestro de Escuelas de Niños N.º 1. que no la ocupa el que la desempeña, D. Luis Calero Moreno, por estar soltero y hospedarse en una casa particular, pero que con motivo de no estar habitada hace mucho tiempo, estaban las puertas y ventanas, así como la Cocina, escalera del patio y otras dependencias, muy deterioradas, por lo que pedía se le preparara dicha vivienda, hasta tanto se encontrara casa a propósito, por lo que esta Alcaldía había ordenado su preparación que vendría a ocasionar unos gastos de unos 2.500 ptas. por lo que lo exponía a la Corporación para conocimiento de todos.

Obras en el Ayuntamiento para vivienda de dicho Sr.

Bien enterados los Sres. Concejales, acordaron, se abonen dichos gastos con cargo al Capítulo II art.º 1º del vigente Presupuesto Municipal.

En cambio acordaron por unanimidad, fijar en el 25% el recargo Municipal sobre la Cuota de Esos de la Contribución de Industrias y de Comercio de este término Municipal para el próximo ejercicio de 1954, que es el autorizada por la Ley, en vez del 15% que autoriza.

25% Recargo Indus. y Com.

Por el Sr. Secretario dirse cuenta de la necesidad que había de proceder a un suplemento de créditos para poder

Suplemento
Creditos

reforzar los capitulos 7^o art. 1^o y el Capitulo 11 art. 1^o y 3^o que se encuentran agotados para poder atender a los gastos que se han verificado y se siguen verificando por ser de urgente necesidad en la fuente publica con motivo de la apertura del invero goso, obras del alcantarillado y empedrado de algunos trozos de calle y obras de saneamiento de la Ciudad Civil y Ayuntamiento para la vivienda de los Hospicios, cuyo suplemento se eleva para esta atencion en una 9.500 pta. y como del resultado que ofrece la liquidacion del Presupuesto del pasado ejercicio de 1.952 hay un superavit de 17.893'13 pta. se quedan sustraer por medio de dicho suplemento de la cantidad antes citada las 9.500 pta. y reforzar con ello dichos capitulos y art. por ser insuficiente la cantidad consignada: -

Bien enterado el ayunt. pleno de las manifestaciones del Sr. Secretario Interventor y de la necesidad de suplementar fondos para reforzar dichos capitulos y art. por encontrarse estos agotados y no poderse paralizar las obras, acordaron por unanimidad; que por dicho Sr. Secretario Interventor se instruya el correspondiente expediente de Suplemento de creditos, y lo pase a informe de la Comision de Hacienda y una vez espirados los plazos de exposicion al publico se le cuenta al ayunt. pleno para su aprobacion si procediere: -

Por la Presidencia se hizo saber a los Sres. Concejales: que lo habia visitado un Sr. con objeto de quedarse con los 24 Eucaliptos que tiene autorizado cortas el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, de los 33 que hay en el sitio la fuente y el resto solo autorizado para el desmochado, pero que solo daba por ello 3.500 pta. por lo que lo exponia a la Corporacion para que se vieran acordado lo procedente: -

Enterado los Sres. Concejales del asunto de referencia y debatiendo ampliamente el particular, acordaron por unanimidad: Darle un voto de confianza al Sr. 1^o Comisario de Alcalde D. Aurelio Alvarez Goualbe para que se queda entender con el comprador, pero que no efectue la venta de los mismos en menos de 5.000 pta. o aproximado

Corte de los 24
Eucaliptos

que por el de 3.500 ptas no se le vendieron hace dos años al comprador Sr. Núñez de Montijo, y aunque este Sr. alegaba no podía desmar de las 3.500 ptas por el trabajo y gastos tan enorme que ocasionaría el corte y el arrastre de los 24 Eucaliptus en vista del sitio que ocupan para su carga y salida, no se le iban a vender a este otro por dicho precio estando primero el Sr. Núñez, y del resultado que ello ofrezca de cuenta a la Corporación.

Una habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión acordándose extender la presente acta y de todo ello como secretario una vez firmada por los Sres. Concejales certifico:



Manuel León

Antonio Carrasco
Fosé Juarán

Agustín Álvarez

Juan Fontalón
Juan Serrano

Rafael Jimeno

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1953.

Medico Titular
D. Luis Revuelta

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día Tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en sesión extraordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo el cual los había convocado por cedula con la antelación deseada y expresión del objeto, siendo la hora señalada la que presidencia declaró abierta la sesión, dando principio el acto con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente por la presidencia se expuso, que el objeto de esta sesión no era otro más que el de darle posesión en propiedad de la Plaza de Médico de A. P. D. a D. Luis Revuelta Fer-

Comor posesión plaza
Médico A. P. D. por
D. Luis Revuelta Fer-
nandez.

mander, el cual se encuentra presente en este acto para cuya plaza ha sido nombrado por el Ministerio de la Gobernación, según oficio que exhibe de fecha 26 de Octubre último, registrado en la Dirección General de Sanidad al folio 235 n.º 353, de fecha 4 de Noviembre pasado, en el que se justifica su nombramiento en propiedad de esta plaza en virtud de orden Ministerial de 26 de Octubre anterior, por la que se resuelve Concurso de antigüedad con diligencia al final del citado oficio, puesta por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, D. Fernando Chacón Giménez Buena, en la que consta que el interesado tomó posesión de esta plaza con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, cuyo oficio, nombramiento una vez leído y copiado se le devuelve seguidamente al interesado a otros usos.

Bien, enterados los tres Concejales del oficio de referencia, acordaron por unanimidad: Darle posesión de la plaza de Médico de A. P. D. del Distrito único de esta villa a D. Luis Revuelta Fernandez para la que ha sido nombrado en propiedad, en virtud de la orden Ministerial O. M. antes citada, con el sueldo anual de Cuatro mil doscientos ptes. y emolumentos reglamentarios, correspondientes a la 4.ª categoría, que tiene asignada según clasificación vigente, haciéndose entrega al interesado del padrón correspondiente al año en curso de las familias de la Beneficencia Municipal, dándole en el acto el cese al que lo venía desempeñando con carácter de interino D. José Navarro Niñas.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta, que firman los tres Concejales y Médico recientemente nombrado, de que yo el Secretario certifico.

Manuel...

Antonio Carrasco José Linares
 Juan Lora Francisco Hvaros
 [Signature] [Signature]
 [Signature] Rafael [Signature]

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1953.

En la villa de Bobín siendo las doce horas del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el salón de actos de estas casas consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédula con la autelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, la presidencia declaró abierta el acto, dandosele lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se expuso que como ya sabían por la Convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro más que el de acordar el tanto por ciento que se ha de fijar como gravamen sobre la Riqueza, Rústica y Vecinal y Riqueza Urbana de esta villa y su término municipal, para el arbitrio municipal, creado por la ley de 3 de diciembre actual para cubrir el presupuesto municipal Ordinario del próximo ejercicio de 1954 en virtud a la desaparición del cupo de compensación, Ley esta que autoriza como máximo el 8.96% sobre el líquido imponible de Rústica y 17.30% sobre el líquido imponible riqueza Urbana; pero debía hacer constar a la Corporación que este asunto debe ser bien estudiado

Acuerdo sobre el
 gravamen a fijar
 Sobre el líquido im-
 ponible de Rústica
 y Urbana para el
 cobro del Arbitrio
 Municipal creado por
 Ley de 3 Dec actual

antes de fijarse los tipos de gravamen debido a la gran
Riqueza Rustica del termino, a las cargas de Justicia y otras
que desaparecen como obligaciones forzosas. que con la apli-
cación del maximo autorizado. hace revaras en mucho los
ingresos, sobre los gastos, no obstante tener que reformar las
ordenanzas del arbitrio de caudales por su excesivo el impus-
to que actualmente crean solo los mismos, y por que hay edi-
ficios que tributan con 300 y más pesetas anuales, por su
contrarse agotados todos los conceptos en que poder fijar gra-
vamen para cubrir el Presupuesto Municipal, con la nueva
ley de bases de regimen local antes de (dijo) recientemente refor-
mada.

Bien enterado los tres concejales del asunto de referencia y dis-
cutido que fué ampliamente el particular, acordaron por
unanimidad: Que antes de fijar los tipos de gravamen
mencionado se haga un estudio minucioso por el Sr.
Secretario Interventor en relacion del importe total a que pue-
de ascender, el presupuesto municipal ordinario para
1.954 deducidos las cargas de las cuales quede relevado este
Ayuntamiento con el aumento, de otras atenciones refor-
mas de algunas ordenanzas, y con estos datos a la vista
se rema nuevamente la Corporacion para acordar en defi-
nitiva los tipos de gravamen que a cada concepto se le han
de fijar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levanto la
sesion extendiendose la presente acta que firman los sus con-
venientes de que certifico.

Manuel Lopez

Antonio Comandó

Jose Surran

Francisco Alvarez Juan Sorriale

Lucas Terrenceles

Rafael Lopez

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Bases Consistoriales todos los Ius Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de los Rios Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Ius que componen esta Corporación, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leído los boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden, todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los diferentes Capítulos y art.^{os} del Vigésimo Presupuesto Municipal.

Vista la propuesta de suplemento de Crédito para dotar el capítulo 7.^o art.^o 1.^o y el capítulo 11 art.^{os} 1.^o y 3.^o del Presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para atender a las reparaciones y obras de la Fuente y pilares públicos los del capítulo 7.^o y a las reparaciones de las Bases Consistoriales y Cuartel de la Guardia Civil los del 11-1.^o y de reparación de calles y empedrados, los del 11-3.^o por ser de urgente necesidad y no admitir dilación en su ejecución, en su propuesta formulada el Secretario Interinterior de este Ayuntamiento, y hace suya la Comisión de Hacienda, en su informe de fecha 7 del actual la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que componiendo los cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de Diecisiete mil ochocientos noventa y tres pesetas setenta y tres céntimos. de los que perfectamente pueden

destinarle las Nueve mil Quinientos pesetas, que se refieren a los atenciones que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de Nueve mil Quinientos ptes por comutación de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos del ejercicio actual con destino al capítulo 7º artº 1º Cuatro mil novecientos ptes al capítulo 11 artº 1º Cuatro mil doscientos y al capítulo 11 artº 3º Cuatrocientos ptes, sumando un total de Nueve mil quinientos ptes en los referidos capítulos y artºs de gasto para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Seguidamente por la presidencia dióse cuenta a los Sres. Concejales del oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil, de la Provincia Numero 1.167, de fecha 14 del actual, por el cual se le participa a esta Alcaldía de la subvención que le corresponde a este Ayuntamiento de 20,000'00 ptes (19,600'00 pesetas líquidas) con cargo a la concedida a esta provincia de 1.150,000'00 ptes para efectuar obras varias por el Consejo de Ministro a propuesta de la Junta Nacional del Puro, y con cargo a los fondos de la misma, pero que para poder recibir esta subvención era necesario comunicar al Excmo Sr. Gobernador Civil la obra a realizar por este Ayuntamiento con cargo a dichos fondos, enviándole el oportuno proyecto de la misma si no existiera ya, en aquellas dependencias por lo que lo exponía a la Corporación para que acordaran lo procedente.

Bien contentados los Sres. Concejales del oficio de referencia y a propuesta de la Alcaldía, acordaron todos por unanimidad que las obras a realizar con cargo a dichos fondos, sean las siguientes.

Ampliación de la pavimentación de la calle Nueva de esta Villa, desde las inmediaciones de su entrada sobre la carretera general de Madrid a Portugal, hasta la entrada de la calle Real, situada en la casa en que se encuentra instalada

lida el Beuto Telefonico por poseer este intransitable tanto en invierno con motivo del estacionamiento de agua y barro, asi como de verano por la polvareda que se levanta haciendo con ello antihigienica todas las viviendas, escuelas y calles en dicha calle, lo que ha motivado varias quejas de sus habitantes.

Que esta pavimentación consista en un asfaltado de carretera con almendra, y bien apisonada hasta alcanzar el firme que haga desaparecer toda inundación, por ser es el más económico, y una vez efectuado este firme y una vez haya pasado un tiempo prudencial proceder a su alquitranado, para obtener mas consolidación y duración de la obra, y que por la Alcaldía y en unión, del Maestro de Obras de este Ayuntamiento, se proceda a la formación del proyecto y presupuesto de la obra, enviándosele seguidamente copia autorizada del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme tiene interesado, acompañándosele al propio tiempo copia certificada de este acuerdo.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta, que firman los tres Concejales de que yo como secretario certifico.

Mauricio León

Antonio Carrera
Fosé Sampedro

Francisco Sánchez
Luis Lora

Juan José
Rafael Pérez

Diligencia: Va pongo y certifico, para hacer constar: que en esta sesión acordó también la Corporación Municipal seguir recibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro obrero, lo que por olvido involuntario se dejó de consignar.

Conste por esta diligencia que además firma el Sr. Alcalde, en lo bien a ver. a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Rafael Pérez

Sesión extraordinaria del día 16 de enero de 1.954.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Consistorio los sus Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por edicto, con la citación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, la presidencia declaró abierto el acto, dándosele lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que como ya se hizo por la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesión era el de fijar el gravamen o tanto por ciento que se ha de girar sobre los líquidos imponible de la Riqueza Rústica y Escenaria y la Urbana de este término municipal para la cobranza del arbitrio municipal creado por la Ley de 3 de Diciembre último aprobada por decreto del 18 de Diciembre último para cubrir el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1.954 en virtud a la desaparición del Supe de Compensación, cuyo gravamen, no se fijó por la Corporación en la sesión extraordinaria, celebrada el día 16 del pasado mes de Diciembre hasta no estudiar bien e hacer un cálculo aproximado de la forma en que quedaría en definitiva el presupuesto municipal ordinario que se forme, operación esta que había sido estudiada por el Sr. Secretario Interventor quien en el acto manifestó: Que del estudio verificado sobre la formación del Presupuesto que ha de regir en el presente año cuyos partidas de gastos e ingresos habían sido estudiados para la formación del anteproyecto ascendería a un total aproximado de unos 185,000 ptes, considerando suficiente la aplicación del 17.20% tipo máximo de gravamen autorizado para la Riqueza Urbana de este término que es de 82,261.97 pesetas de líquidos imponible, el que nos dará un total de in. ta

pero por este concepto de 14,149'05 ptas y la aplicación del 6'20% sobre la Riqueza Rustica que siendo esta de 1.324.154'42 deducido el líquido imponible que corresponde al Ayuntamiento de la Imposición, nos da un ingreso de 82,097 ptas con 54 céntimos, siendo el ingreso total que se obtiene por ambos conceptos de 96,346'59 pesetas, a las que aplicada los contingentes de ingresos de los arbitrios establecidos en vigor y los que se obtengan por bienes comunales nivelan por completo el total del presupuesto de gastos sin que haya necesidad de recurrir al 8'96% que autoriza como máximo la Ley en el presente año para la Riqueza Rustica habiendo tenido también en cuenta la modificación de algunas tarifas sobre arbitrios de caudales por ser estas muy excesivas.

Bien enterados los los Concejales del asunto de referencia y discutido que fue ampliamente el particular, acordaron por unanimidad:

Fijan en el 17'30% tipo máximo autorizado por la Ley de 3 de Diciembre último el gravamen del arbitrio municipal que ha de aplicarse al líquido imponible de la Riqueza Urbana de esta Villa y su término municipal para cubrir el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio 1954.

Fijan igualmente en un 6'20% el recargo que ha de gravar el líquido imponible de la Riqueza Rustica y Pecunaria de este término municipal, con destino a cubrir el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1954 deducido del 8'96% tipo máximo autorizado para la aplicación de arbitrios municipales creados por la Ley de 3 de Diciembre último.

También por la presidencia se expuso que otro de los asuntos a tratar en esta sesión y que constan en la convocatoria era el de darles a conocer las bases del Convenio acordado en este Ayuntamiento sobre el patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento para la repoblación forestal de 37 hectáreas de terrenos pertenecientes a estos propios cuyos terrenos son los comprendidos entre los del Cerro del Guadiane

Gravamen del 17'30% y 6'20% sobre los líquidos imponibles de la Riqueza Urbana y Rustica de este término municipal.

Aprobación bases del Convenio acordado en este Ayuntamiento y el Estado para la repoblación forestal.

Consortio

los de la Fuente, los de el Puerto, Cascajales del Guadiana en que se encuentran establecidos el fuente y cascajales situados en la Hinojosa de arriba hasta la Benada tenemos estos que por ser improductivos y encontrarse faltos de repoblación forestal cree necesaria la Presidencia de ir a repoblar lo que supondría en su día una fuente de ingresos para el Ayuntamiento, y como los gastos que ello supondría a este Ayuntamiento para la repoblación forestal serían muy costosas se hacía preciso se hiciera esta por conducto del patrimonio forestal del Estado, en los que el Ayuntamiento solo aportará al Consortio los terrenos mencionados sin que en ningún caso pierda los derechos de la propiedad y el Estado aportará al Consortio la totalidad de los gastos de repoblación, conservación y mejora del arbolado, la dirección técnica y administrativa de los trabajos y la guarda forestal.

De los productos que se obtengan del aprovechamiento y explotación del arbolado obtendrá el Ayuntamiento el 40% reservándose el Estado el 60% durante todo el tiempo que sea preciso hasta haberse resarcido del total de los gastos ocasionados pasando después todos estos productos al beneficio exclusivo de esta Corporación.

Lo que exponía a la Corporación para que se sirvan acordar lo precedente en la inteligencia de que la aprobación de este Consortio necesita el acuerdo de quórum.

Dada lectura por el Sr. Secretario a todos las bases de que consta el Consortio entre el patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento que había sido enviado por el Sr. Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal de esta provincia, la Corporación una vez enterada de todas y cada una de las bases que contiene dicho Consortio acordaron por quórum la aprobación de las mismas, acordándose por último se haga constar por certificación extendida al fin del párrafo 2º de la base 12 por Secretaría la aprobación de las mismas por este Ayuntamiento y una vez sean apro-

bases por el patrimonio de interés un triplicado que formará un expediente aparte que será evaluado en este Ayuntamiento para su constancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión ordenando extender la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel León

Antonio Carreras

Fernando Durán

Juan González

Francisco Álvarez

Juan Ferrández

Isabel Pérez

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1.954

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el salón de actos de estas Bases Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada la Presidencia declaró abierto el acto, dándosele lectura al acta anterior que fue aprobada;

Sesión celebrada con el consorcio

Seguidamente por la Presidencia se expuso, que como ya se hizo por la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro más, que el de proceder a la aprobación de las bases del consorcio establecido entre este Ayuntamiento

y el Patrimonio Forestal, del Estado, aprobados por quorum en sesión del día dieciséis del actual, que con motivo de haber incluido este Ayuntamiento el lote n.º 3 situado en la Hinojosa de arriba, en dichas bases y ser estos terrenos afectados por la Zona regable, ha habido que rehacerlos de nuevo al ser eliminado dicho lote que le componía una superficie de Once hectáreas, y como el primer Consorcio aprobado era de una extensión superficial de Veinte y siete hectáreas, este queda reducido al de Veintiséis hectáreas, que son las que constan en el reformado, que se expone a la Consideración de los tres Concejales.

Bien enterados dichos tres Concejales del asunto de referencia acordaron acto seguido por "quorum" todas las bases que consta el contrato de Consorcio.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar, la Presidencia levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales de que yo como Secretario certifico.



Manuel López

Antonio Carranza

José Luaces

Juan Lázaro

Francisco Álvarez

Juan Ventura

Rafael Luaces

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.954

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día Treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos en el Salón de actos de estas Bases Constitucionales todos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los señores que componen esta Corporación, por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad aprobar las disposiciones mensuales de fondos del pasado mes de Diciembre con cargo a los diferentes capitulos y artos del vigente Presupuesto municipal.

Dada lectura del escrito que eleva a este Ayuntamiento el vecino de esta villa Pedro Gila Molina por el cual solicita de esta Corporación con fecha 21 del actual se le conceda el terreno sobrante que existe sobre la parte poniente del solar concedido al también vecino José Muñoz Palomo el año 1890 en la terminación de la calle de la Virgen frente a la casa de Juan Mendosa Romero para construir una nave en la que poder habitar con su familia por carecer de vivienda, la Corporación después de enterada del escrito de referencia y de la necesidad de que se construyan viviendas por la carencia de éstas en la localidad, acuerda por unanimidad; Concederle al solicitante Pedro Gila Molina el terreno que solicita como sobrante sin indemnización de derecho debido a su situación económica como obrero eventual.

Solar de Pedro
Gila Molina.

Venta de los Eucaliptos

Por el Primer Berriente de Alcalde D. Aurelio Alvarez Gonsa-
lez se dió conocimiento a los tres concejales de que cum-
pliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de No-
viembre último por el cual se le concedió la comisión para
tratar de la venta de los 24 pies de eucaliptos propios de este
Ayuntamiento plantados al sitio de los pilares y fuente con
el que la había solicitado D. Tomas Oliva Losano vecino
de Badajoz se había puesto de acuerdo con dicho Sr. y había
quedado efectuada la venta de los referidos eucaliptos por el
precio de 5,000 ptas cantidad esta a la que pudo abaratar
a puestas de trabajo con el comprador ya que este solo le ofe-
ría como último caso el de 4,000 ptas pero que además de
los 24 pies había tenido que cederle el desmochado de los
nueve eucaliptos más que había a una altura de 2 me-
tros o 2 metros y medio para que estos se vuelvan a volver

Bien enterados los tres concejales acordaron por unanimidad
quedar en firme la venta de los 24 pies y el desmochado
de los nueve restantes eucaliptos mencionados con el
comprador D. Tomas Oliva Losano por el precio de las
5,000 pesetas pudiendo el interesado efectuar su corte
y desmochado cuando lo tenga por conveniente.

Seguidamente por la presidencia se expuso: que como a
todos los Sres de la Corporación les constaban el falle-
cimiento del Ex-Alguacil que fue de este Ayuntamiento D.
Juan Ant: Brendero Rodriguez (funcionario jubilado) y
con domicilio en la parte de vivienda de este Distrito Mun-
icipal, fiel funcionario durante innumerables años que
prestó servicios a este Ayuntamiento se hacía preciso acor-
dar por este Ayuntamiento si así lo esían conveniente los tres
concejales el abono de los funerales (Tal como gastos de
stand recibiendo y misa) debido a su situación precaria
por ser ínfima la pensión que disfrutaba y además con-
ta de suma justicia.

Bien enterados los tres concejales de la propuesta de referen-
cia acordaron al encontrar tan justa la propuesta de

La presidencia por unanimidad. En con cargo al capitulo de Presupuestos del vigente Presupuesto Municipal por no haber conseguido el presupuesto para esta atencion, se abusen todos los gastos que haya ocasionado la defuncion del que tanto años fue funcionario de este Ayuntamiento acaecido el dia 21 del corriente mes, haciendolos saber asi a su viuda e hijos al igual que el resto de esta Corporacion y de todos sus funcionarios por tan funesto acaecimiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concejales de que yo como secretario certifico.

Marcos Pablos

Antonio Carranco

Fote Santos

Aurelio Alvarez

Licau Jorralde

Juan Teniente

Rafael Pina



Sesion extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1.954

En la villa de Lobos a las doce horas del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Ayuntamiento todos los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesion extraordinaria para la cual habian sido convocados por cedula con la autelacion debida y exposicion del objeto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, por dicho Sr. Presidente se manifesto a los reunidos que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas que el de darles conocimiento del expen-

diene instruido por Secretaría a instancia de la recien de esta m-
lla D^{ca} Amalia Goyanes Mantilla solicitando la pensión de viudedad
que pueda corresponderle con arreglo a ley por fallecimiento de su es-
poso D. Nicandro Crespo Dominguez Médico de A. P. D. de este Ayun-
tamiento ya jubilado.

" Visto el expediente de pensión de D^{ca} M^{ca} Amalia Goyanes Mantilla pro-
movido por instancia de fecha 30 de enero último. -

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho de la recurren-
te por ser de aplicación el artículo 47 del Reglamento de Funciona-
rios municipales de 23 de Agosto de 1924, por unanimidad se acor-
dó: - Estimar la instancia mentada y en consecuencia conceder
a D^{ca} Amalia Goyanes Mantilla, la pensión de mil ciento ochenta
pta^s anuales equivalentes al 40% de la pensión que disfrutaba
su difunto esposo D. Nicandro Crespo Dominguez, de Dos mil nove-
cientas Setenta pta^s anuales, y entre los Ayuntamientos que
se relacionan con arreglo a la fijada por la Dirección General de
Administración Local, al causante.

Ayuntamientos	Cantidad fijada al causante.		Corresponde a la viuda
	Pesetas		Pesetas
Lobón	1,893'33.	anuales 40%	757'33.
Valverde de Burguillos	1,076'67	" "	430'66
Totales.....	2,970'00	40%	1,187'99

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por
terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que fir-
man todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico. -

Manuel León

Antonio Carreras

Francisco Herrera

Polo Xarajo

Juan González

José Serrano

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1954

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos en el salón de actos de estas cosas consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. que componen esta Corporación, por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribución de fondos del pasado mes de enero con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

"Dióse cuenta por la Presidencia a los Sres. Concejales del oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta Técnica de Obras Sanitarias, Provinciales en el que se dá conocimiento a esta Alcaldía de las normas a seguir para la construcción de un edificio destinado a Centro de Higiene Primaria y vivienda para el médico según las noticias que han tenido por descarte así el Ayuntamiento para lo cual se exige solicite a dicha Junta acompañando al escrito copia certificada del acuerdo corporativo en el que conste la cesación del solar adecuado por el Ayuntamiento que reúna las condiciones necesarias a juicio de los Técnicos de dicho organismo y además la aportación en metálico de 40,000 pts. que se abanaran por el Ayuntamiento en dos anualidades debiendo tener el solar que se ceda una extensión aproximada de 400 metros cuadrados."

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y discutido ampliamente el particular acordaron seguidamente por unanimidad:

Centro Primario
 de Higiene y Casa
 del Médico

Ceder como terreno apropiado que se considera por este Ayuntamiento para la construcción del Centro de Higiene y casa para el médico el solar existente en el polígono 13 parcela nº 29 propios de este Ayuntamiento que se encuentran situados en las inmediaciones de la calle Bovedera entre la variante de la carretera general de Madrid a Portugal y la avenida en virtud de la construcción de la variante antes mencionada, que se espera de la satisfacción de referida Junta, y del que puede disponer en cuanto tenga por conveniente.

Que en cuanto al anticipo de los 40,000 ptes que se han de aportar por este Ayuntamiento para dichas obras en calidad de reintegro a la Exma Diputación Provincial en dos anualidades según se dice en dicho oficio este Ayuntamiento acuerda, que teniendo en cuenta las dificultades económicas pasadas trata ahora en que ha aparecido la reforma de la Ley de Administración Local, al ser este año el primero que entra en vigor dicha ley y teniendo bastante término le permitirá en años sucesivos hacer grandes reformas urbanas de que está muy necesitado el pueblo dada su situación en la zona del Canal de su nombre por lo que le es materialmente imposible amortizar en las dos anualidades de los 40,000 ptes para la construcción de dichas obras y en su consecuencia que se solicite de la Exma Diputación provincial que le sea ampliado el pago de este anticipo en cinco anualidades comprometiéndose este Ayuntamiento a conseguir en su Presupuesto todos los años la cantidad de 8,000 ptes más los intereses que ellos devenguen hasta la total extinción del anticipo reintegrable de los prestes antes citados.

Que como este Ayuntamiento ademas de su Presupuesto para bienes propios que garantizarían en cualquier momento el pago de dichas cantidades estima esta Corporación que la Exma Diputación pudiera acceder a su solicitud, con lo que se resolvería este problema tan angustioso para el Ayuntamiento y para las necesidades de la vivienda del médico y Centro Sanitario de Higiene por ser de suma necesi-

dad; y que copia de este acuerdo se acompañe a la solicitud que dirija esta Alcaldía al Sr. Presidente de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales a los efectos que proceda.

Y no teniendo otros asuntos más de que tratar la presidencia levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Manuel León Giraldo

Juan Lorañal

Fosé Juvorís

Francisco Alvarez

Juan Tascuella

Rafael Juvorís

Sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1.954

En la villa de Lobos a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares con los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto Ordinario de este municipio, a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que rija en el año actual de mil novecientos cincuenta y cuatro, el cual proyecto se ha formado llevando todas las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y art.º de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y de las certificaciones y documentos que enumera el art.º 653 de la Ley de Régimen Local; y después

de examinados y discutidos, por los Sres. Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor variación, el referido proyecto de modificaciones del estado presupuesto acordando por unanimidad que se deducen teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presupuestos ordinarios para el año económico de 1.954, y visto lo dispuesto en el artº 663 de dicho Texto y en el artº 5º del reglamento de la Hacienda Municipal, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, con lo que el Presupuesto quedará fijado en la siguiente forma

Nomenclatura de los Capítulos		Consignaciones Ptas y cts.	
Capítulos	= Presupuesto de Gastos =		
1º	Obligaciones Generales	23,023	20
2º	Representación Municipal	2,500	00
3º	Vigilancia y seguridad	300	00
4º	Policia Urbana y Rural	12,750	00
5º	Recaudación	1,000	00
6º	Personal y material de oficinas	69,458	59
7º	Salubridad e higiene	9,786	34
8º	Beneficencia	7,351	37
9º	Asistencia social	9,038	00
10º	Instrucción pública	3,690	55
11	Obras públicas	35,200	00
13	Fomento de intereses comunales	3,058	83
17	Agrupación forzosa del Municipio	1,901	89
18	Ingenieros	5,000	00
<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>		<u>187,022</u>	<u>77</u>

Nomenclatura de los Capítulos		Consignaciones	
		Ptas	cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	3,673	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	38,000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	1,900	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3,800	00
8º	Derechos y tasas	17,785	74
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	13,520	07
10º	Imposición Municipal	10,100	00
11	Multas	299	96
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>189,028</u>	<u>77</u>
<u>= Resumen =</u>			
Sumatoria los gastos por todos conceptos.		189,028	77
Saldo de los ingresos por id. id.		189,028	77
<u>Deficit</u>			<u>0 00</u>

Seguidamente acordaron por unanimidad la creación de las siguientes ordenanzas: La del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rustica, y Peenaria al 6'20% la del arbitrio municipal Riqueza Urbana del 17'20% liquido imponible, la del recargo provincial del 25% sobre el producto neto de las explotaciones industriales y los del 10% en participacion sobre el arbitrio de la Riqueza Provincial y reforma o modificacion de la que venia rigiendo en ejercicios anteriores de desague de caudales.

sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los bes Concejales presentes de lo que yo



el Secretario certifique.-

Manuel de los Rios
Francisco Alvarez
Antonio Corrales
Fco. Duran
Juan Loureiro
Juan Terrazuela
Rafael Jimeno

Sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo 1954.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro reunida la Corporacion Municipal en su consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, el cual los habia convocado por edulo con la autelacion debida y expresion del objeto.- Siendo la hora señalada la Presidencia declaró abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada.- Seguidamente por la Presidencia se expuso a los Sres. Concejales que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas que el de proceder a certificar el tanto por ciento fijado por acuerdo de es-

te Ayuntamiento de fecha 21 de febrero último, en el Expediente de pensión de viudedad, solicitado por D^a M^{te} Analia Goyanes Mantilla, viuda del que fue Mié- sico de H. B. D. de este Ayuntamiento D. Nicamor Breso- ro Domínguez, ya que la Corporación acordó fijarle el 40% de pensión sobre la que disfrutaba su difunto es- poso, y le corresponde el 25% según se comunica por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admon Local al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por oficio de fecha 5 del actual, comunicado por dicha Superior Auto- ridad a esta Alcaldía por oficio n.º 481 de fecha 9 tam- bien del corriente mes con el que se devuelve el expedien- te de pensión instruido para conseguir dicho coeficiente.

Bien entrada la Corporación del oficio de referencia, acuerda conceder a D^a Analia Goyanes Mantilla, la pen- sión de setecientos cuarenta y dos pesetas con cincuen- ta céntimos, equivalentes al 25% (Veinticinco por cien- to de la pensión que disfrutaba su difunto esposo D. Nicamor Breso Domínguez de 2,9700 pes-etas distribuidas entre los Ayuntamientos que después se relacionan con arreglo a la fijada por la dirección G^{ral} de Admon Local al causante. -

Ayuntamientos	Cantidad fijada al Causante	Canto %	Corresponde a la Viuda
Lobos.....	1,893'33 anual	25	473'33 0/10
Valverde de Burguillos..	1,076'67 "	"	269'16 "
Totales.....	2,970'00	25%	742'49 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión acordándose extender la presen- te acta de lo que copia certificada se usa al Expe- diente de su razón y se remita nuevamente a la Superioridad, para que se sirvan acordar lo proceden- te, firmando los tres Concejales de que yo como



Secretario certifico.-

Manuel de los

Jose Surro

Juan Lomater

Manuel Alvarez

Juan Teniente

Antonio Carranza

Rafael

Sesion ordinaria del dia 31 de marzo de 1.954.

En la villa de Lobos siendo las Trece horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el salon de actos de esta Casa Consistorial en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo cuyos nombres constan al margen, siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los Sres que componen la Corporacion por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren dimanantes de la Superioridad. Seguidamente acordaron por unanimidad: Aprobar la

distribución mensual de fondos correspondientes, el pasado mes de Febrero con cargo a los distintos Capítulos y años del vigente Presupuesto Municipal.

Acto seguido por el Sr. Secretario dióse lectura de los escritos dirigidos a esta Corporación Municipal, por los vecinos de esta Villa D. Nicasio Moreno Tama que solicita la concesión de un trozo de terreno de 6 metros de ancho por lo que resulta de largo el utilizar parcelas de San Juano quieros en los Traseos de su conal pertenecientes a estos baldíos del Ayuntamiento para hacer una nave para dedicarla a útiles de labranza. -

Concesión salares a los vecinos. Nicasio Moreno Tama, Juan Dominguez Garrido y Agustín Morales Azeasó. -

Otro escrito presentado por la vecina Juana Dominguez Garrido por el que solicita un terreno del común situado sobre la cerca de D. Pedro Martín de 2 metros de ancho por 3 y medio de largo para levantar una choza tapiada que en su día cubra de tejás para habitar en la misma.

Otro escrito presentado por el vecino Agustín Morales Azeasó por el que solicita el trozo de terreno existente por la parte saliente al sitio del Pico del solar concedido al vecino D. Benigno Chaves Bases, con el fin de construir una nave para habitarlo en su día cuando contraiga matrimonio.

Bien enterados los tres Concejales de los escritos de referencia y teniendo en cuenta las necesidades urgentes de edificación para viviendas humanas por carecerse de ellas, después de discutido ampliamente el particular acordaron todos por unanimidad:

1.º: Conceder a D. Nicasio Moreno Tama el trozo de terreno solicitado en los Traseos de su conal de la B/ Bomedua, previo el pago del tipo de tasación de 5 ptes. Impuestos por esta Alcaldía.

2.º: Conceder igualmente a D. Juan Dominguez Garrido el terreno solicitado de cotos propios junto a la cerca del vecino D. Pedro Martín para construir la choza tapiada sin interesarsele cantidad alguna por el terreno que

se le concede.-

3º.- Concedersele igualmente a D. Agustín Morales asensio el terreno que solicita al sitio del "Pico" y frente saliente del que se le viene concedido al vecino Benigno Chaves para que construya la nave que solicita, tambien gratis por la mala situacion y escabrosidad del terreno teniendo en cuenta la pobreza del interesado.

Diose cuenta igualmente del escrito que dirige a esta Alcaldia el vecino de la misma D. Alejandro Escudero Dominguez solicitando se le nombre Alguacil de este Ayuntamiento por fallecimiento del que le desempeñaba (padre del recurrente) por creer reunir las condiciones debidas para el desempeño de dicha plaza, por creer esta Verdad.

Bien enterados los tres Concejales del escrito de referencia acordaron por unanimidad desestimar dicho escrito debido a que la plaza de Alguacil que solicita se encuentra cubierta en propiedad por D. Lorenzo Sanchez Gordon a la cual optó en virtud a la Convocatoria para oposiciones restringidas publicadas en el B. Oficial de la Provincia nº 119 de fecha 28 de mayo de 1953 habiendose adjudicado en propiedad al interesado por este Ayuntamiento el sesion del día nueve de Agosto del mismo año por haber resultado aprobado por el Tribunal examinador el día 4 de dicho mes de Agosto y año mencionado.

Plaza Alguacil

Y que de estos acuerdos se le den traslado a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto extendiendose la presente acta que firman los tres Concejales de que soy como secretario autentico.-

Agustín López

Pose Suran

Aracelio Morales

Francisco Sereno

Juan González



Antonio Estrada



Sesión extraordinaria del día 6 de Abril 1.954

En la villa de Lobos a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunida la Corporación Municipal en el Salón de su consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, quien los había conwołado por cédulas extendidas al efecto con la debida antelación y expresión de su objeto. -

Siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada. -

Expediente de pensión de viudedad de D.ª Lu.ª Analia Goyanes Manilla.

Seguidamente por la Presidencia se refirió a los Sres. Concejales, que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro mas que el de proceder a rectificar la pensión señalada por este Ayuntamiento en sesión del día 21 de marzo último a D.ª Lu.ª Analia Goyanes Manilla viuda del que fué medico de A. P. D. de este Ayuntamiento D. Nicamor Crespo Dominguez ya que por error esta Corporación le asigno como pensión de viudedad el 25% sobre la pensión disfrutada por su difunto esposo en vez de fijar esta pensión del 25% sobre el sueldo

regulador de 4.950 pesetas que sirvió de base para la del
causante, por ser el mayor sueldo disfrutado durante
más de dos años, por cuyos cursos había sido devuelto
el expediente instruido para conseguir este error según oficio
n.º 335 de fecha 29 de marzo último que se acompaña al
mismo del Sr. Jefe Provincial de la Sección de Admón. local.

Bien enterados los Sres de la Corporación de la Comunicación de
referencia acuerdan todos por unanimidad conceder a
D.^a Amalia Goyanes Manilla la pensión anual de
Mil Doscientas Treinta y siete pesetas con Cincuen-
ta céntimos (1.237'50 ptes) equivalentes al 25% (Veinti-
cinco por ciento) del sueldo regulador de 4.950 pesetas que
disfrutó el causante durante más de dos años abonable
por este Ayuntamiento y el de Valverde de Burguillos
de esta provincia en que también prestó sus servicios
a razón de 788'90 ptes el de Lobón, y el de 448'60 el
de Burguillos anuales, proratao este provincial ya
que corresponde hacerlo a la Sección Provincial de
Admón. Local.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, la pre-
sidencia dió por terminado el acto extendiéndose la
presente acta, de la que copia certificada se fue al ex-
pediente de su razón y se remite nuevamente a la
Superioridad para que ésta se sirva acordar lo proce-
dente, firmando todos los Sres. Concejales el que
yo como Secretario certifico.



Maguill León
Francisco Alvarez
Antonio Carrero
Juan González
Juan Ferrer
Rafael Ferrer

= Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1.954 =

En la villa de Lobos a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 13 horas, del mismo reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los señores que componen la Corporación, por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren, -

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de marzo con cargo a los diferentes capitulos y artículos del Vigente Presupuesto Municipal.

Dióse lectura por el Secretario de los asuntos que elevan a esta Alcaldía los vecinos de esta villa D. José Sander Anión y D. Alonso Parejo Gomez por el cual solicitan se les conceda el solar que por acuerdo de este Ayuntamiento ya se le tenía concedido al vecino Miguel Blanco Cuevas al sitio del Pico Redondo y a continuación de la casa construida por la vecina María Gomez Rico sobre la parte saliente cuyas instancias la del 1º fué presentada con fecha 1º de Febrero último y la del 2º con fecha 12 del mismo mes.

Por último se dió lectura a los presentados por los vecinos Marcelino González Muñoz y Alonso Villa Jambres solicitando el primero un solar para edificar una nave-vivienda de 12 veras de fachada.

de y de largo el terreno que queda aprovechado al sitio del Canal frente a la casa del vecino Diego Martín González y el segundo en las mesetas de los conales de la calle Bonedera colindante con la cerca propiedad de D. Pedro Martín Martín consistente en 6 metros de largo por tres de ancho.

Bien enterados los Sr. Concejales de los escritos de referencia acordaron seguidamente por unanimidad que el solar situado sobre la parte saliente de la casa de la vecina María Gomer Risco al sitio del Píes Redondo, se le conceda al Sr. solicitante José San- celiño González Muñoz des Amón, devengándose la del Sr. el cual puede ser licitarlo en otro lugar.

Concesión solares a los vecinos José Sander Amón, Ma- celiño González Muñoz y Alonso Villa.

Conceder igualmente el solar de doce varas de fachada por lo que resulte de largo al solicitante Marcelino González Muñoz a continuación del concedido a D. Au- dus Villa Santes para la parte Boniene, y frente a la casa de Diego Martín González, o conalón de los tenderos de D. Fidel Martín.

Concederle igualmente a D. Alonso Villa el trozo de terreno de 6 metros de largo por 3 de ancho sobre la cerca de D. Pedro Martín y maderas de la calle Bonedera.

Y que de este acuerdo se le dé traslado a los interesa- dos para que procedan a la iniciación de las o- bras pues pasado seis meses sin efectuada diques- ta el Ayuntamiento de los solares para ser con- cedido a otros vecinos que lo soliciten.

Seguidamente por la presidencia se manifestó a los señores que como se encontraba ya próxima la fecha de proceder a las subastas de los aprovechamientos de pastos y espiques de las 176 fanegas de tierra de la deluro el Benesest ay pastos sobrantes del los No- villeros propios de este Ayuntamiento, procedía señalar la fecha para la celebración de las subastas y tipo de tasación por el que se ha de cumplir.

Bien enterados los sus Señores de las manifestaciones de la presidencia acordaron por unanimidad: Que en vista de que el presente año se encuentran sembradas de cereales las 176 fanegas o parcelas de la dehesa el Banosol se le fijó un tipo de Tasación de 15,000 pesetas y para los Novilleros como no tiene valoración alguna a años anteriores se le fijó el de 300 pta como se ha fijado siempre, y que para la celebración de estas subastas se señale el domingo día 23 del próximo mes de mayo a cuyo objeto y para conocimiento de los sus ganaderos de este término así como de otros que quisiere tomar parte se dirijan bandos a las respectivos Alcaldías de pueblos comarcas y otros se fijó en el folio de acuerdos oficiales de este Ayuntamiento.

Subastas de los apuntes de los reclutamientos de las 176 parcelas dehesa el Banosol y sobras de los Novilleros.

Que por Secretaría se formule el precepto de condiciones administrativas por el que han de regirse las subastas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 14 horas extendiéndose lo presente acta que firman todos los sus Señores de que yo como Secretario certifico.



Manuel Arco
Jose Duran
Francisco Alvarez
Luis Gonzalez
Juan Gonzalez

Antonio e otros

Rafael Garcia

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de 1954

Acta de aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1954 e informe de reclamaciones.

En la villa de Lobos a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria se reunieron en el Consistorio todos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, quien declaró abierto el acto público dando principio por lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del Presupuesto ordinario formado para el ^{actual} ~~próximo~~ ejercicio de 1954.

Hizo saber al efecto que el proyecto de Presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha seis de Mayo, fue expuesto al público por espacio de quince días con arreglo a lo que dispone el art. 655 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950 previo anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número correspondiente al día de Diciembre de 1953.

De las certificaciones expedidas y de los documentos obrantes en el exp.º resultó que no se presentaron ningunas reclamaciones.

Y no habiendo ningunas reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del proyecto del Presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda quedando definitivamente fijado según se expresa en el siguiente:

= Resumen por Capítulos =

Nomenclatura por Capítulos

Consignación
Presupuesto
Cm

Presupuesto de Gastos.

1º	Obligaciones generales	28,023	00
2º	Representación Municipal	2,500	00
3º	Vigilancia y seguridad	300	00
4º	Policia Urbana y Rural	12,750	00
5º	Recaudación	1,000	00
6º	Personal y material de oficinas	69,458	59
7º	Salubridad e higiene	9,756	34
8º	Beneficencia	7,351	37
9º	Asistencia social	9,038	00
10	Instrucción pública	3,690	55
11	Obras públicas	35,200	00
13	Fomento de los intereses comunales	3,058	83
17	Ocupación forzosa de municipio	1,901	89
18	Imprevistos	8,000	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos:.....</u>		<u>189,028</u>	<u>77</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3,673	00
2º	Aguas de abastecimiento de bienes comunales	38,000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	1,900	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3,800	00
8º	Derechos y tasas	17,735	74
9º	Quotas recargos y participaciones en tributos nacionales	113,520	07
10	Suposición municipal	10,100	00
11	Multas	299	96
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>189,028</u>	<u>77</u>

= Resumen =

Impartan los gastos por todos conceptos	189,028	77
Eden los ingresos por idem idem	189,028	77
Diferencia	0	00

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman todos los Sres. Concejales de que yo como secretario certifico. -

Manuel León

Fosé Surain

Huicio Alvarez Juan Loraile

Juan Loraile

Antonio Carrasco

Rafael Surain



Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo de 1.954

En la villa de Lobos a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las trece horas del mismo, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales, que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. que componen la Corporación, por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidas desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, que cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad: Aprobar la

distribución mensual de fondos del pasado mes de abril con cargo a los distintos capítulos y artículo del vigente Presupuesto municipal.

Por la presidencia dióse cuenta a los Señores Concejales que el día 23 del actual se había procedido a la subasta de los aprovechamientos de los pastos y esquiagos de las 176 fincas de tierra de labranza de la Dehesa el Barasreal y de los pastos sobrantes del Novillero, cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento fecha 30 de abril último entre todos los ganaderos que desearan tomar parte entre mismos, habiéndole sido adjudicada la de los pastos de la Dehesa el Barasreal al ganadero D. Manuel Hernandez de la Peña como mejor postor al elevar el tipo de tasación de los 15,000 pesetas al de 32,000, por la Comisión de subasta y al propio tiempo les participaba que la subasta de los pastos del Novillero había quedado desierta por no haberse solicitado ganadero alguno.

Expediente de honra-
dad de D^a Brigida Es-
cudero Dominguez.

Seguidamente por la presidencia se puso de manifiesto el expediente instruido por Secretaria a instancia de la vecina de esta villa D^a Brigida Escudero Dominguez, solicitando la pensión de honra-
dad, por fallecimiento de sus padres D. Juan Escudero Rodriguez, ex-alguacil pensionado por este Ayuntamiento y su madre D^a Basilia Dominguez Gallardo.

Visto el expediente de pensión de honra-
dad de D^a Brigida Escudero Dominguez promovido por instancia fecha 1 de mayo (mayo) último.

Considerando: Que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente por ser aplicación el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 2 de Agosto de 1924 por unanimidad se acordó:

Estimar la mencionada instancia y en consecuencia conceder a D^a Brigida Escudero Dominguez la pensión de quinientos pesetas anuales, equivalentes al 25% del sueldo regulador que disfrutó el causante D. Juan Escudero.

Don Rodriguez durante más de 2 años de 3,000 pesetas como Alguacil de este Ayuntamiento a razón de 41'66 pesetas mensuales, que se le libarara a la interesada, desde la fecha del fallecimiento de sus padres, cuya pensión percibirá, mientras conserve su actual estado de soltera, de cuyo acuerdo se le de traslado a la interesada. No habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes al acto y de todo lo cual yo como Secretario certifico



Manuel León

Pote Duran

Francisco Alvarez Juan Ferrales

Juan Corcuera

Antonio Carreras

Rafael Tinera

En la villa de Lobos treintá de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro siendo las trece horas del
mismo reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamien-
to los Dns Concejales que al margen se expresan en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León
Giraldo siendo la hora señalada y reunidos se pre-
sente la totalidad de los Dns que componen la Corporación
por la presidencia se declaró abierta la sesión dando prin-
cipio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada
ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidas
desde la última sesión la Corporación después de entera-
da acordaron por unanimidad que cumplan y guarden
todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Por unanimidad acordaron aprobar la distribución
mensual de fondos del pasado mes de mayo con es-
go a los diferentes capítulos y arts del vigente pre-
supuesto municipal.

Por la presidencia dióse cuenta a los Dns Concejales que les
había sido comunicado verbalmente por el Sr. Jefe de la
Hermanidad de la necesidad de que se proceda a la lim-
pieza del pozos de los Eres debido a que se agota y no
tiene agua suficiente para el abastecimiento de los
caballerías y públicos estacionados en dichos Eres de-
biendo de obedecer todo ello q que hace años que no se
limpia y debe de estar obstruido los manantiales
de que se alimenta, pero como estos trabajos de lim-
pieza de pozos no se encuentran comprendidos en
la póliza de Seguros de Accidentes de Empleados y
obreros municipales había que proceder a formular
un suplemento a la póliza no. 24.120 suscrita
con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes al obje-
to de quedar garantizado dichos trabajos.

al propio tiempo y para tener una idea más exacta, aproximada se había puesto en contacto con algunos obreros que se dedican a la limpieza de pozos y se han manifestado que el importe de los trabajos ascenderá a unas 1.500 ptas. aproximadas; por lo que se exponía a la Corporación para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acordaron por unanimidad: Que por la Alcaldía se formule la propuesta de suplemento a la póliza de Seguros de accidente n.º 24,120 suscrita con el Instituto Nacional de Previsión para garantizar los trabajos de la limpieza del pozo de las Eras por un importe aproximado de jornales de 1.500 ptas. y una vez aprobado por el Instituto de Previsión se proceda con toda rapidez a la limpieza del referido pozo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión acordándose extender la presente Acta, que firman los Sres. Concejales asistentes, de que yo como Secretario certifico:



Margarita López

Hernando Álvarez

Juan Loureiro

Fosé Serrano

Francisco Serrano

Antonio Camacho

Rafael Romero

88

Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de 1,954

En la villa de Lobos, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las doce horas del mismo, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los tres concejales que al momento se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León González, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los tres que componen la Corporación, por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de entrada acordaron por unanimidad; que se archiven y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Junio con cargo a los diferentes capitulos y artos del Presupuesto municipal vigente.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Nombrar al Secretario de esta Corporación D. Rafael Pinera González, Comisionado de este Ayuntamiento para que el día 2 del proximo mes de Agosto se traslade a la Caja de Reclutas de la Base para que efectue el ingreso en Caja de los sueros del Reemplazo de 1,954 y agregados acompañado (dijo presentados) de la documentación ordenada en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, abonándole sus gastos de viaje y diete ordenada con cargo a las consignaciones presupuestarias para estas atenciones.

por la Alcaldía se gestionó de la Pirotecnia de San José de Jafia el envío de 5 docenas de cohetes de 2 y 4 tiros para anunciar el día 14 del actual (día del finísimo mes de Agosto la festividad de nta Patrona Sra de la Asunción día 15 del mismo.

Que igualmente se encargue a referida Pirotecnia una función de fuegos artificiales de la misma clase que la del año anterior para ser quemados por un empleado de la misma Pirotecnia en la noche del día 27 también de Agosto próximo como anuncio de la velada o feria que se celebran en esta localidad durante los días 28-29- y 30 cuyos gastos serán abonados con cargo a la consignación que para estas atenciones figuran en el siguiente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la presidencia dióse cuenta a los tres Concejales que cumpliendo acuerdo del día 30 de Junio último y una vez formalizado el suplemento a la póliza de accidente de trabajo, había procedido a ordenar los trabajos de la limpieza del piso de las Eras, cuyos gastos de jornales habían ascendido a la cantidad de 1.750.00 pesetas, cuya cantidad había sido satisfecha a los obreros con cargo a los fondos municipales que figuran consignado en el capítulo 11 artº 3º (Obras públicas).

Por la presidencia dióse cuenta a los tres Concejales de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el B. Oficial de la misma n.º 162 de fecha 22 del actual dimanante del Ilmo Sr. General de Admon Local, Jefe Nacional del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales referente a la recaudación de los arbitrios municipales sobre Riqueza Pública y Pecunia y Urbana.

Dada lectura a la circular de referencia y discutido ampliamente el particular previo asesoramiento del Sr. Secretario de la Corporación, se tomó por unanimidad el

Acuerdo sobre la
Recaudación de
los Arbitrios Municipi-
pales

acuerdo siguiente: Comunicar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia mediante comunicación a la que se llevará copia certificada de este acuerdo, que la Corporación Municipal utilizando la facultad que le concede el artº 33 apartado a) del decreto de 18 de Diciembre de 1.953 se propone a partir de 1º de Enero de 1.955 realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas Urbanas y Rusticas creados por ley de 3 de Diciembre de 1.953 cuya cobranza en 1.954, ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4ª del citado Decreto:

que para el próximo año 1.955 se efectue la cobranza de dichos arbitrios mencionados, anteriormente, así como los restantes de este Ayunt.º por conducto del Recaudador de Contribuciones D. Fernando Slobana al que se le para el 2.50% de cobranza en periodo voluntario realizada por el mismo, al que se le para firmar el cargo de valor, que percibe, y vendrá obligado a efectuar los ingresos por trimestre y siempre al terminarse de efectuar la cobranza en fin de cada año, advirtiendole que el premio de cobranza del 2.50% que se le da es el máximo autorizado por la Delegación de Hacienda y Excma. Diputación provincial.

En no teniendo otro asunto más de que tratar el Sr. Excmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, asistente al acto de que yo como Secretario certifico



Manuel de los

José Jurado

Luciano González Huelgas

Luciano Sánchez

Antonio P. Cortés

Alfonso Jurado

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de, 1.954

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el salón de actos de estas casas consistoriales los sus Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo quien los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los sus Concejales por dicho Sr. Presidente se manifestó a los reunidos: que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era mas que el de proceder a la aprobación definitiva de las cuentas del patrimonio Municipal y provisionalmente las de Presupuesto del Ejercicio de 1.953 rendidas por el Sr. Alcalde y demás funcionarios obligado a ello, toda vez que había expirado el periodo de exposición al público de los quince días más los ocho subsiguientes para oír reclamaciones sin que durante dicho periodo de tiempo, se hallan presentado reclamaciones de clase alguna.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.953 comprensivo a aquel de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando: Que con arreglo al artículo 121 g) de la Ley Municipal y el art. 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del Presupuesto: Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de

elevar, a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar los cuentas municipales del ejercicio 1953 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente, y archivarle esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Ingresos	176,792'59
Gastos	178,573'88
Existencias	18,218'71

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar en la Comisaría, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la que copia certificada quedará unida a los cuentas de referencia firmando todos los Sr.s asistentes el acto de que yo como Secretario certifico.

Margarita Ruiz

José Durán

Juan González Huelmo Álvarez

Pablo Seruenda

Antonio Carreras

Rafael Pérez



Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.954

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día Treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Girardo, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran.

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio con cargo a los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto vigente.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los Sres. Concejales que el amiendo último que se verificó de la Barrada Honda el año 1.948 venía en el presente al ser recogida la cosecha 1.953-54 y por tanto procedía tomar acuerdo en la forma en que ha de verificarse el nuevo amiendo, por lo que lo exponía a la Corporación para que acordaran lo procedente.

Enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y después de deliberar convenientemente sobre el particular, acordaron por unanimidad las siguientes condiciones que han de tenerse presentes en dicho fin.

Amiendo Barrada 1.º - Será condición precisa para su inclusión en el acta de parcelas, ser vecinos y cabeza de familia con residencia en esta localidad con más de dos años si se trata de vecinos forasteros.

2.º No haber en propiedad o amiendo más de cuatro fanegas de tierra.

3.º No ser deudor al Ayuntamiento por ningún concepto.

4.º Acreditar ante el Ayuntamiento no haber vendido la parcela que en amientos anteriores le hubiera tocado por suerte.

Obligaciones que se imponen a los que resulten agraciados con alguna parcela para conservarlas durante el tiempo de este arriendo.

- a) Buena convenientemente labrada a raso y costumbres de buen labrador dentro de cada uno de los años de arriendo.
- b) No cedera en venta a ninguna ^{otra} persona para poder tomar parte en otro nuevo arriendo.
- c) Abonar la renta de cada uno de los años por el que se comienza el arriendo antes del día 15 de septm y de
- d) El hecho de no hacer efectiva la renta anualmente y en la fecha indicada así como el incumplimiento de las condiciones que establecen los aportados anteriores será motivo suficiente para el desahucio de la parcela la que se adjudicará seguidamente por el Ayuntamiento a otros vecinos que no hubieran sido agraciados en el sorteo

5º El arriendo de parcelas de la dehesa El Barrocel tendrá de duración seis años agrícolas empezando desde el 1.954-55 hasta el año 1.959-60. en que terminará al ser recogidas las mieses.

6º El precio del arriendo de estas parcelas será el de 45, 55, 60, 65, y 70 ptes respectivamente segun la clasificación verificada por este Ayuntamiento, por cada uno de los años.

Diose cuenta seguidamente por la presidencia de que debía procederse a efectuar a las obras de empedrado de la Calle Nueva, cumpliendo el acuerdo en sesión del 27 de Diciembre último, con los fondos que han correspondido para el paro-obras de 19.600 ptes y lo que resulte como sobrante en la consignación del Presupuesto.

Que tambien era necesario reformar las escaleras del Ayuntº así como el de echar las borcedas al pasillo de la misma, descanso y habitación contriguia al retrete por carecer de cielo raso y cuentros y los techos descubiertos todo ello con mala presentación y más bien por darle abrigo a los locales del Ayuntº al evitar con dichas obras que el aire que penetra por los techos pasara a las dependencias.

Obras Calle Nueva.

Bien enterados los sus concejales de las manifestaciones de la Presidencia acordaron por unanimidad: Que como estamos en época de poco trabajo al haber finalizado la recolección del año actual

Obras Ayuntamiento.

o proximo a terminarse se proceda al acarre de piedras del que
siana para la reparacion de la calle nueva por el sistema de
gestacion de transporte por vehiculos de traccion animal y
una vez recopiladas las piedras se inicien los trabajos de
empedrado por el sistema de administracion y bajo la dire-
cion de personal practico en materia de empedrados el que
a ser posible una vez terminado se recorra con una capa
de cemento, y en relacion con los de este Ayuntamiento que se requieran
a los dos maestros albañiles existentes en la localidad para
que presenten presupuesto de la misma independien-
te, y una vez hallan sido entregados en esta Alcaldia en
la primera sesion que se celebre adjudicarsela al que más e-
conómico y mejores condiciones de compromiso a verifiquen
los.

Solar. Manuel Agu-
do Blanco

Bien dióse cuenta de la solicitud que eleva a esta Alcaldia el
vecino Manuel Agudo Blanco solicitando terreno sobre
el conedero y casa del vecino José Planera Huertas para
construir una casa de seis metros de fachada por lo que re-
ste de fondo.

Bien enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad que
se conceda el terreno solicitado a Manuel Agudo Blanco en
el sitio indicado pero que por la Comisión de fomento se le mar-
que el terreno sin que se pueda perjudicar en nada la bajada
del conedero para los pilares públicas sobre la calle Alvarado
concediéndosele gratuitamente por estar considerado sobre
terreno de vía pública, y siempre que haya terreno suficiente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó
la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos
los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico:

Manuel Agudo

José Planera

Aracelio Alvarez

Juan Ferralder

Antonio

Cecilia Ferralder

Carretero

Rafael



92
Sesión Ordinaria del 30 de Septiembre de 1954. =

En la villa de Zolón, siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes toda la corporación y por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a este localid se refieren.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

dejar en firme el acuerdo de este Ayuntamiento del día 16 de Enero último por el cual se acordó fijar en el 17'20% el tipo máximo anterior de por la Ley de 3 de Diciembre último, para gravar el líquido imponible de la Riquera Urbana de esta villa y su término municipal para el arbitrio municipal establecido, que ha de cubrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1955, y en el 6'20% el que ha de gravar el líquido imponible de la Riquera Rústica de este término para el arbitrio municipal establecido, a los mismos fines y máximo anterior de por la Ley de 3 de Enero último del 8'96%.

Diose cuenta por la presidencia de que por los maestros Albañiles D. Cecilio Amión Fraque y D. Jorge Díaz Landres cumpliendo el acuerdo anterior habían presentado presupuesto para las obras de arreglo de la cisterna del Ayuntamiento y la confección de barandas del tramo de la escalera, pasillo de la misma y habitación sobre el sótano, la que se consignaron cada uno en sus presupuestos en hacerla en la misma cantidad que es de 3.000 ptas poniendo todos los materiales a excepción de los peñales de piedra artificial que serán de cuenta del Ayuntamiento, y como la proposición del maestro Sr. Jorge Díaz ofrece re-

Obras en el Ayunt-
miento

sultar más económica toda vez que el cemento que ha de emplearse para la colocación de peldaños y frente de los muros, lo provee por su cuenta según queda verse en dicho presupuesto, esta Alcaldía estima deben cargarse a este señor las obras de referencias adhiriendo además que no es necesario recurrir al procedimiento de concurso según determina el Reglamento de contratación en la subasta por ser el coste de la obra inferior a 5,000 ptas, por lo que lo exponía a la Corporación para que acordara lo procedente.

Bien enterados los tres Concejales de las manifestaciones de la Presidencia así como del presupuesto de obras que se les presenta, acordaron por unanimidad: Que por el referido maestro albañil D. Jorge Díaz se proceda a verificar las obras antes mencionadas por el presupuesto total de 3,000 ptas coniendo por su cuenta todos los gastos y materiales que se empleen en la misma a excepción de los pedruzcos de piedra artificial que conerven por cuenta de este Ayuntamiento y que la Alcaldía proceda a su encargo con la fábrica de D. Antonio Peris de Montijo, por el precio de 130 pesetas metro cuadrado debiéndose cargar asimismo 2 metros de baldosin blanco y negro para colocarlos a la entrada de la escalera y descanso de la misma por estar muy deteriorado el piso, que conerva por cuenta del Ayuntamiento su colocación y gastos de materiales, ya que no se encuentran comprendidos dentro del presupuesto de la obra presentada por el Sr. Jorge Díaz por no haberse hecho mención por parte de este Ayuntamiento a dicho Sr. de esta pequeña reparación.

Subasta hierbas
terras publicas y No-
villeros

También acordaron por unanimidad se saque subastas los aprovechamientos de las hierbas de las Eras públicas y terrenos del común propios de este Ayuntamiento así como las hierbas de los Novilleros para el día 24 del próximo mes de Octubre, fijando de todo de tasación para las primeras el de 15,000 ptas y para la de las segundas el de 300 ptas, y para conocimiento de los señores ganaderos de otros terrenos que deseen tomar parte en las subastas se envíen edictos a todos los Ayuntamiento colindantes al termino para su conocimiento.

Igualmente acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de agosto con

carga a los diferentes Capítulos y art.º del Presupuesto de Inve-
niente.

Vacante Plaza
de Auxiliar de
este Ayunt.º para
su provisión en pro-
piedad

También se hizo saber por la Presidencia a los Sres. de la Corporación que como a todos les contaban la Plaza de Auxiliar de esta Secretaria se encontraba vacante por fallecimiento del que la desempeñaba como escribiente accidental desde el año 1938 al Sr. D. Antonio Cruzillo González, sin que la misma se haya cubierto por persona alguna, pero que el Sr. Secretario se estaba valiendo de su hija Carmen Rivera para desenvolverse de los trabajos que se hacen en las oficinas, pesando así que a su referida hija se le haga asignado indemnización alguna, y así solo se le habían abonado algunas cantidades en concepto de trabajos extraordinarios que requerían el auxilio de otra persona durante un mes o dos como escribiente temporal, pero que entraba en su opinión que a la referida Sr.ª se le fijara un jornal diario desde la fecha del fallecimiento del Sr. Cruzillo, por ocupar esta su plaza desde su fallecimiento, y por lo tanto lo exponía a la Corporación para que acordaran lo procedente sobre el jornal que había de asignarse a la Sr.ª, así como se procedió a la publicación de la vacante de Auxiliar de este Ayunt.º para que esta sea cubierta en propiedad; pero para ello, debió hacer presente a la Corporación que esta vacante con arreglo a la Circular del Sr. Director de Admón. Local de fecha 3 de Julio de 1952, a la que se le dio lectura, se encontraba reservada para el personal de la Aprobación Temporal Militar, por derecho propio no obstante el considerable ahorro que para el Ayunt.º supone, debido a que este personal no devengan derechos pasivos ni cargas sociales de Previsión, o las que resulten de la constitución del nuevo Montepío, y para ello había que dar conocimiento de la vacante a la Junta Calificadora de aspirantes a puestos Públicos de Madrid, por ser este Tribunal el que tiene que examinar a los aspirantes, y nombrarlos para la provisión de la vacante producida, si resultaran aprobados los concursantes definitivamente para su desempeño. =

Bien enterados los Sres. Concejales, de la manifestación, de la

Publicacion vacante de Auxiliar Secretario

Presidencia y deliberado acopiadamente el particular acordaron seguidamente por unanimidad, que por la Presidencia se le convocara de la vacante de la plaza de auxiliar de este Ayuntamiento, con el sueldo asignado segun la escala de poblacion por la Superioridad en el nuevo Reglamento de Empleados Municipales que es de 1,000 pesetas y los dos pagos extraordinarios del 18 de Julio y Navidad. a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos de Madrid, para que queda por cubierta en propiedad, por ser de urgente necesidad para el desenvolvimiento de las oficinas, por encontrarse solo el Sr. y su hijo, para ayudarla, por persona que resulte aprobada por la Junta para el desempeño de la misma.

Que en relacion con la hija del Secretario, Sr. Carmen, se le asigne el jornal de 13'70 pesetas diarias que percibira con cargo a la consignacion que figura en Presupuesto para Auxiliar desde el fallecimiento del que la desempeñaba D. Ant. Erizillo, hasta que esta sea cubierta en propiedad por quien la Junta Calificadora apruebe para su desempeño.

Tambien acordaron, en virtud de haberlo solicitado de este Ayuntamiento concederle al Sr. Secretario de esta Corporacion los dias que precise de permiso para trasladarse a Madrid para enterarse por el Medico que lo esta tratando, debido a la enfermedad que padece hace tres años y la es necesario su desplazamiento, dentro del proximo mes de Octubre, y como se parece de Auxiliar se haga cargo el Maestro Nacional D. Jose Sanz, para que durante su ausencia pueda despachar los asuntos mas urgentes de esta oficina, de dicho Secretario.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifico:

Manuel Leon

Francisco Alvarez

Antonio

Juan Ferral

Fosé Surran

Juan Ferral

Coronado

Rafael



Sesion extraordinaria de dia 25 de Octubre de 1944

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Consistorio los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel Leon Ginaldo, con objeto de proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en virtud del cual debe este Ayuntamiento celebrar sesión extraordinaria, para declarar vacantes (digo las vacantes) existentes de Concejales, teniendo en cuenta que según el decreto de 24 de Septiembre último por el que se convocan Elecciones Municipales para la renovación y consiguiente elección de los tres Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1943 que aun se encuentran en el ejercicio del cargo, deben de cesar, en cada uno de los Grupos.

Por la presidencia se expuso tambien a los tres Concejales que con motivo del aumento de la Escala de Población de este Territorio Municipal según el censo de 1950 que es aplicable a la Elección actualmente convocada el número de Concejales que ahora corresponden a este Ayuntamiento es el de 9 en vez de 6, según oficio número 1.930 de fecha 23 del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia recibido como ampliación a su Circular de igual fecha n.º 2 para conocimiento de esta Corporación, y por tanto procede declarar tres vacantes más imputándose una a cada tercio, además de los puestos renovables con arreglo al censo anterior se corresponden:

Bien enterados los tres Concejales de la Circular y Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil así como del artículo 2º del Decreto de 24 de Septiembre por el que se convocan elecciones en todos los municipios del Territorio Nacional, acordaron por unanimidad:
Declarar vacantes por corresponder cesar en su día y por tanto renovados por los que sean elegidos, en sus tres distintos Grupos los tres Concejales siguientes.

Del Primer Grupo Cabezas de Familias

D. José Durán Cortés

Del Segundo Grupo de Representación Sindical
D. Luis González Marín.-

Del Tercer Grupo Representación de Entidades
D. Juan Fernandez Chaves

Igualmente acordaron declarar tres vacantes más para ser cubiertas por el mismo procedimiento que las anteriores, una por cada uno de los Grupos o Tercios mencionados por corresponder tres concejales más según escala del último Censo de población de 1950.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las doce treinta horas del mismo día acordándose extender la presente acta de la que copia certificada sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo interesado y otra igual al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, firmando todos los tres concejales asistentes al acto de que yo como secretario certifico.



Margarita León

Isabel Surain

Francisco Alvarez

Juan Lorañales

Juan Fernandez

Antonio

Carranza

Rafael Rivera

95
Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1954

En la villa de Lobos a Hermita de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, cuyos nombres constan al margen, siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los Sres. que componen la Corporacion, por la presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad: se enunplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren dimanantes de la Superioridad.

Tambien acordaron por unanimidad: Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Septiembre por cargo a los distintos capitulos y art.^o del regente presupuesto Municipal.

Seguidamente dió cuenta por la Presidencia de los escritos presentados por los vecinos de esta villa, D. Dionisio Martin Calle, D. Joaquin Casas Cornejo y D. Jose Sanchez Cuervo, solicitando el primero un solar de quince metros de fachadas por ocho de fondo al sitio "Carril" para construir una nave para abarro de labranza, a la parte siguiente de la construida por el vecino D. Blas Calle Martin, el segundo un solar en la calle de la Virgen sobre la parcela del Rico, a continuacion de la del vecino Gregorio Luis Roman y el tercero otro solar al sitio "El Rico", a continuacion de la recientemente construida por la vecina Maria Gomez Rico en la parte pendiente, cuyo solar ya ha sido concedido por el Ayuntamiento al vecino de esta villa Miguel Blanco Escobar, y que no ha hecho construcciones alguna.

Enterados los Sres. Concejales de los escritos de referencia acordaron seguidamente por unanimidad

dad: Concederle a D. Domingo Martín Calle, el solar de quince solares de fachada que solicita al pitio de Casar por lo que resulta de fondo, el que se le concedera gratis como sobrante de via pública por el Beneficio que ello representa para la pared del "Barril" que se encuentra en estado ruinoso:-

Delegar la solicitud del vecino Joaquín Cano Bernal ya que el terreno que solicita para la construcción de la vivienda en seguidumbre de la casa que posee el vecino Gregorio Saes Román de la calle de la Virgen, pertenecen a la finca "El Pico" adquirida por este Ayuntamiento a los Hnos de Alonso Rivera destinando dicho terreno a la construcción de locales Escuelas en primer termino y a Buertes de la Guardia Civil si así lo acuerda este Ayuntamiento e ignorar el terreno que pudiera quedar sobrante, pudiendo el recurrente, si le conviene solicitar terreno en los solares existentes en el Barril frente a la calle de las Cinco Casas.

Por la Presidencia dióse cuenta a la Corporación, del escrito recibido de la Delegación Provincial de Sindicatos nº 948 de fecha 21 de Octubre último por el que se comunican haber correspondido a esta localidad en el plan acordado de 1954-55 por la obra Sindical del Hogar y en lugar próximo a la población la construcción de 50 viviendas, fructificadas para otros tantos obreros necesitados de ellas, pero que este Ayuntamiento tenía que hacer una cesión de terreno de 4,000 metros cuadrados para las mismas por escritura pública, libre de cargas y demás gravámenes, por lo que lo exponía a la Corporación para conocimiento de todos a los efectos procedentes.

Bien enterados los Ius Concejales de escrito de referencia acordaron por unanimidad: Que por la Alcaldía se estudie la forma en que se han de adquirir los terrenos, si no los hubiere de propio, si hay margen presupuestario para adquirirlos o bien recurriendo a otros medios que se consideren convenientes para ello, pero todo ello con toda brevedad posible, dada la urgencia que el caso requiere; pero como de

Acuerdo construcción
50 viviendas

todos es bien conocido que los terrenos de propios y del común propiedad de este Ayuntamiento aptos para poder edificar se encuentran distantes del casco urbano unos dos kilómetros, no es posible concederlos para este fin; por otra parte siendo de gran necesidad en parte por la construcción de estas casas el problema local de sus viviendas, cada vez más agudizado por el rápido aumento de la población debido a la aglomeración de forasteros que trabajan en la construcción del canal de su nombre y obras accesorias de su zona de regadío, por el éxodo de familias que atraídas por los nuevos cultivos establecen su residencia en esta localidad y por razones de todos conocidas dimanante del plan Badajoz, hace que este Ayuntamiento estudie el medio de adquisición de terrenos de propiedad particular próximos a la población, y precisamente por la parte Oeste de la misma, única dirección por donde pueda ensanchar.

Y no disponiendo en sus presupuestos municipales de medios económicos para comprar terrenos y donarlos a la vez para la construcción de referidas viviendas, este Ayuntamiento y a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda dirigirse al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en solicitud de autorización al amparo de lo que determina el artº 190 de la ley de Régimen Local para poder permutar terrenos de estos propios del Ayuntamiento por terrenos de propiedad particular colindante con la población y aptos para la edificación por la parte Oeste llamada ensanchar de la misma, y una vez obtenido este permiso del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación se fijen odictos en el Tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y otros sitios de costumbre para conocimiento de todos los particulares de fincas cercanas a la población que estén dispuestos a ceder sus parcelas por permuta de bienes de propios a dichos fines, efectuándose la misma con el particular o particulares que en sus solicitudes ofrezcan condiciones más ventajosas, dándose cuenta en su día al Ayuntamiento para



acordar lo procedente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Manuel León

José Durán

Juan González

Francisco Álvarez

Francisco Durán

Antonio Carrasqueja

Rafael Durán

Sesión Extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1.954.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento, todos los Sr. Concejales que componen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo el cual los había convocado con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dandosele lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los Sr. Concejales: Em como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no me otro más que el de darles cuenta del oficio circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta Provincial contra el analfabetismo de fecha 3 del actual por el cual se requiere a esta corporación la continuación de las clases especiales para combatir el analfabetismo de la localidad que ya funcionaron en los meses de abril y mayo del año actual, y por tanto este Ayuntamiento debe acordar la cantidad que debe aportar a

dicha campaña para los meses que faltan del año actual y los cinco primeros meses del próximo año 1.955 que se consideran como de duración de dichas clases.

Por lo tanto, bien enterados los Iles Concejales de la circular de referencia y teniendo en cuenta las gratificaciones que en la campaña anterior se concedieron a los Iles Maestros encargados de dichas clases que lo fue a razón de 300 ptes por maestro y mes y siendo estos en número de 2 maestros para las que han de continuar acordaron por unanimidad: Ayuntar para los dos meses que faltan del año actual para atenciones de las clases de analfabetos la cantidad de 1.200 ptes y para el año 1.955 los cinco meses primeros la cantidad de 3.000 más 300 con destino a la adquisición de material escolar, debiéndose consignar en Presupuesto para 1.955 las 3.300 ptes en su capítulo y artículo correspondiente y los 1.200 del año actual se abonen con cargo al capítulo 18 art. único (impuestos) por no haber consignación especial en presupuesto, y que de este acuerdo se le dé traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia según tiene interesado.

Y no siendo otro el asunto más de que tratar en esta sesión la Presidencia dió por terminado el acto extendiéndose lo presente acto que firman los Iles Concejales de que yo como Secretario certifico.

Manuel León

Fosé Durán

Aracelis Alvarez

Juan González

Lucas Fernández

Antonio Carreras

Rafael Pérez



Sesion Ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1.954

En la villa de Zorita siendo las doce horas del dia veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad del Pleno por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterado, acordó por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos, facturas, recibos y libramientos expedidos con cargo a los distintos capitulos y articulos del vigente Presupuesto municipal.

Proyecto Pre - "Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el proximo ejercicio de 1.955, debidamente documentado con arreglo a los articulos 648 y siguientes de la ley de Régimen local y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando: Que, segun el artº 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece; aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los siete de que se compone la Corporacion, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los tramites ulteriores de exposicion y en su dia se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda."

Seguidamente acordaron por unanimidad que por la Presidencia y en union del Sr. Secretario de la Corporacion se redacten las nuevas ordenanzas para emitir el

Ordenanzas Triscales, de nueva creación.

Presupuesto Municipal Ordinario de 1.955 relativa a la nueva imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastas consuegro a lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre último, así como la de prestación personal y de transporte que establece el art. 555 de la Ley de Régimen Local. Dándose cuenta en la primera sesión que se celebre para su aprobación si los merecieren.

Por la presidencia se expuso a los Iles. Concejales, que ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en carta dirigida a la Alcaldía de fecha 6 de Julio último por el que se ordena a todos los Ayuntamientos de la provincia, la aportación consistente en el 1.50% del Presupuesto Municipal para poder terminar la construcción del nuevo edificio de los servicios del Movimiento ya que con la consignada en el año 1.952, ^{x no hubo bastante} ha tenido que ordenar al Sr. Secretario de la Corporación consignara en el Proyecto del Presupuesto referido 1.50% sobre los gastos o ingresos para dicha atención en el próximo ejercicio.

Dada cuenta del escrito recibido del Comarcal Delegado Provincial de Sindicatos, de fecha 29 de Septe último por el que recaba de este Ayuntamiento se conceda una o mas becas para ayuda al sostenimiento de la Escuela Sindical de Formación de Regantes, consistentes cada una en 2.750 ptas. el Ayuntamiento acuerda no hacer consignación alguna en el Presupuesto para 1.955 para esta atención, debido al aumento tan grande que han sufrido las consignaciones para la construcción del Centro Primario de Higiene y casa del Médico, así como para obras de calle, Nueva superando al Presupuesto del ejercicio corriente el formado para 1955 en la suma de 47.500 ptas. y que en años sucesivos si lo permiten los ingresos se consignen por lo menos la beca solicitada, de cuyo acuerdo se le da traslado al Comarcal Delegado Provincial de Sindicatos. Igualmente acuerdan de regar la solicitud que eleva a este Ayuntamiento la vecina D. Prigida Escudero Dominguez, que solicita un solar para construir una vivienda en el sitio conocido por Cerca de Pedro Martín, y en su caso si le interesa conceder

seto en los polares que tiene marcado el punto frente a las 5 casas.

4. no teniendo otros asuntos para tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes al acto de que yo soy Secretario:



Manuel León

Fosé Durán

Aurelio Alvarez González

Juan Fernández

Antonio Carranza

Rafael Gómez

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1955
Sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1954. =

Sres. Concejales
alcalde-Presidente
1. Manuel León Giraldo
2. Aurelio Alvarez González
3. Fosé Durán Cortés
4. Juan Fernández Fernández
5. Juan Fernández Chaves
6. Luis González Marín
7. Antonio Carranza Vega

En la villa de Évora a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componen el Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1955 en cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 663 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos espas fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad

se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos.-

capítulo	Conceptos		Conceptos	
	Presupuesto	de Gastos	Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales		33,952	82
2º	Representación municipal		2,950	00
3º	Vigilancia y seguridad		300	00
4º	Policía Urbana y Rural		12,600	00
5º	Becandación		4,200	00
6º	Personal y materiales de oficinas		42,806	82
7º	Salubridad e higiene		13,751	40
8º	Beneficencia		9,340	00
9º	Asistencia social		4,050	00
10º	Instrucción pública		8,387	50
11º	Obras públicas		63,400	00
13	Fomento de los intereses comunales		4,642	38
18	Impuestos		3,000	00
Total del Presupuesto de Gastos.....			236,580	92
Presupuesto de Ingresos.				
1º	Rentas		3,673	00
3º	Apropiaciones de bienes comunales.		40,000	00
5º	Eventuales y extraordinarios		4,000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales.		1,600	00
8º	Derechos y tasas		17,135	34
9º	Buotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales		11,134	98
10	Imposición municipal.		157,547	60
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales		1,500	00
Total del presupuesto de ingresos.....			236,580	92
= RESUMEN =				
Importan los gastos por todos conceptos			236,580	92
Idem los ingresos por idem idem			236,580	92

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Señor Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo nuevas y ratificadas por unanimidad las siguientes.

La de impuesto único sobre vinos comunes o de presteo y la de prestación personal y de transportes. (Las restantes ratificadas.)

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con miigo el secretario de que certifico.-



Miguel León

José Suárez

Juan Lora
Aniceto Álvarez
Juan Fernández

Antonio Carranza

Rafael Rivera

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1954.

En la villa de Egea siendo las doce horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los señores Concejales que el mar

que se expresan en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, y para los habrían convocado por cédulas, con la antelación debida y expresión del objeto; siendo la barra señalada y acudiendo a los presentes, la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se expuso: Que como habían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro más, que el de darle, conocimiento del único escrito recibido en esta Alcaldía, con motivo del Edicto fijado en el tablón de anuncios oficiales, referente a permitir bienes de propiedad particular, por bienes de propios para uso a la población para después venderlos este Ayuntamiento a la Obra Sindical del Hogar según tiene solicitada para la construcción de las 50 viviendas que han correspondido a este pueblo, cuyo escrito elevan los vecinos D. Julio Rodas Polo y D. Diego Torres Martín en fecha 7 del actual, ofreciendo 12.000 m² al sitio situado del Cementerio a unos 100 metros de las últimas casas de la calle Nueva y 20-

Baración terrenos parti- bre la carretera graf de Madrid a Badajoz, y otros en que han vendido
culars ofrecidos por permu- tambien 2.000 m² a la Hermandad Sindical, para la construcción
ta de bienes de propiospe- de un almacén granero ya condición de darle este Ayuntamiento
ra continuación vivienda. - la mínima cantidad de terreno en la delera Royal como vienes
de propio en cantidad igual o superior con arreglo a la valoración
del metro cuadrado de terreno proponiendo para si el Ayuntamiento
esta dispuesto a acceder a lo solicitado como perito tasador
por sus partes a D. Juan Soltero Vicente para que en unión del que nom-
bre este Ayuntamiento procedan a tasar los bienes que ofrecen los recurrentes,
y los que designe este Ayuntamiento para su permueta de cuyos resultados
operan se le dé oportunamente cuenta para aceptar o no los valores en que-
dos q. terrenos ofrecidos en caso de discrepancia.

Dada lectura del escrito solicitud de fecha 7 de Diciembre actual (uni-
co escrito presentado hasta la fecha) susento por los vecinos
de este villa D. Diego Torres Martín y D. Julio Rodas Polo
ofreciendo terrenos de sus propiedades para ser permitidos
por terrenos de propios de este Ayuntamiento con arreglo a las
condiciones del edicto publicado por este Ayuntamiento con fe-
cha 1^o del actual, y enterados todos los Sres. Concejales del cou-

tenido del mismo acordaron acto seguido por unanimidad, aceptar en principio el terreno ofrecido por los vecinos antes mencionados D. Diego Gomez Martin y D. Julio Podes Polo ya que el terreno ofrecido es adaptable para la construcción de las 50 viviendas que corresponden a esta localidad según se les ha comunicado por la obra sindical del Hogar, y en compensación de dichos terrenos se les cedan los metros cuadrados que sean necesarios con arreglo a las valoraciones que se efectuen los cuales se segregarán de la delosa Boyal o Canascal denominada de propios, toda la paduana adelante desde el camino de al mundialijo y fincas del Masfado alto hasta la cabecera o canascal, y para que pueda llevarse a efecto la valoración de los terrenos tanto lo de particular, como de los propios de este Ayuntamiento se designa por esta Corporación al vecino D. Antonio Pérez Rivero para que en unión del designado por las partes procedan a efectuarla, de cuyo acto librarán la oportuna certificación para conocimiento y aceptación en su caso.

Y no siendo otro el asunto de que trata el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta, que firman todos los Hrs. Concejales de que yo como secretario autentico.

Margarita León

Fco. Javier

Antonio Alvarez Juan Lora

Luis Ferrández

Antonio Carrasco

Rafael Amador



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJOZ 7-89

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA, BADAJOZ, 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ, 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-SADA JCY. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA, BADAJOZ Nº 1-29

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA - SADA JOZ 7-59

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-SADA nº 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS-
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA-SADA, S.C. 7-29

